



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Carátula Expediente**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Carátula del expediente EX-2023-06572106- -GCABA-COMUNA15

---

Expediente: EX-2023-06572106- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 08/02/2023

Usuario Caratulación: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Usuario Solicitante: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: N° 357/CCC15/ Ref.: ENVIO DE ACTA 127 - ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5629. INTEGRACION DE LA MESA COORDINADORA DEL CONSEJO CONSULTIVO- MANDATO NOVIEMBRE 2022 – NOVIEMBRE 2023

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: Lopez

Nombres: Ruben

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: 0

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: N° 357/CCC15/ Ref.: ENVIO DE ACTA 127 - ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5629. INTEGRACION DE LA MESA COORDINADORA DEL CONSEJO CONSULTIVO- MANDATO NOVIEMBRE 2022 – NOVIEMBRE 2023

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.02.08 11:18:58 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.02.08 11:19:24 -03'00'



## NOTA N° 357/CCC15/2023

Buenos Aires, 31 de enero 2023

Sr. presidente  
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15  
At. Sr. Martín Garcilazo  
SU DESPACHO

**Con copia a Juntistas:** Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

### **Ref.: ENVIO DE ACTA 127 - ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5629. INTEGRACION DE LA MESA COORDINADORA DEL CONSEJO CONSULTIVO- MANDATO NOVIEMBRE 2022 – NOVIEMBRE 2023**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en su carácter de autoridad Comunal 15, en relación con lo establecido en la ley 5.629 de la CABA.

En tal sentido, se acompaña a la presente copia del acta de asamblea N° 127 realizada en el mes de noviembre 2022. El presente envío da cumplimiento al dictado de la ley 5.629 CABA y se solicita su publicación a la Junta Comunal 15, conforme el mandato de la referida norma.

Por otra parte, la citada acta da cuenta de la elección e integración de la Mesa Coordinadora del Consejo Consultivo Comunal 15 con mandato noviembre 2022- noviembre 2023.

Solicitamos a la Junta Comunal el envío de la carátula correspondiente y que dé trámite a la requisitoria que se adjunta y se emita respuesta de la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e" del Decreto 1510/97.

Sin más lo saludamos cordialmente.

**Ruben Daniel López**  
**p/MESA COORDINADORA**  
**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL - COMUNA 15**

**2012- 2022 DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15**



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL  
COMUNA 15**  
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR  
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com  
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

**ACTA  
ASAMBLEA N° 127  
“HEBE PASTOR DE BONAFINI”  
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15  
MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE – 18.45Hs.  
ESCUELA 26 DE 15 “JOSÉ MARMOL”  
CARBAJAL 4019 – VILLA ORTÚZAR**

Preside: María Valentina Gleyzer Goyeneche

Primer secretario: Osvaldo Rodríguez

Segundo secretario: Oscar Zuazo

Asistencia técnica: Oscar Zuazo

Control de Asistencia y Padrón: Alberto Dorio



Siendo las 19,15 hs la presidenta de la Asamblea da inicio a la misma, saludando a todos y presentando a los miembros de la mesa que la acompañan y al resto de los integrantes de la Mesa Coordinadora, está presente el Legislador Matías Barroetaveña, una de sus asesoras, luego se unirán dos asesores más. Se contabiliza la presencia de 27 vecinos.

Dice la presidenta, que de un tiempo a esta parte hemos tomado la costumbre, el hábito, de ponerle nombre a las asambleas, en este caso la propuesta de la Mesa Coordinadora es **Hebe Pastor de Bonafini**, por razones que todos conocen. **Aplausos**. Si la asamblea aprueba es ese el nombre que quedaría. Se aprueba por unanimidad.

Quería leer unas breves palabras para no dilatar demasiado, no son más, le pertenecen a Estela Díaz, que es la Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, recientemente, cuando Hebe cambió de casa, como a ella le gustaba decir, y como decimos todos, dijo: "*Hebe es un símbolo de la liberación y un faro para la lucha feminista*, por eso y por la búsqueda incesante de los hijos desaparecidos en su caso, pero esto nos atañe a todos y es transversal a cualquier tipo de diferencia que podemos llegar a tener. Porque las madres no hacen diferencias en cuanto a de dónde provenían las militancias de los hijos detenidos desaparecidos y bueno para nosotras realmente es un faro y su legado es lo que nos ha dejado y por eso personas como Hebe no mueren."

Como segundo punto del orden del día, que adjuntamos en archivo aparte como **ANEXO I**, está la aprobación del acta de la asamblea 126, enviada oportunamente por correo electrónico para evaluación y que adjuntamos en archivo aparte como **ANEXO II**, la asamblea la aprueba sin ninguna observación.

El tercer punto es la declaración de repudio al accionar del presidente de la junta comunal por el accionar sobre el Galpón de Ortúzar, se adjunta, en archivo aparte, como **ANEXO III**, bueno como toda declaración, también solicitamos la aprobación de la asamblea. Se aprueba sin discusión.

La próxima asamblea va a ser el jueves 15 de diciembre, será la última asamblea del año por lo que será asamblea y brindis. La realizaremos en la Asociación de Fomento Federico Lacroze. A continuación, la presidenta le cede la palabra a Rubén López para que dé el informe de la mesa coordinadora que se adjunta, en archivo aparte, como **ANEXO IV**.

**Rubén López:** Cómo dijo Valentina al principio la Mesa Coordinadora está integrada por 10 miembros y en el día de hoy se renueva. Cómo hay vecinos nuevos vamos a explicar un poco el trabajo que realizamos en la mesa coordinadora, hay muchas tareas administrativas en las que no voy a ahondar para no ocupar tiempo. Además de eso realizamos un informe de todo lo que trabajamos entre asamblea y asamblea, hacemos las presentaciones a la Junta Comunal de las resoluciones que se aprobaron en la asamblea anterior, en este caso, rápidamente la Junta generó el correspondiente expediente de cada una de las resoluciones que se presentaron, que son los trabajos de las comisiones. El otro punto es que continuamos haciendo el seguimiento de las resoluciones presentadas a la Junta y de las cuales aún no tenemos respuesta, corriendo el riesgo de ser reiterativo, insisto en que estamos haciendo este seguimiento para ver qué destino le está dando la Junta Comunal a las resoluciones que hemos presentado y sobre las que hasta el momento no tenemos respuesta, tenemos pendiente una reunión con el juntista Juan Pablo Alegre respecto de este tema pero aún no nos ha respondido. De todas formas, tenemos hecha una actualización del 9 de noviembre realizada por Alberto Dorio, que es un archivo en Excel donde hacemos el seguimiento de cada una de las resoluciones y así sabemos en qué estado se encuentran, el estado físico significa en qué situación, en qué dependencia se encuentran.

En cuanto al tema Interconsejos Comunales y debido a la no descentralización existente en la Ciudad de Buenos Aires, cuestión impulsada por el jefe de gobierno, hemos decidido, el año

pasado, los Consejos Consultivos de la ciudad conformar este espacio de Interconsejos Comunales dónde cada Consejo Consultivo envía dos voceros en representación del conjunto. En nuestro caso los voceros somos Gerardo Yunis y quién les habla. Hay un Consejo Consultivo que no participa, es el Consejo Consultivo de la Comuna 14, esto ocurre porque la concentración de vecinos participantes está muy compenetrada con el partido de gobierno y no aprobaron participar en este espacio.

**Gerardo:** perdón Rubén quería agregar algo, lo mismo que pasa en la comuna 14 en relación a que el consejo está conformado mayoritariamente por personas de Juntos por el Cambio pasa también en otras comunas, como por ejemplo la comuna 2. Pero sin embargo el Consejo Consultivo de la Comuna 2 con gran espíritu democrático ha aceptado participar de interconsejos, no pasa lo mismo en el CCC 14.

**Cecilia:** ¿qué barrios son la comuna 2?

**Ruben:** El barrio completo de Recoleta

**otra vecina:** ¿y la 14?

**Ruben:** el barrio de Palermo

**Ruben:** El informe está casi completo faltaría agregar qué encargamos un banner, que seguimos haciendo aportes los miembros de la mesa coordinadora para financiarnos, más lo que podemos recaudar con esta alcancía que ustedes ven acá y con el aporte de ustedes. No quiero demorarme más en virtud de la presencia del Legislador.

**Valentina:** pasamos entonces al punto 6 que como acaba de anunciar Rubén es la elección de la mesa coordinadora. Adjuntamos la lista, en archivo aparte, como **ANEXO V**.

**Ruben:** la mesa coordinadora está integrada por 10 personas con un mandato por un año, todos los meses de noviembre se hace la renovación de la Mesa Coordinadora, para ello tenemos un reglamento de funcionamiento vigente en el cual se indica cuáles son los requisitos para poder votar y ser votado como integrante de una lista. La organización del Consejo Consultivo es horizontal y estamos integrados en comisiones de trabajo. Como todos los años, 15-20 días antes enviamos a todos los miembros del Consejo Consultivo en condiciones de conformar lista un mail con las condiciones, enviamos también la planilla a completar, etc. El jueves de la semana pasada venció el plazo para presentación de listas y la única lista es la de los integrantes actuales que sufre una modificación porque se retira una compañera Susana Fraga que en estos momentos está de viaje y se incorpora Martha Antar que tampoco está presente por un problema de salud.

**Valentina:** Bueno, solicito la aprobación de la lista de la renovación de la mesa. Se aprueba sin discusión.

**Carlos Méndez** ¿Cuántos son los habilitados para votar e integrar una lista? 30?

**Valentina:** 32 aproximadamente

**Alberto:** Son 22 en condiciones de integrar lista y de votar, uno de los requisitos es haber participado como mínimo en 5 de las últimas 12 asambleas.

**Valentina:** se encuentra presente entre nosotros el Legislador Matías Barroetaveña a quién le agradecemos su presencia. **Aplausos.** A continuación, y en relación con la presencia del Legislador hará uso de la palabra Óscar Suazo, Coordinador de la Comisión de Ambiente y Espacio Público.

**Oscar:** vamos a empezar con resolución 236, adjuntamos la misma, en archivo aparte, como **ANEXO VI**, que tuvo que ver con la tarea de Matías porque es el proyecto de ley de los vecinos de Villa Ortúzar, solicitando la modificación del Código Urbanístico, ustedes recuerdan

que en la asamblea anterior una vecina, Cecilia Torres Garibaldi, nos comentó sobre el trabajo de prácticamente 2 años, también estaba Chipa, bueno nos acercaron este proyecto con una propuesta de modificación del Código Urbanístico de la Ciudad de Buenos Aires por las gravísimas consecuencias para el desarrollo urbano, la vida de los vecinos y sobre todo la identidad barrial que se están generando. A nuestro criterio este es un excelente trabajo, por muchos motivos, por su fundamentación, por el estudio que han realizado los vecinos de relevamiento, el trabajo de ir detectando los permisos de obra, la cantidad de propiedades compradas para futuros edificios, propiedades en venta, etc. A este proyecto que ya tiene entrada legislativa, nosotros, como Consejo Consultivo queremos darle aprobación por Asamblea para reforzar porque desde este espacio, y la comuna creo que corresponde que salga un proyecto comunal con destino legislativo de apoyo a esta iniciativa.

En los considerandos que nosotros esbozamos para conformar este proyecto, decimos que este Consejo Consultivo fijó su posición oponiéndose a las modificaciones de las condiciones de edificabilidad cuando se discutió este nuevo CUR, lee los considerandos aclarando que por un problema de tipeo en la resolución que les llegó a todos hay un error que vamos a corregir en los puntos 3-4-5, continúa con la lectura y agrega, por lo tanto como resolución pedimos aprobar el proyecto de modificación de la normativa que se acompaña a la presente y se anexa en su totalidad a la resolución mencionada. Solicitar a la junta comunal la aprobación del presente proyecto de ley según las atribuciones y obligaciones que prevee el capítulo 2, artículo 26 inciso a,i de la ley 1777 de comunas y que se de tratamiento obligatorio a la presente resolución. Entonces pedimos la aprobación de la asamblea para este proyecto vecinal si ustedes están de acuerdo y lo damos por aprobado. Se aprueba por unanimidad. Quería pedirle a Matías si puede comentar un poco sobre esta experiencia, sobre este trabajo que han realizado y sobre lo que quieras comentar.

**Matías Barroetaveña:** Buenas tardes a todos y todas, está por llegar mi asesor, qué es el que trabajó más de cerca con los vecinos, lo comento por si ustedes luego quieren hablar con él y hacerle alguna pregunta más técnica, está llegando de otra actividad en la comuna 13. Antes de ser legislador, nosotros ya habíamos hecho una tarea en relación a este tema,

cuándo se comenzó a discutir el nuevo código urbanístico. En ese momento hicimos una recorrida con el Centro de Estudios Metropolitanos, la Universidad Arturo Jauretche y la de Hurlingham previendo y viendo qué es lo que iba a pasar con el nuevo código. Para esto fuimos a todas las comunas y realizamos reuniones con los



vecinos, en este caso, en esta comuna la hicimos en el Club Saber con mucha presencia de vecinos, la realidad es que la Comuna 15 tuvo mucha participación en estas reuniones. Allí nosotros en una pantalla mostrábamos lo que iba a pasar y empezaron a surgir algunas cuestiones como que la forma en que se discuten las cuestiones en la ciudad requiere de

especialistas o de vecinos que por la profesión o por el interés tienen conocimiento de lo que pasa, pero la mayoría de las personas están fuera de la temática y reaccionan ante la inmediatez del hecho o con el hecho ya consumado. Cómo decíamos, en ese momento comenzó a verse que una vez que se aplicara este código, cuyo principal objetivo es duplicar la densidad poblacional en la ciudad eso en términos políticos, pero tenía otros condimentos un poco más concretos como facilitar algunos negocios inmobiliarios dentro de la ciudad, de esta forma empezaron a surgir de diferentes sectores reclamos con lo que estaba pasando. Y qué tiene que ver con lo que mencionaron antes como el impacto en la infraestructura, la modificación en la calidad de vida, el impacto sobre los barrios y la falta de consenso con respecto a esas modificaciones. Nosotros en ese momento y a través de la legislatura comenzamos a recibir y sobre todo a interactuar a través de las redes sociales a contactar vecinos y vecinas, otros a través de las propias actividades en los barrios y a través de esto comenzamos a trabajar, en mi caso comencé con vecinos del barrio de Núñez. Al principio la postura del Gobierno de la Ciudad era: ***esto es lo que se aprueba y acá no se cambia nada.*** Hasta nos pasó con los vecinos de Núñez que nos mandaron a una persona a espiar la reunión, algo medio ridículo, medio payasesco, porque cuando lo increparon salió corriendo, pero esta es la forma en que se manejaron y recogieron la preocupación de los vecinos. Después empezó la discusión con la particularidad que en la legislatura el jefe de gobierno aplica mano de hierro y solo se aprueba lo que él quiera. Pero ahora en este momento también hay varios colores políticos que quieren jugar en las elecciones del año que viene, eso hizo que una legisladora tomara el proyecto que hoy nos reúne. El código tiene muchos errores, también entonces eso facilita que se pueda discutir. El Ejecutivo lo que hace es delegar en Gabriel García Resta, quien es bastante provocador y que de seguro alguno lo habrá leído, tiene un conjunto de propuestas bastante polémicas para la ciudad. Pero se logró avanzar en algo.

Después empezó también otro esquema en el bajo Belgrano en lo que sería Pampa y Figueroa Alcorta, en esa zona alguna discusión en el mal llamado barrio River, qué es el barrio General Belgrano y ese fue un caso particular porque en realidad la característica de las personas que viven allí y que tienen mucho acceso a los círculos de poder del PRO casi que los increparon a los Legisladores, casi obligándolos a hacer modificaciones y con un criterio bastante elitista en términos de: ***este es mi barrio y acá ni un almacén sin que yo lo apruebe,*** nosotros acompañamos ese tema y esto provocó que se facilitara la discusión en otros sectores, porque nosotros dijimos que acá había vecinos de primera y de segunda porque por ejemplo ya habíamos tenido reuniones con los vecinos de Ortúzar y los habían atendido muy mal y no habían tenido respuesta.

Esta misma problemática empezó a surgir en otros barrios, en Núñez se hizo muy visible porque los vecinos confeccionaban carteles, banderas y demás y esto provocó que empezaran a salir notas en los diarios, en las radios. Ahora hay barrios como Devoto y Villa del Parque que están muy activos armando proyectos. Nosotros empezamos a trabajar sobre la base de lo que ya venían trabajando los vecinos del barrio ahí como decía Óscar, los vecinos de Villa Ortúzar, hicieron un muy buen relevamiento de la cantidad de obras en curso y que tienen un impacto enorme. Acá hay un tema que tiene que ver con la ubicación del barrio, esto es lo que explica el oficialismo que por su ubicación ,cercanía a medios de transporte y demás hace que para ellos sea un desperdicio que este sector de la ciudad quede como de casas bajas por eso para ellos habría que dotarlo de la mayor constructibilidad posible, porque no podía

ser, según su criterio, que se invirtiera dinero en un lugar para poca gente, ese es su argumento Y nosotros a partir de eso argumentamos que la ciudad es de quién la habita y que no estamos en contra de cualquier tipo construcción, nosotros entendemos que está el mercado, pero también está el estado que es el que tiene que regular, además tenemos un tema de que hay una gran cantidad de vivienda ociosa y una imposibilidad del que quiere acceder a comprar vivienda. Va bajando el número de personas que pueden acceder a la primera vivienda, y la cantidad de propietarios. Algunos hablan de 120 a 130 mil viviendas vacías, ahora según datos del ENRE, que toman el consumo de energía, hay más de 200.000. Por lo cual vemos que hay un gran problema para acceder a la vivienda y muchas viviendas vacías, conclusión no se resuelve el problema de la vivienda o sea es una falsa discusión decir dejen que hagan edificios porque yo necesito vivir o se necesitan viviendas, aparte acá el propio negocio inmobiliario se está pasando en muchos casos de rosca en términos de la imposibilidad de vender muchas de las cosas que se construyen.

Entonces en ese marco este trabajo que se hizo de ir manzana por manzana cuadra por cuadra y lo que detonó fue ese edificio frente a la plaza que hizo más visible para todos el impacto, además del impacto de las construcciones que visitamos con los vecinos y cómo les va modificando las propias estructuras, poniendo en riesgo de derrumbe, impactando en su vida cotidiana y surgió la pregunta de cómo enfrentamos esto en la legislatura. Entonces lo que hicimos fue tomar lo que habían hecho los vecinos y convertirlo en una norma, está es bastante simple dice desafectarse algunas manzanas de corredores de nivel alto y afectarse a bajas alturas, hay diversas modificaciones, es una propuesta muy clara de modificación del código urbanístico bajando la altura en la mayoría de los lugares pero teniendo en cuenta la posibilidad de poder dialogar con el oficialismo, es decir mantuvimos algunos criterios que tiene que con criterios que se dan en otros lados del mundo como la mixtura de usos, si hay zonas de depósito o galpones se puede plantear alguna mejora y modificación, pero se trata sobre todo de proteger el esquema de casas bajas hacia el interior de las avenidas. Se armó la propuesta, fue presentada y este proyecto tiene además la ventaja de que fue acompañado por más de 1700 firmas, además otro tema que a ellos les importa mucho es que varias personas conocidas o famosas adhirieron y el tema de consenso en la comunidad cómo la presencia del Consejo Consultivo, es decir la presencia de instituciones de los barrios aprobando esto. Y nadie por lo menos hasta ahora que haya salido a decir queremos el código cómo está. No hay un grupo que diga yo no quiero que avancen.

Frente a esto nos planteamos una estrategia política, se presentó yo como legislador lo levante, empezamos a conseguir el consenso de todos los Legisladores del Frente de Todos, pero eso es lo obvio. Luego empezamos a establecer una suerte de diálogo con el resto de los legisladores, hablamos con Manuela Thourte, qué es del espacio de Yacobitti, de Lousteau, Nosiglia y además ella había tenido un rol protagónico en la modificación de Núñez.

Hoy a la tarde Tuvimos una reunión con los vecinos y con el presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, Daniel del Sol y con la Directora de la comisión, nosotros ya les habíamos mandado la propuesta, habíamos planteado un poco y hoy la reunión fue muy positiva, ellos nos dijeron que lo veían viable, qué estaban de acuerdo y que iban a tratar de gestionar un diálogo con García Resta para ver cómo se podía avanzar con el proyecto. Este no plantea volver al pasado sino que plantea criterios de bajar la altura, todo esto fue consensuado con los vecinos y ahora tenemos que ir con García Resta, qué es como dije antes un personaje bastante particular, Pero bueno ahora contamos con el consenso de algunos

legisladores y con la experiencia de que ya se viene modificando el código, esto es como una especie de efecto dominó y el otro contexto positivo es que Larreta está en campaña presidencial y cuando la clase media le sale a cuestionar cosas le duele y es el momento para salir a buscar transformaciones para que pague el costo político si no lo hace y también porque es un momento de mayor permeabilidad. Obviamente que cuando uno empieza una negociación política tiene que definir, en este caso lo definirán los vecinos de Ortúzar, hasta dónde porque después te dicen te doy esto pero te cambio esto otro, cómo nos pasó con la plaza Malaver qué dijeron si, nosotros lo resolvemos, pero terminaron negociando con una torre en otro lado. Lo que hay que saber cuándo se empiezan las negociaciones es que hay un límite donde seguramente no se obtenga el 100%, lo mismo nos pasa a los Legisladores qué a veces nos dicen vos trajiste este proyecto, está muy lindo, yo te lo voto pero aprobame tal cosa y nosotros eso no lo aceptamos, hace tres años que logramos que no tengan la mayoría y no están vendiendo absolutamente nada y ahora tenemos una última sesión el 15 de diciembre y está el rumor de que quieren traer como 30 convenios urbanísticos, ustedes saben lo que son, o sea siempre estamos al límite de la extorsión y demás, por lo que hay que manejarse, como ustedes ya saben que hay que hacerlo.

Esto es más o menos el proceso, el proyecto está a disposición. Cuando me invitaron la idea era ponerme a disposición para lo que consideren ya que estamos hablando de este proyecto que abarca unas 40 manzanas, la comuna es mucho más grande y supongo habrá otras temáticas así que me pongo a disposición por este tema o por cualquier otro que surja.

**Oscar:** Muchísimas gracias Matías. Aplausos.



**Gastón:** una consulta estamos hablando de Villa Ortúzar, eso abarca una parte de Belgrano R y una parte de Villa Urquiza. ¿Cuál es la modificación prevista para el resto de las manzanas de Villa Ortúzar?

**Yunis:** se mantiene

**Gastón:** ¿me refiero a la altura, o sea no se va a permitir edificios altos?

**Matías:** no, no lo que nosotros hacemos es bajar, de lo que hay ahora bajar, en ningún lugar se sube.

**Priliwitz:** perdón, pero como miembro de la Asociación de Belgrano R, te comento que la Zona de Belgrano R, está catalogada como U28 y esa zona no está en discusión ni se puede allí edificar. Acá se está proponiendo bajar la altura en otro sector no en el sector U28.

**Gastón:** ¿el FOT se mantiene igual?

**Vecina:** no existe más el FOT, en este código.

**Priliwitz:** si en U28 sí, pero ese es otro tema. La ciudad está dividida en pequeños sectores, el U28 tiene una zonificación particular.

**Sara:** mi pregunta tiene que ver con que todas las modificaciones que se proponen no contemplan las dificultades que existen en relación al acceso al sistema de salud. Por ejemplo, tenemos la experiencia con el barrio del Playón de Chacarita, donde inicialmente se había planificado un centro de salud y hoy en día nos negaron que existiera esa posibilidad. Actualmente en el barrio funciona, en un local comercial, una posta sanitaria, de la cual nadie sabe en realidad qué quiere decir eso porque concretamente es un centro de información y reparto de folletería. A lo que me refiero es que básicamente hay una carencia importante en lo que se refiere a salud. No hay un sistema alternativo, ni de salud ambulatoria, estamos priorizados por el sistema de atención y frente a eso, en todas estas modificaciones, no solo en la cabeza del jefe de gobierno, sino en muchas personas, no está contemplado el tema de acceso a la salud, o sea prevención de centros de salud, centros de atención primaria en función de la cantidad de gente que habitará esos nuevos edificios, lo mismo ocurre con educación. Entonces quiero saber si existe una alternativa donde se contemple o al menos quede registrado la necesidad de contemplar y dar respuesta a esta problemática.

**Matías:** Justamente, en el informe qué hicieron los vecinos del barrio como argumentación para que no se densifique más está esto, es decir acá ya no hay acceso a la salud tendríamos que ir a un hospital en otra comuna, tenemos saturado el acceso a las escuelas, varios vecinos tuvieron que presentar amparos por el tema de vacantes en la educación pública, entonces son todos argumentos como para no densificar. Después la realidad para poder conseguir espacios es otro tema por ejemplo tenemos ahora un tema acerca del CESAC de la Comuna 1, qué lleva más de 20 años, esto es independiente de esta discusión porque acá lo que estamos haciendo es agarrar el código y modificarlo bajando la altura en algunas manzanas. La definición de un CESAC es facultad del poder ejecutivo, nosotros podemos plantear en la legislatura, de hecho, yo presenté un proyecto para que se construya un CESAC en Villa Riachuelo. En cuanto al de la Comuna 1, lo que nos está proponiendo el ministro de salud es poder vender 4 terrenos a cambio de que construyan el CESAC, lo cual es un escándalo, es una extorsión, es obligación de ellos, el que está sobre Plaza Dorrego es muy chiquito, tiene escalera y está el proyecto desde hace mucho de hacerlo en el ex Padelai. Esto es una obligación de ellos, lo tienen licitado hasta con empresa de Caputo, además nos extorsionan para vender el terreno de la Escuela Taller que ya han demolido y 3 terrenos más y nosotros tenemos que negociar con eso y con nuestros compañeros que nos piden queremos tener el CESAC, esa es la dificultad que tenemos. Volviendo a tu pregunta en este proyecto no resolvemos ese tema, en todo caso lo que decimos es no lo agravemos y para el otro deberíamos armar otro proyecto

**GASTÓN:** ¿el proyecto se puede ver?

**Matías:** Sí sí lo tengo acá, esto lo presentaron los vecinos con más de 1500 firmas yo lo tomo, lo levanto, porque los vecinos no tienen Iniciativa parlamentaria Entonces lo hago mío y lo empiezo a girar ahí hay que conseguir 31 votos para que salga y cuando salga es un tema de doble lectura, porque se trata de Modificar el código entonces después tiene que ir a audiencia pública y luego volver a votarse. La parte positiva es que no aparece nadie salvo que vengan 2 o 3 desarrolladores a hablar, en principio no hay un grupo de vecinos que se oponga a esto. Hay temas que se votan dos veces y en el medio está la participación de los vecinos en la audiencia que no es vinculante.

**Gerardo:** retomo un poco lo que te decía Sara, en la urbanización de Chacarita en Elcano y Triunvirato, qué debe ser la única obra que tiene el IVC, cuándo se proyectó eso había un CESAC planificado, pero quedó traspapelado. Esta es una de las tantas cosas que trabaja el consejo consultivo. El consultivo no es un estamento apolítico, en todo caso sería apartidario, pero estamos todos de acuerdo que este proyecto de ley es muy importante para el barrio y le agradecemos al legislador qué se tomó el tiempo y el trabajo para elaborar esto con los vecinos y con este consultivo para poder sacar este proyecto adelante. Para nosotros esto es muy importante, la relación que tiene el consultivo es básicamente con la junta comunal y esperamos que la junta se haga eco de esto, tanto oficialistas como opositores suponemos tendrán la vocación de ser reelectos y esperamos que en función de eso se hagan eco de este tema, pero con la performance que han tenido hasta ahora tengo mis dudas.

**Matías:** Reconozco que es un déficit mío no haberme comunicado con los comuneros, en otros temas y lo hice y debería haberlo hecho con este tema también, por lo menos con los del Frente de Todos. De todas maneras, lo voy a hacer, les voy a mostrar el proyecto y voy a buscar su apoyo

**Gerardo:** nosotros hicimos la resolución y ellos tienen la obligación de darle tratamiento

**Matías:** Bueno, pero ahí sí la política partidaria influye y yo debería haber tomado el teléfono cosa que no hice, lo voy a hacer y seguramente un apoyo de nuestra fuerza política va a haber.

**Oscar:** es una buena oportunidad para tomar la iniciativa legislativa y que les llegue desde la junta comunal, por lo menos la ley de comunas lo prevé.

**Matías:** hay casos de juntas comunales que han votado en contra de lo que el oficialismo propone.

**Gerardo** Bueno yo quería agradecerte en forma personal y en nombre del Consejo Consultivo por todo lo que hiciste

**Juan Martín** quiero decir algo cortito en relación a lo que decía Gerardo, en los procesos organizativos de los vecinos hicimos dos festivales en la plaza y fue gracias a los comuneros del Frente de Todos que firmaron la autorización también generaron una reunión en la que estuvo Martín, Jazmín, Leo, hubo un acompañamiento de nuestros comuneros, quizá falta la parte institucional. Los festivales no los podríamos haber hecho si ellos no nos hubieran bancado.

**Rubén:** Sobre esta misma cuestión, la participación de la Junta Comunal en este proceso, está bueno aclarar para todos qué en los próximos días va a recibir la Junta Comunal este proyecto aprobado por el Consejo Consultivo con una resolución. De práctica ellos caratulan y nos mandan el expediente, que te lo vamos a hacer llegar, y ahí realmente se podría conversar con ellos para que lo impulsen a través del mecanismo institucional y que quede

claro que la Junta Comunal de la Comuna 15 apoya este proyecto de los vecinos y del Consejo Consultivo.

**Matías:** si, la idea es que cuando se propuso esto con la junta me pareció bárbaro darle institucionalidad y ahora lo que hay que lograr es que la junta, aunque no sea la mayoría sino algunos de los miembros lo referencien institucionalmente y nosotros seguir allá en la Legislatura. Esa es una parte, la otra es eso que hicimos hoy, después está el tema de los que tienen los votos, pero todos estos pasos van ayudando a que eso sea positivo. Hoy la verdad estamos contentos, vamos a ver qué pasa cuando llegue el momento.

**Raúl:** respecto de las torres en el sector de la Isla, en Paternal, que se están haciendo en el espacio público que tiene como destino ser verde y el gobierno a hecho caso omiso, sin fundamentos y creo han comenzado, eso me llegó ayer, las obras. Mi pregunta es: ¿respecto a este uso de la tierra pública se ha propuesto iniciar o indagar algo? Yo escuché que había algo de 800.000 viviendas vacías, ¿y se seguirán haciendo más?

**Matías** ahora se habla de 120.000

**Raúl:** las malas lenguas hablan de negocios, entonces ver si frente a eso conjuntamente con la población que se moviliza se puede mancomunar y hacer algo

**Matías:** la realidad es que la Ciudad de Buenos Aires tiene una fuerza política qué fue construyendo una fuerza electoral con amplios sectores que antes eran opositores, por ejemplo en la gente de Lousteau, de Carrió, de Ocaña, del socialismo de Roy Cortina y eso les fue permitiendo tener una mayoría importante, tener los dos tercios y eso ha permitido muchísimas ventas de tierras, muchísimas privatizaciones y también darle normativa a muchos terrenos qué algunos estaban construidos y otros no y ahora comienzan a construir. Ya teniendo la Norma frente a eso nosotros poco podemos hacer. Logramos crecer electoralmente, hace 3 años teníamos dos bloques de 3 legisladores, ahora somos 19. Si logramos tener una mayoría un poco mayor podremos evitar estas ventas. Intentamos discutir cada uno de los cambios de normativa, fuimos mucho a la calle el caso de Costa salguero tal vez fue el más visible, se logró una gran movilización. Se juntaron las 40,000 firmas necesarios para la iniciativa popular y ahora se está por vencer el año y ahí se puede pedir un plebiscito si es que no lo ponen en tratamiento, estamos utilizando todas esas herramientas. Pero si claramente tiene que haber un tratamiento desde adentro y desde afuera en ese caso intentamos hacer y es algo que logramos, de hecho Larreta tuvo que modificar todo su plan para la costanera. Está avanzando con el tema del golf para convertirlo en un espacio verde y mostrarlo en la campaña, después está haciendo un nuevo relleno de 3 hectáreas sobre la costa donde está armando una playa de arena para poder mostrarla en la campaña una playa de arena sobre cemento y está haciendo también un puente sobre Vicente López. Todo para mostrar que no es verdad lo que decimos sobre la costanera.

Yo tengo presentados montones de proyectos pero la mayoría no logramos ni siquiera que se traten, de los pedidos de informe solo algunos llegan al recinto y muchos limados, por eso lo que nosotros buscamos es incentivar a los vecinos y que sean iniciativas de los vecinos las que lleguen, que las presenten los vecinos y que lo presenten con firmas, o sea que la calle y la legislatura funcionen en conjunto Esta es la única forma que funcione, nosotros desde nuestro espacio político lo intentamos, el otro día estuvimos en Ortúzar, no somos muchos pero intentamos incentivar la participación en todos los aspectos, el otro día, también, estuvimos en la Facultad de Sociales, en la Comisión de Vivienda y Urbanismo y juntamos muchísima cantidad de personas éramos 150-200 personas, estuvo muy bueno. Creo que ese

es el camino, la movilización, pero es muy difícil la motorización de estas cuestiones. Lo que ahora vemos, a veces en los barrios, es que cuando me toca a mí al lado qué van a ponerme un edificio, ahí salto, después están los vecinos que siempre se movilizan y participan. También las estrategias del ejecutivo para desmovilizar que son muchas, por ejemplo, vecinos de una ONG hoy están demandados en la justicia, así como están demandados por el gobierno los padres por la ocupación de escuelas, también lo hizo con vecinos que luchan por la defensa del espacio público. Manejan la justicia de la ciudad como ellos quieren con lo cual comparto plenamente que hay que hacer más. Además el presupuesto que acabamos de votar a las comunas de ellos les duplican el presupuesto, como por ejemplo Palermo y a las 2 del frente de todos les bajan los recursos, y llevado ese presupuesto a cada habitante es la nada misma, hay un absoluto desfinanciamiento de las comunas, hasta le sacaron el edificio, les cambiaron el edificio para hacer obras y nunca más se lo volvieron a dar, hay una situación muy complicada y la idea es tratar de revertir esta situación, llegó Ariel qué es quién le puso con los otros compañeros letra técnica al proyecto y cualquier consulta que tengan la pueden manejar con ellos.

### **Aplausos**

O si quieren trabajar algún tema puntual de otro barrio nos avisan y lo charlan con ellos.

**Osvaldo:** con respecto a estos problemas que tienen ustedes los legisladores quiero felicitarlos con el cambio de actitud que han tenido en el último año hacia las comunas. Me refiero que antes era totalmente negativo, esta nueva actitud los ayuda a ustedes y nos ayuda a nosotros también, sobre todo teniendo en cuenta toda esta problemática que se genera con el tema de la edificación. Dentro de la ley 1777 está el artículo 13 en el cual se habla de las políticas especiales y dice que las comunas intervienen dentro de las esferas de su competencia en la elaboración y planificación de políticas en áreas de salud, medio ambiente, hábitat, en este caso hábitat y medio ambiente quiere decir que en este caso intervienen, tienen la potestad de intervenir en la discusión de las leyes que ustedes hacen o modificación de las mismas. Por lo cual es su obligación llamar a la junta para poder discutir estos temas y así se evitarían los problemas que surgen luego porque al tener la obligación de llamar a las comunas y discutir las leyes todas estas cuestiones se resolverían antes de sancionar una ley. También se puede dar a la inversa, que se puede presentar la junta ante ustedes y decir tenemos este problema.

**Matías:** El diputado Javier Andrade que ahora está al frente de la Comisión de Descentralización lo menciona seguido en las sesiones y nosotros permanentemente estamos buscando que haya mayor participación de las comunas

**Osvaldo:** ese también es un error porque si no las discuten legalmente y este es un tema que nos ayudaría mucho a las comunas para participar y a ustedes también

**Oscar:** quería hacer un último comentario, nosotros en la última reunión de comisión estuvimos viendo que a este proyecto se le podría dar una vuelta de rosca más en cuanto a la interpretación y agregar algo, vamos a ver como el mes que viene se lo podemos hacer llegar a los legisladores.

Otro tema es la resolución 238, **anexo 7**, que tiene que ver con la mesa de gestión participativa de la plaza 25 de agosto, en el artículo 4 de la resolución 220, donde tratamos la problemática del desmantelamiento del Galpón de Ortúzar, además pedíamos información sobre si se iba armar una mesa de gestión participativa o no y si había desde la comuna alguna iniciativa, le pedimos al presidente de la junta comunal que nos explique esto.

Los vecinos de Ortúzar nos acercaron un excelente proyecto sobre mesa de gestión participativa. Este proyecto en su articulado marca el predio de la plaza como el sector delimitado para esta mesa de gestión participativa, y dentro de los principios generales se solicita que el espacio sea inclusivo, accesible, ecológico, ambiental, totalmente amigable y de gestión participativa. Felicitaciones muchachos escribir esto y que esto suceda es lo máximo que podemos pretender. En el artículo 3, lineamiento general en las obras, cómo se tendrían que hacer de acuerdo al mecanismo que se establece después en la mesa de ejecución. Allí se nos invita como Consejo Consultivo a participar de esta mesa de gestión, a la Junta Comunal también. Y nosotros a su vez nos sumamos a invitarlos a ellos a que participen. Luego habla de los objetivos, las funciones, los grupos de trabajo, el modo de coordinación y sobre todo de los fundamentos, desde los históricos hasta las distintas actividades que se desarrollan en este momento. Y menciona todo lo que pretendería el colectivo de vecinos sumado a esta mesa para mejora de la plaza o que las obras tengan un tratamiento de correlato con lo que los vecinos plantean. Cómo esto era urgente nosotros se lo enviamos a la junta comunal Ad referéndum de la aprobación por asamblea. Nos parecía que era muy importante darle continuidad, entonces ustedes recibieron la nota junto a la invitación para participar de esta asamblea, pero necesitamos aprobarlo por asamblea. Esto lo consideramos fundamental de acuerdo al reglamento, además lo estamos pidiendo a través de otra resolución para poder darle continuidad y que prontamente se active la mesa de gestión participativa. Se aprueba. Muchas gracias.

Les recomiendo que lean este proyecto porque es excelente y creo que puede servir de ejemplo para otros casos.

**Gerardo:** ¿tiene reglamentación?

**Oscar:** si tiene su propia reglamentación la creación de la mesa. Si querés comentar algo Chipa en relación a esto..

**Juan Martín:** si en realidad más que nada para agradecer nuevamente al Consejo Consultivo porque nos siguen prestando la voz, porque nos hayan acompañado y hayan entendido la celeridad de esto, porque como ya les comentamos nosotros desde el galpón venimos proponiendo desde hace tiempo una salida superadora, pero no se nos escucha y no tenemos respuesta por parte del oficialismo. Entonces nos pareció que lo mejor y tomando otras experiencias históricas de la ciudad como Parque Avellaneda, por ejemplo, o el Parque de la Estación y además, algo que es muy característico de la Plaza 25 de Agosto, es la gran participación vecinal, el permanente apoyo de los vecinos para ser parte de lo que sucede en la plaza, por todo esto nos pareció que era una buena propuesta presentar un proyecto de ley donde se constituye esta mesa de gestión participativa. Además, queríamos poder sumar el amparo judicial que comentamos en la asamblea pasada qué presentamos como una muestra de parte de los vecinos y vecinas que nosotros sí de parte nuestra estamos proponiendo una salida dialogada a un conflicto. Gracias al Consejo Consultivo porque el respaldo del Consejo Consultivo a este tipo de proyecto le da otra solidez, otro acompañamiento al ser un órgano reconocido por la Constitución de la Ciudad y la ley 1177, para nosotros fue fundamental.

El proyecto está a disposición para quien quiera leerlo y vea que constituimos una mesa de gestión lo más amplia posible, porque lo que queremos es que todos los vecinos y vecinas pueden involucrarse en la gestión de la plaza y además también tenemos un objetivo de máxima qué es tender hacia la constitución de una mesa de gestión participativa de todo el

barrio, quizás este pueda ser un tema que debatamos en el marco de este Consejo Consultivo, qué discutamos en otro momento, que es algo así como descentralizar la descentralización y que en cada barrio se generen estos espacios donde los vecinos desde lo más concreto podamos ir integrándonos en esta estructura más general y así ir haciendo fuerza para que se concrete el mandato constitucional y la Ley 1777.

### Aplausos

**Oscar:** paso al último punto y luego al informe. Esta resolución 239, **anexo 8**, tiene que ver con una solicitud a la junta comunal sobre planes de contingencia climática. Este es un tema que desde la Comisión de Ambiente y Espacio Público venimos trabajando desde el año 2013 con las inundaciones de Parque Chas, Agronomía. En ese año y parte del siguiente presentamos una serie de resoluciones a la Junta Comunal de aquel entonces para empezar a trabajar en los planes de contingencia. Las primeras resoluciones eran más abarcativas, hablaban incluso de gestiones a nivel de la ciudad cosa que seguimos nosotros como consultivo.

En ese momento comprobamos que no había ningún tipo de coordinación entre todos los organismos intervenientes en el tema de las inundaciones. Como para poder resolver cualquier contingencia que surja enviamos una resolución que tenía 8 puntos, la fecha está resolución es el 22 de diciembre de 2014. Hablábamos de una mesa de trabajo conjuntamente con la Junta Comunal para poder charlar sobre este plan de contingencia operativo en caso de inundaciones y que no sea todo una gran improvisación. Recuerdo que en ese momento Osvaldo armó un mapa interactivo de recurrencia hídrica, donde colocó las escuelas, los edificios comunales y demás. Porque el problema es que si te agarra la inundación a las 4 de la tarde con todos los chicos saliendo de la escuela que se hace. Para que no nos agarre desprevenidos con todo lo que hay que resolver en un momento de urgencia, como por ejemplo como evaca un geriátrico sin que corran riesgo las personas. En el año 2018 volvimos a reiterar el pedido ante otra Junta Comunal y hay toda una serie de expedientes que ustedes pueden ver y que fue revisado por la última junta pero no tuvimos respuesta. Entonces nosotros hicimos una nueva resolución donde pedimos que se reactive todo lo referente a planes de contingencia y emergencia por riesgo hídrico para la comuna, porque con el cambio climático esto hay que tenerlo resuelto, ante lluvias de grandísima intensidad necesitamos un plan de contingencia, de respuesta inmediata. Estos temas, como decimos siempre, podemos tratarlos con la junta en una mesa de trabajo y ver qué podemos hacer para que en las próximas lluvias no nos pase de no poder resolver una urgencia. Recuerdo por ejemplo que en la última gran lluvia la guardia del Hospital Durand perdió todos sus medicamentos y algunos elementos de trabajo, si bien esto pasó en otra comuna creemos que hay que tener una mínima prevención. Esto hay que hacerlo desde la comuna, es el mismo tema: **la descentralización**. Lo que queremos es pedirles a ustedes la aprobación de esta nueva resolución para poder intentar tratar el tema nuevamente con la junta.

### Se aprueba

**Rubén** yo quería decir algo en relación a esto que está relatando Óscar y los planes de contingencia. Estos planes tienen que ver cómo nos organizamos la junta comunal y los vecinos en cuanto a lo que en el mejor de los casos dice el pronóstico.

Lo primero que quiero decir es que la resolución primitiva que está contando Oscar la JC la mandó a archivo, por eso la estamos reactivando ahora, en carne viva con lo que pasó en estos días con el último temporal.

La otra cuestión es que el armado de un plan de contingencia como el que se está solicitando no implica una erogación presupuestaria distinta a la existente para este tipo de cosas, sino que es reorientar las partidas presupuestarias que están en el presupuesto en defensa civil y en otros lados, reorientarlas en dirección a darle un instrumento a las comunas. Qué es lo que le estamos pidiendo a la junta, que tengan un instrumento, que lo reclamen, que tengan presupuesto y que lo podamos organizar en conjunto para armar un plan de contingencia por ejemplo.

Otra cuestión en relación a la no descentralización, el InterConsejo Consultivo de la Cuenca del Vega es el origen de lo que yo hablaba antes en el informe anterior sobre este espacio de Interconsejos que estamos armando, la primera iniciativa es esta que comenzó con la agrupación de distintos CCCC por el tema de la Cuenca del Vega y qué en su momento se conformó con todos los CCCC afectados por las inundaciones de este arroyo y fueron las comunas 11, 12, 13, 14 y 15.

Cómo verán somos muchos los que estamos convencidos y lo decía antes Chipa también en su intervención, la solución nosotros la vemos de la mano de la participación, y convencidos de que es muy buena la descentralización lo que hay que hacer es conseguir que se efectivice.

**Oscar** además en el Inter Consultivo de la Cuenca del Arroyo Vega todas nuestras propuestas le llegaron a todos los legisladores de esa época

**Rubén** también lo enviamos al Banco Mundial

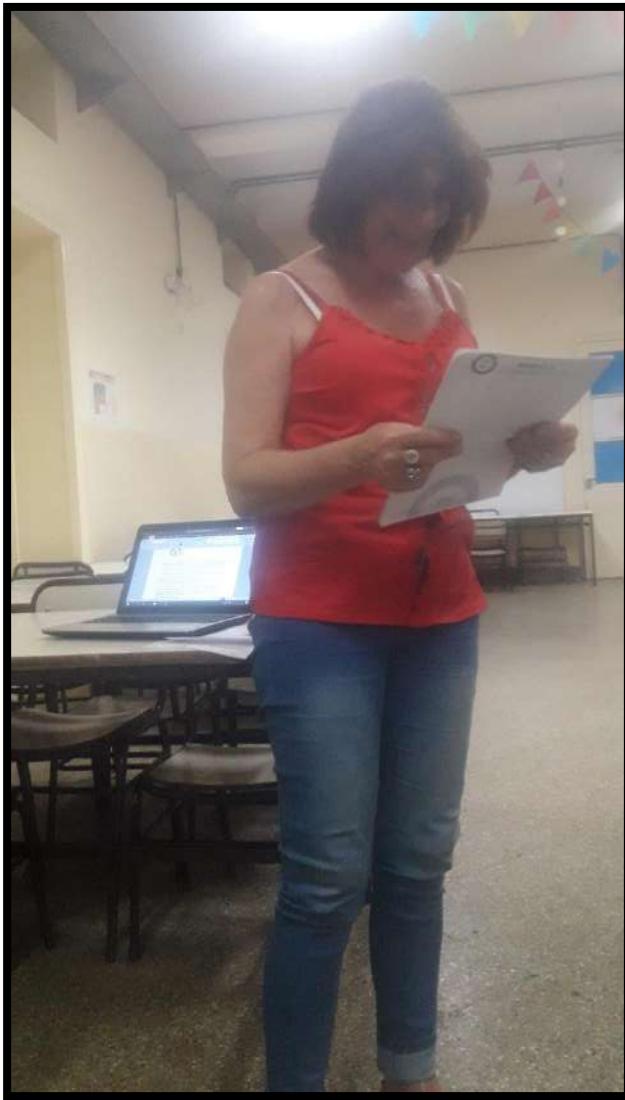
**Oscar** si lo hablamos con los funcionarios del Banco Mundial porque se estaba poniendo en duda las obras de infraestructura del Arroyo Vega.

Los funcionarios del Banco Mundial, de aquel momento, no podían entender como el gobierno de la ciudad y con un proyecto de semejante envergadura no podía tratarlo en toda la Ciudad de Buenos Aires

Resumiendo, y para agregar además de todo esto en el informe de comisión, **anexo 9**, debo decir que estuvimos participando de la Comisión de Descentralización de la Legislatura donde expusimos el caso de la presentación que hizo el Gobierno de la Ciudad en el Club Saber sobre obras en la Comuna 15, donde no se nos informó ni invitó. Participó el presidente de la junta quien dice que se enteró de golpe y no nos pudo avisar, que él tampoco estaba al tanto de lo tratado. También tocamos el proyecto de la calle verde del Pasaje Granada que fue presentado por la Biblioteca Becciu ante la asamblea. Qué es un proyecto de características urbanas muy interesantes qué se trae a aprobación del Consejo Consultivo para que tome iniciativa legislativa a través de la JC, es decir que seguimos toda la cadena para llegar al proyecto legislativo que apruebe la modificación urbanística para crear un mejor espacio para los vecinos. Un punto que también se tocó y que siguió acá el compañero Norberto, es el proyecto de la calle Vera, la construcción de la calle Vera, sobre esto se habló de Participación Ciudadana, de cómo los vecinos no fueron escuchados y que todas las sugerencias hechas no fueron tenidas en cuenta, y que todo lo presentado a los juntistas tampoco obtuvo respuesta. La obra estuvo parada como 15 días porque después de iniciada se dieron cuenta que había un problema con el desagüe pluvial cosa que los vecinos ya habían manifestado pero no fueron escuchados.

**Valentina** le da la palabra a Florencia para que exponga el informe de la Comisión de Salud

**Florencia:** Nosotros vamos a presentar un proyecto de resolución, la número 237, qué es un pedido de informe de situación sobre el Hospital Tornú, en relación a los turnos, la demora en el otorgamiento de los mismos, la imposibilidad de entregar turnos programados desde la



guardia, que no haya turnos vespertinos a pesar de que hay nombramientos de médicos para consultorios externos en turnos vespertinos, la participación comunitaria en las reuniones del CATA (Comité Asesor Técnico Administrativo) y el estado edilicio del hospital. Esto es el más o menos la resolución, voy a pasar a leer el articulado qué se adjunta al presente como **anexo 10**.

Esta es la resolución, donde pueden ver las fotos adjuntadas y se ve por ejemplo el estado de los baños del personal que a veces pasa muchas horas trabajando.

Habíamos hecho una invitación para que participaran de esta asamblea los compañeros residentes y concurrentes que como ustedes saben y se habrán enterado por los medios llevan semanas de lucha reclamando por su situación laboral, y si bien llegaron a un acuerdo continúan negociando y luchando por la pronta efectividad del acuerdo al que llegaron. Esto los residentes, los concurrentes hoy a la tarde tenían una reunión con el gobierno de la ciudad, lo que es médicos municipales y

federaciones profesionales no tenemos aún noticias de qué pasó en esa reunión. Ellos están pidiendo un salario además de seguro médico, la idea era que algún concurrente se acercara, pero parece que no han podido venir.

#### **Se aprueba. aplausos**

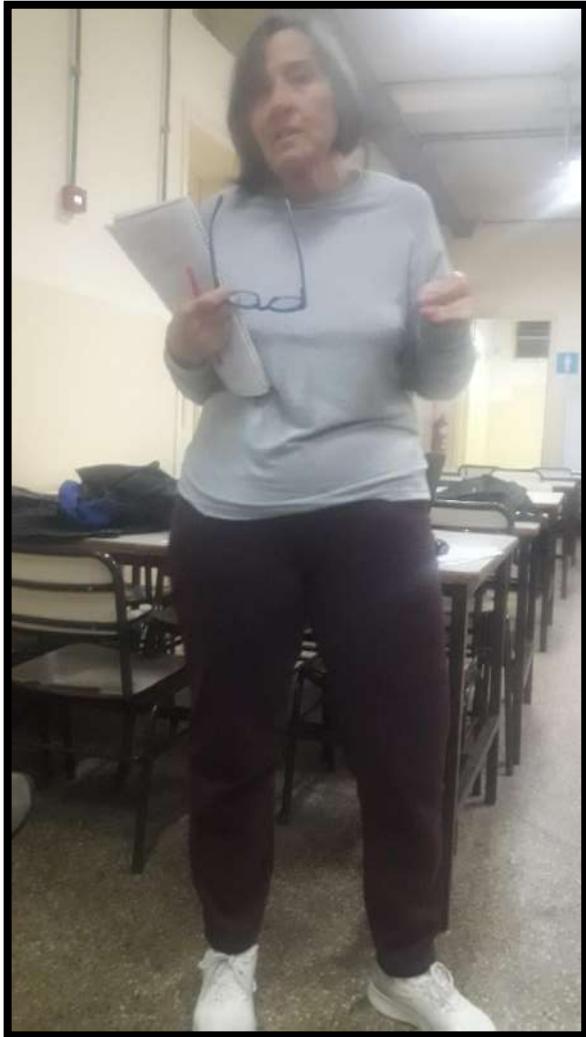
**Valentina:** le doy la palabra a Rubén López para que brinde el informe de la Comisión de Cultura que se adjunta como **anexo 11**.

**Rubén:** de acuerdo a lo que ya se aprobó en el CC sobre la declaración de interés cultural de los murales existentes en las paredes del Galpón de Ortúzar, y que son el mural de Malvinas, Los ojos de Martín y el de Cerati, insisto, esto fue aprobado y se lo enviamos a la JC, ellos lo han caratulado, se generó expediente y nos interesa mucho que la junta reclame y apruebe esta declaración de interés cultural. En ese sentido participamos de dos reuniones de la Comisión de Ambiente y Espacio Público de la Legislatura, estaba presente Chipa, donde en ese momento se les explicó a los Legisladores lo que había pasado en el Galpón, en ese instante, en la reunión nos enteramos de la agresión que había sufrido una persona por parte del presidente de la JC, esto viene a cuento porque luego de terminada la reunión uno de los asesores vio este proyecto de declaración de interés cultural de los murales e iba a intentar interceder para ver si desde la Legislatura se podía sancionar. Lo mismo se hizo, como

corresponde, con la Comisión de Cultura de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, porque además este proyecto lo presentamos como CC por la mesa de entradas de la JC. La idea es tratar de proteger los muros que aún siguen en pie para que no sigan avanzando. Creo que este es un buen instrumento para que se haga público el tema y se sensibilice sobre el interés cultural de estos murales y esperemos pueda tener un buen final.

### Aplausos

**Valentina:** quería darle aunque no está en el orden del día la palabra a Virginia Frieiro por la Comisión de Educación, cómo estamos con poco tiempo le cedo el espacio de la Comisión Interdisciplinaria de Género.



**Virginia:** quería comentarles, porque quizás la gente no sabe, nos estamos quedando de a poquito sin educación pública. Hace 2 días la señora ministra Acuña y el gobernador Larreta han quitado carreras de los Institutos de Formación Docente con formación social. Institutos que están abocados a capacitación y especialización en distintas áreas, las carreras que dan estaban todas vinculadas con tecnología, educación, salud, cultura, comunicación, deporte, turismo y medio ambiente. Todas con salida laboral. Han cerrado tres institutos, y han cerrado 5 talleres. En el 28 que está en Bartolomé Mitre, por ejemplo, fíjense lo que cierran: Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Políticas Públicas, Tecnicatura Superior en Pedagogía y Educación Social con orientación en Derechos Humanos. Esta es una carrera que quiénes la siguen, luego de recibidos atienden en los barrios carenciados, en comunidades, dándoles herramientas para un mejor vivir. Las otras carreras cerradas son semejantes. Además de quitar la carrera y la posibilidad de seguirla, le quitan el trabajo a muchos docentes, los que son contratados se van a la calle

directamente y los que son titulares quedan dos años ahí suspendidos en el aire. Quería informarles esto para que lo comentemos porque la gente no se entera de estas cosas. Esto fue resuelto dos días antes de comenzar la inscripción o sea que los que se querían inscribir no pudieron. Vemos cierta intencionalidad en esta actitud. Les leo lo que dijo el señor Becerra, que es quién está a cargo de esto: él reconoce *la preeminencia de estas tecnicaturas, pero se ha contemplado el contexto coyuntural imperante a fin de Definir la oferta estratégica para la ciudad, priorizando aquella con mayor requerimiento del sector socio productivo.*

Conclusión un conjunto de palabras que no nos dicen mucho

**Valentina:** estas palabras dicen **vaciamiento**

**Rubén:** me quedó un tema de Educación, la presidenta de la Cooperadora de esta escuela, Daniela, aquí presente, a quién le agradecemos la gestión por el espacio para poder realizar esta asamblea. Solicitó en estos últimos días que hagamos gestiones para la incorporación en esta escuela de un bicicletero y queda pendiente, además, un reductor de velocidad que está pedido hace bastante tiempo. Esto no lo pudimos poner en el orden del día, pero le solicito a la mesa que lo incorpore serían las resoluciones 240 y 241 respectivamente.

**Daniela:** el bicicletero estamos pidiendo que sea interno porque habían colocado uno en la vereda, pero les robaban las bicicletas a los docentes.

**Valentina:** voy a hacer una breve mención de la Comisión Interdisciplinaria de Género, no hemos presentado por escrito el informe, pero lo que queríamos tratar es algo que ya adelantó brevemente Rubén. Se trata de una compañera que estaba realizando ejercicios en la Plaza 25 de agosto de Villa Ortúzar y fue agredida verbalmente con insultos con connotaciones de género por Martín Garcilazo, juntista, presidente de la Junta Comunal 15, no solo fue agredida verbalmente, sino que fue tocada, la tocó en el hombro, no voy a repetir los insultos por una cuestión de no revictimizar a la compañera. Esta situación ha sido judicializada con la denuncia correspondiente que como ustedes sabrán tratándose del presidente de la junta comunal no se puede denunciar en comisaría, porque la comisaría es comunal. Tampoco puede ir la compañera a pedir algún tipo de asesoramiento al CIM, porque este no funciona y además porque también es comunal, o sea tampoco podría ir ahí. Por todo esto se judicializó y se está haciendo el acompañamiento correspondiente, lo que queríamos marcar y por la gravedad qué implica la situación, es poner al tanto a la asamblea, qué es el órgano soberano del Consejo Consultivo, respecto a los pasos a seguir en cuanto a la situación de Martín Garcilazo. Sí bien la Junta Comunal se ha reunido y se ha emitido un comunicado desde el Frente de Todos, y también emitieron un comunicado los compañeros de Ortúzar, obviamente esto como ustedes saben y por tratarse de una persona electa hay posibilidades de remoción, va a tardar lo mismo que le queda de mandato. Por eso y de manera premeditada dejamos de hacer las declaraciones qué hacemos siempre de repudio y que no sirven de nada y preferimos exponer ante la asamblea la situación ocurrida con la compañera cuyo nombre no podemos dar obviamente y poner de manifiesto que vamos a presentar un informe con algunas cuestiones medio técnicas y aburridas pero que sirven para que sepamos que herramientas tenemos frente a situaciones cómo está y cómo podemos continuar acerca de la actitud del presidente de la junta. De más está decir que al ser requerido para que de las explicaciones del caso se victimiza, quienes trabajamos en casos de violencia de género vemos frecuentemente está actitud. Él dijo que él había sido el agredido que él de ninguna manera había agredido a la compañera. Yo creo que sí sos funcionario tenés que bancarte la puteada, cualquiera que tenga un cargo público debe saber que tiene que aguantar de los dos lados, quienes lo adulan y quiénes no lo adulan. Y a quiénes lo insultan también, aunque no sea el mejor mecanismo, eso por un lado. Pero por otro él, como funcionario, tendría los mecanismos para instar a esa persona a que cese en su accionar violento cosa que no hizo, claramente. Nosotros creemos en la palabra de la compañera, esa es nuestra base, nuestro principio fundamental como Comisión de Género, pero más allá de eso aunque haya sido un contrapunto la salida no es por parte de quién tiene un cargo público electo, qué ha sido elegido por el pueblo de la comuna 15, responder con un insulto. Eso es todo

**Gerardo:** con estos hechos el señor Garcilazo demostró su incapacidad moral para ejercer el cargo para el que fue electo. Si tuviera algo de dignidad tendría que haber renunciado.

**Valentina:** si no hay ninguna otra intervención hasta acá llegamos.

Gracias Daniela, gracias a las autoridades de la escuela. Nos vemos en diciembre y celebramos el fin de año.

### **ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA 127**

ANEXO 1. ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA 127.

ANEXO 2. ACTA 126 APROBADA.

ANEXO 3. REPUDIO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL POR EL ACCIONAR AL  
DESMANTELAMIENTO DEL "GALPÓN DE ORTUZAR".

ANEXO 4. INFORME DE LA MESA COORDINADORA.

ANEXO 5. LISTA DE INTEGRANTES DE LA NUEVA MESA COORDINADORA ELECTA.

ANEXO 6. RESOLUCIÓN 236 - PROYECTO DE LEY DE LOS VECINOS DE VILLA ORTÚZAR  
POR MODIFICACION AL CODIGO URBANISTICO.

ANEXO 7. RESOLUCIÓN 238 – MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PLAZA 25 DE AGOSTO.

ANEXO 8. RESOLUCIÓN 239 – PLAN DE CONTINGENCIA CLIMÁTICA.

ANEXO 9. INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO.

ANEXO 10. RESOLUCIÓN 237 – INFORME SITUACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS  
ENRIQUE TORNÚ.

ANEXO 11. INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA.

## **ANEXOS AL ACTA**

**ANEXO 1**

**ORDEN DEL DIA ASAMBLEA 127- NOV 2022**

**2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15**



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL  
COMUNA 15**  
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR  
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com  
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

**ASAMBLEA Nº 127  
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15  
MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE – 18.45Hs.**

\*

**ESCUELA 26 DE 15 "JOSÉ MARMOL"  
CARBAJAL 4019 – VILLA ORTÚZAR**

**ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA**

Anexo 1

1. Nombre de la Asamblea. Propuesta de la Mesa Coordinadora:  
HEBE PASTOR DE BONAFINI
2. Aprobación Acta de asamblea 126. Enviada oportunamente por correo electrónico para su evaluación. Se adjunta nuevamente. Anexo 2.
3. Declaración de Repudio al accionar del Pte. de la Junta comunal por el accionar sobre el Galpón de Ortúzar. Se adjunta. Anexo 3
4. Próxima Asamblea: fecha y lugar a designar
5. Mesa Coordinadora. Informe de mesa. Se adjunta. Anexo 4.
6. Elección de la mesa Coordinadora.
7. Comisión de Salud. Resolución 237 - Informe situación del Hospital General de agudos Enrique Tornú. Se adjunta. Anexo 5
8. Comisión de Cultura. Informe de la comisión. Se adjunta. Anexo 6.
9. Comisión Interdisciplinaria de Género. Informe de comisión.
10. Comisión de Ambiente y Espacio Público.
  - a. Resolución 236. Proyecto de ley de los vecinos de Villa Ortúzar por modificación del código urbanístico. Se adjunta. Anexo 7.
  - b. Resolución 238. Aprobación de Resolución 235 – Mesa de Gestión Participativa “Plaza 25 de agosto”. Se adjunta. Anexo 8.
  - c. Resolución 239. Solicitud a la Junta Comunal sobre planes de contingencia Climática. Se adjunta Anexo 9.
  - d. Informe de la Comisión. Se adjunta Anexo 10.
11. Varios de interés general.

Mesa Coordinadora

**ANEXO 2**  
**ACTA 126**

**2012- 2022 DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15**



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL  
COMUNA 15**  
**AGRÓNOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR**  
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com  
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

**ASAMBLEA 126 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNA 15**

*"Mes del respeto a la diversidad cultural"*

**MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE 2022**

**CENTRO DE SALUD Y ACCIÓN COMUNITARIA – CESAC 22**

**Fragata Sarmiento 2152 e/ Cucha Cucha y Maturín - La Paternal**

Preside: Florencia Tropeano

Primer secretario: Rubén Daniel López

Segunda secretaria: Patricia Duró

Asistencia técnica: Oscar Zuazo

Control de Asistencia y Padrón: Alberto Dorio

Siendo las 19 hs. del 26 de octubre de 2022, se da comienzo a la asamblea 126 del Consejo Consultivo de la Comuna 15, realizamos la misma de manera presencial en el CESAC 22, sito en Fragata Sarmiento 2152, del barrio de La Paternal. La misma



se realiza contabilizando 30 vecinos presentes.

La presidenta da comienzo diciendo que el primer punto del orden del día, **ANEXO I**, es darle nombre a la asamblea, que la Mesa Coordinadora propone "**Mes del respeto a la diversidad cultural**", y pregunta si alguno de los presentes tiene otra propuesta como para poner en debate. Se aprueba lo propuesto.

Como segundo punto se aprueba el acta 124, enviada previamente por correo electrónico.

A continuación la presidenta informa que la próxima asamblea será el 23 de noviembre, explica que se ha tomado la decisión de adelantar la misma una semana porque el último miércoles del mes, el 30 de noviembre, juega Argentina en el torneo mundial de fútbol.

Luego le da la palabra a Rubén López quien tiene a su cargo el informe de la Mesa Coordinadora, el que se adjunta como **ANEXO II**.

**Rubén:** Buenas noches, como hay vecinos nuevos comentan un poco sobre nuestro funcionamiento. El CC (Consejo Consultivo) está organizado en comisiones de trabajo, Educación, Ambiente, Cultura, Prensa, Salud, Género, alguna otra, más la Mesa Coordinadora, que es elegida por votación todos los años, la cual en noviembre hay que renovarla. La Mesa Coordinadora hace un informe del trabajo realizado en el espacio interasambleas, lo mismo que cada una de las comisiones. Tenemos una serie de condiciones en torno a la forma de presentación de resoluciones que lo voy a obviar, hay, además, todo un trabajo administrativo que realiza la mesa y que tiene que ver con el armado del acta, el envío y seguimiento de las resoluciones, la confección del orden del día, de los flyers de convocatoria y todo el armado necesario para que las asambleas se lleven adelante, por ejemplo la nota dirigida al Director del CESAC 22, Dr. Federico Petinichio, aquí presente, donde le solicitamos el uso de las instalaciones y a quien le agradecemos. Aplausos. Quería destacar que realizamos la primera asamblea extraordinaria, el CC de acuerdo a la Ley de Comunas y desde el año 2012 realiza una asamblea mensual, en nuestro caso es el último miércoles de cada mes, pero este mes de octubre hicimos una asamblea extraordinaria, el 12 de octubre, por los acontecimientos ocurridos en **El Galpón de Ortuzar** en la plaza 25 de agosto. Constituimos la asamblea en dicha plaza, siendo esta nuestra primera asamblea extraordinaria. El otro punto es la renovación de la Mesa Coordinadora, el mes que viene hay que elegir a quienes integrarán la mesa de coordinación del CC, ver si hay más de una lista, todos ustedes recibirán en sus correos electrónicos las pautas para llevar adelante dicha elección, son las de siempre, los plazos para las presentaciones, más la lista de las personas habilitadas para conformar las posibles listas.

Seguimos haciendo desde la Mesa Coordinadora aportes para financiar alguno de los gastos que tenemos que hacer, ponemos a disposición acá una alcancía por si ustedes quieren colaborar con el funcionamiento de nuestro consejo, aclarando que no nos financia nadie, si bien somos un organismo de la Constitución y la Ley de comunas, es todo trabajo ad-honorem.

**Florencia:** como parte del informe de mesa vamos a aprovechar que estamos acá, cosa que agradecemos nuevamente, recordar una resolución que presentó en su momento la Comisión de Salud y tiene que ver específicamente con este centro de salud, y con la situación actual de este CESAC 22, en relación al déficit de recursos, esto fue a fines de septiembre de este año, y ya fue elevado a la Junta Comunal (JC). En dicho informe relatamos que el plantel profesional del CESAC 22 ha perdido a nueve de sus integrantes y las consecuencias en términos de déficit de atención y accesibilidad al sistema de salud que esa situación implica para la población usuaria, agregando la sobrecarga de trabajo para el resto del equipo de salud, y que por otra parte se requerían horas profesionales para hacer efectiva la detección precoz de cáncer genito mamario, esto además aprovechando que estamos en el mes de la prevención del cáncer de mama. Según normas y Leyes Nacionales y del Gobierno de la Ciudad vigentes e incumplidas, decíamos también en ese momento que es necesario nombrar personal técnico, dependiente del CEMAR 1, para la utilización del mamógrafo ya que este estaba subocupado, expresamos también nuestra preocupación por la necesidad de contar con personal de farmacia que pudiera cubrir la atención de los pacientes en dicha área. Entonces le solicitamos a la JC en cumplimiento del artículo 11 incisos d,e y f, facultades concurrentes, según la Ley de Comunas, 1777, que realizara las gestiones necesarias ante los organismos técnicos que correspondiera, a continuación se lee el articulado de la resolución mencionada y se adjunta dicha resolución a la presente como **ANEXO III**.

Esto fue aprobado por la asamblea y enviado a la JC, queríamos recordarles este trabajo realizado desde la Comisión de Salud sobre el que estamos esperando respuesta, como suele ocurrir. Vamos a insistir y seguir trabajando sobre esto, y en el hecho que a raíz de la mudanza del CESAC 22 la zona que ustedes antes abarcaban en la atención quedó en manos de una solamente de una posta sanitaria por lo que estamos pidiendo se abra otro centro de salud en la zona del playón de Chacarita, se suponía que iban a construir un centro de salud en esa zona, hasta tenía número, pero ahora dicen que no hace falta porque ustedes, el 33 y el Tornu pueden absorber la atención necesaria. Por eso insistimos, porque para ellos nunca hacen falta Centros de Salud.

**Alberto:** una aclaración a lo que vos dijiste, como mencionó Florencia hay dos resoluciones presentadas por este tema. El CC somos un organismo asesor de la JC. Pero lo que suele ocurrir es que esta muchas veces termina contestando que no tiene atribuciones, en principio esos dos expedientes según el localizador del Gobierno de la Ciudad están durmiendo en la JC desde que los presentamos y muy probablemente nos contesten que ellos no tienen atribuciones, ellos tienen atribuciones sobre el tema de salud en forma concurrente con el Gobierno de la Ciudad. Esto es lo que quería aclarar porque quizás hay personas interesadas que recurran a la JC y la respuesta seguramente esquive el balazo, es bueno dejar en claro como suele actuar esta JC tanto en el tema de salud como con otros temas.

**Rubén:** en línea con lo que dice Alberto, pasa lo mismo con algunas otras presentaciones e iniciativas que hacemos ante la JC en otras áreas que no es solo con la temática de salud. Esto, como sistemáticamente viene pasando y haciendo un seguimiento, que Alberto se ocupa de esto, de la localización de los expedientes, nos

encontramos ante situaciones sin resolución y tuvimos que recurrir a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, a la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana para exponer el procedimiento de la JC y el tratamiento que le está dando o no a las iniciativas que presentamos. Están obligados a tratarlos, lo dice la Ley, es bueno recordar también que los CC provienen de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, no es que se nos ocurrió a nosotros funcionar los CC, no solo lo dice la Constitución de la Ciudad sino la Ley 1777. En la asamblea 124, que realizamos en el espacio de Matemurga, en Villa Crespo y que fue la asamblea anterior a la extraordinaria, contamos con la presencia de Javier Andrade que es el Legislador que preside la Comisión de Descentralización en donde lo impusimos de toda esta situación de cómo funciona nuestra JC, incluyendo lo que relató Alberto. Quería mencionarlo para que supieran que nos estamos moviendo y no crean que solo nos quedamos haciendo resoluciones.

**Nando:** ampliando lo que dice López, en esa asamblea que estaba presente el presidente de la Comisión de Descentralización, tuvimos que insistir mucho sobre la poca atención, el poco respeto que tiene la junta hacia este CC, a mí me pareció que nos cuestionaba el hecho de que la junta no se preocupaba, hay que tenerlo en cuenta porque nosotros sinceramente recurrimos a la Legislatura para plantear los problemas pero tenemos que hacernos eco y seguir el tema para ver si la Comisión se ocupa y plantea el tema orgánicamente.

**Gerardo:** yo quería subrayar que todo el trabajo que hacemos como CC es trabajo ad-honoren, todas las resoluciones, las presentaciones que hace Rubén, el acta que hicieron Valentina y Patricia, primera acta hecha de a dos, nuestras actas son nutridas, no como las de la junta que ocupan una sola carilla.

Todo lo que hacemos desde la Mesa coordinadora es trabajo ad-honorem sin ningún tipo de colaboración de la JC, a pesar que la Ley dice que la JC debe garantizar el funcionamiento del CC, no lo digo por lo económico, porque ellos no tienen presupuesto, pero ni siquiera, como sí pasa en otros CC, ponen una persona para que nos pueda dar una mano, tomar nota, hacer el acta etc. Estamos cien por ciento huérfanos de lo que es la JC de la Comuna 15 y estamos librados a nuestra suerte, esto agregado a la falta de importancia que le dan a nuestras resoluciones que lo único que hacen es derivarlas sin darnos motivos de porque las derivan, sin dar opinión. Esto quería puntualizar y hacerle un reconocimiento a Rubén por todo el trabajo administrativo que realiza y contarles que todo eso y el armado de las actas por ejemplo lleva muchas horas de trabajo y a veces es un trabajo tedioso y cansador. Además está todo el trabajo que realizan las comisiones.

**Florencia**, le da la palabra a Rubén López para que brinde el informe de la Comisión de Cultura

**López:** estamos presentando ante la asamblea dos proyectos, antes quiero recordarles a todos ustedes que Matemurga celebró sus 20 años con una actividad en la calle donde tienen su sede. La directora Edith Scher en las palabras del acto ponderó a sus hermanos mayores que son el Circuito Cultural Barracas y el Grupo Catalinas, dice textual Scher: *"Durante cada uno de estos 20 años, en los que no paramos de crecer, en los que pasó de todo, me pregunté muchas veces como seguir, como continuar bailando en contextos favorables y en contextos adversos, como*

*hacer para que Matemurga estuviera siempre del lado luminoso de la vida, como hacer para que prevaleciera la primera persona del plural por encima de la primera persona del singular y en particular este año en que tuvimos varias pérdidas, sentí que debíamos sostener contra viento y marea nuestros sueños.” Finaliza: “Hoy bailaremos porque nos merecemos ser felices porque lo que hacemos irradió alegría a muchas personas que se inspiraron en nuestra construcción y la emularon, hoy bailaremos porque nos da mucho orgullo ser Matemurga, Matemurga de Villa Crespo, lo digo con flores en las manos, con serpentinas, con cielos celestes, lo digo con ilusión, con esperanza, con la certeza que la vida tiene sentido si sabemos dar y compartir.” Pido un aplauso por los 20 años. Aplausos. Quiero decir que de Matemurga participan tres integrantes de este CC, Gerardo Yunis, Oscar Zuazo y Norberto Pellicciori.*

**Oscar:** quería agregar que la semana pasada Matemurga fue reconocida por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires con un premio a la trayectoria y además se pondrá una placa recordando este premio en la sede de Matemurga. Estamos muy contentos.

**Rubén:** siguiendo con el informe, de estas dos resoluciones una es de interés cultural para la Comuna 15, esta surgió de la asamblea extraordinaria que hicimos en la plaza 25 de agosto por los motivos acaecidos en el Galpón de Ortuzar, y allí nos comprometidos ante muchas personas en declarar de interés Comunal tres murales instalados en los muros del Galpón. Se lee el articulado y se adjunta la resolución como **ANEXO IV**.

**Florencia:** pasemos a la votación, esta resolución se aprueba.

**Rubén:** gracias y la vamos a impulsar con mucha fuerza, especialmente el artículo dos que habla de la preservación. Esto tiene que ver específicamente con la preservación de los murales, otras comisiones del CC avanzarán con otros temas también relacionados con el Galpón.

El otro proyecto se llama “Confraternidad Antártica”, se adjunta como **ANEXO V**, y se trata de lo siguiente, hay una fecha, el 22 de febrero, en que se conmemora la Confraternidad Antártida en diferentes actividades, lo que está proponiendo este proyecto de Ley, aprobado casi todas las provincias de la República Argentina, faltan 4 provincias que no declararon adherir al cambio de fecha del 22 de febrero al 21 de junio para que eso sea incorporado al calendario escolar en la CABA para que en las escuelas pueda tratarse la Confraternidad Antártica y se sensibilice a la población, como lo estamos con el tema de Malvinas Argentinas, que también lo sea sobre la Antártida Argentina.

**Virginia:** perdón Rubén, pero ya lo están implementando?

**Rubén:** si, lo están implementando, salvo la Ciudad de Buenos Aires, San Luis, Misiones y otra que no recuerdo ahora

**Virginia:** ¿puede ser Formosa?

**Rubén:** Puede ser, no quiero leer todo porque nos vamos a demorar mucho, un vecino de este barrio, Norberto Zanzi que tiene conexión con la Fundación Marambio nos acercó una presentación que ya hay hecha en la Legislatura de la Ciudad para

que se impulse este proyecto de Ley y lo que estamos haciendo desde este CC es aprobar esta resolución para que la JC adhiera a este proyecto de Ley. Solo es correr la fecha de la celebración. Este es un proyecto en común con la Comisión de Educación del CC.

**Florencia:** pregunta si hay oposición y si se aprueba. Se aprueba sin discusión.

**Norberto Pellicciori:** Sobre la calle Vera hay una plaza y tienen un proyecto, la agrupación de directores quiere colocar la estatua de Leonardo Favio en esa plaza. Quería saber si ustedes están en conocimiento de eso. Están construyendo desde hace cuatro meses. Continúa hablando el vecino sobre este tema, pero el audio es muy poco claro.

**Rubén:** estamos en conocimiento de que eso va a ocurrir, pero no tenemos los elementos, ni nos acercaron nada. Esto es otra de las cosas que están pasando la JC avanza sobre ciertas cuestiones sin coparticipar al CC.

**Alberto:** el proyecto de la calle Vera, según la página de la JC donde están las actas, en una de ellas la Juntista Jazmín Tello le pregunta al presidente de la JC como es que se asignan los proyectos, como ocurrió con la Plaza 25 de agosto. Las calles interiores y las plazas interiores, no el Parque Los Andes, por ejemplo, como es la calle Vera que no es la Avenida Corrientes, ya que según la Ley de Comunas y la Constitución de la Ciudad son competencias exclusivas de la JC, o sea ese trabajo se comenzó sin el consentimiento de la JC, por lo que arrancó mal. Tampoco sabemos nada, porque el Gobierno Central se maneja con secretismo, quizás a algunos vecinos les interesa y se ponen contentos porque tendrán un bencito en la puerta o por distintos motivos. Y se llevó adelante sin el conocimiento de la JC, según consta en sus propias actas. Con lo cual digamos, nosotros desde el CC nos enteramos de hecho, pero no de derecho, tampoco en la junta está el proyecto, o sea al ser algo específico de la JC y no del Gobierno Central, debería existir una partida presupuestaria aprobada para la JC que por lo que sabemos no está. Es casi una cosa que se podría decir es dictatorial. No podemos opinar yo me anoté recién a través tuyo.

**Norberto P:** yo como vecino me opuse en la asamblea a la creación de esa plaza, la calle queda parcialmente cerrada, solamente los vecinos frentistas van a poder pasar.

**Alberto:** no tiene la capacidad jurídica de hacerlo.

**Norberto P:** Natasha Semmartin, hablamos con ella

**Alberto:** Claro, le aplicaron uno de los mejores vientos de la dictadura

**Norberto P:** lo hicieron el 16 de julio coincidiendo con la feria judicial de la Ciudad

**Claudia:** este tema lo comentó el Ministro de Planificación en la reunión de Parque Chas y fue muy criticado por los vecinos, no estaba en la planificación. ¿No es ese lugar donde quieren poner los arbolitos de plástico? Risas

**Osvaldo:** con respecto a lo de la calle Vera, es un absurdo ecológico desde todo punto de vista porque hacer peatonal una calle en una zona como Villa Crespo que es inundable y hacerla peatonal anulando lo que es la calzada, todo el agua de retención que son cerca de 20.000 litros de agua en calle estancada por consiguiente

en la próxima lluvia todas las casas se van a inundar. Si se hace el cálculo de 30 árboles por calle, van a reponer los árboles que faltan no a colocar árboles nuevos sino los que sacaron y talaron. Lo más absurdo es que van a hacer inundable la zona. Ellos no se hacen responsables y los vecinos sufren las consecuencias.

**Florencia:** Norberto, esto es todo lo que le podemos decir sobre el tema de la calle Vera. A continuación, María Valentina dará el informe de la Comisión Interdisciplinaria de Género.

**Valentina:** Están adjuntados los informes de la asamblea anterior y la de esta,



**ANEXO VI** porque en la asamblea anterior al contar con la presencia del Legislador Andrade no pudimos dar el informe para dar lugar a que este se pueda explayar. Lee Valentina ambos informes y luego dice: no lo pusimos aquí, pero la Ley Micaela por ejemplo es un política pública para concientizar sobre la problemática, la realidad es que por más que somos una comisión de género comunal, tan chiquito como eso, no podemos abstraernos del contexto general de situaciones de violencia de género que se dan en todo el país, también se dan en la región y

muchas veces dentro de la Comisión discutimos estos temas que son de coyuntura, porque en definitiva nos atraviesan como sociedad, hacia ya un tiempo que no manifestamos repudios pero ante la situación que no cesa continuaremos repudiando. Si hay alguna pregunta, adelante.

**Rubén:** ¿cómo va la encuesta?

**Florencia:** tenemos algo así como cien respuestas, pero la vamos a seguir manteniendo abierta hasta el mes siguiente, porque se trata de evaluar la accesibilidad al control de salud mamaria en todo el sistema. Le cedo la palabra a Oscar Zuazo para que informe sobre la Comisión de Ambiente y Espacio Público.

**Oscar:** vamos a ir de menor a mayor. Como primer proyecto de resolución tenemos un reclamo presentado por una vecina por la reparación de una vereda en la calle Altolaguirre en Parque Chas, esta inicia un trámite en el 147, lleva más de seis meses su gestión y la única respuesta que tuvo a la rotura de la vereda que hizo una empresa contratista es que se debe a un desgaste normal, la inspección determinó eso. Nosotros pudimos determinar que no ese el problema, por eso pedimos una nueva inspección para que se ratifique lo que nosotros verificamos y además se obligue a la empresa contratista a reparar la rotura de la vereda porque a la vecina no le



corresponde pagar esto que además afecta el tránsito peatonal. Se adjunta la resolución como **ANEXO VII**.

Se lee el articulado y pide se apruebe por asamblea, a veces los casos parecen chiquitos pero lo que importa es el procedimiento y como se trata al vecino ante cualquier reclamo. Se aprueba.

Otro tema tiene que ver con la nivelación de la calzada y demarcación horizontal en la Avenida Corrientes esquina Dorrego, Allí la empresa AySA realizó trabajos sobre Dorrego entre Corrientes y Guzmán, quedaron desniveles en la calzada y en la senda peatonal, dejando este problema que afecta la seguridad de los peatones.

**ANEXO VIII.** Se lee el

articulado y se pide la aprobación por asamblea. Se aprueba.

Respecto al proyecto de resolución 230, **ANEXO IX**, este tiene que ver con el intento del desmantelamiento del Galpón de Ortúzar, voy a leer el visto. Luego de la lectura continúa diciendo, después hacemos una serie de consideraciones que tienen que ver con lo reconocido por la Constitución de la Ciudad en cuanto a la democracia participativa y los derechos de los ciudadanos, sigue leyendo la resolución. Esto no corresponde solamente a una comisión porque atraviesa todo lo que nosotros como comuna consideramos que está afectado, comprende a todas las Comisiones y de hecho lo firmamos como Consejo Consultivo Comuna 15, además de pedir la aprobación quería preguntar si alguno quiere hacer algún comentario, o referencia.

**Alberto:** una aclaración porque en los considerandos hablaste de facultades concurrentes y me parece que no es correcto.

**Oscar:** exclusiva en cuanto a la plaza, concurrente en cuanto a lo que tiene que hacer el Gobierno de la Ciudad con la Comuna para resolver la situación en un marco de diálogo y consenso, es lo que pedimos.

**Alberto:** pero me parece que son exclusivas de la JC, no hay nada concurrente en una plaza de barrio.

**La presidenta pide que no dialoguen.**

**Oscar:** acá se parte de algo, el procedimiento afecta la Ley de Comunas 1777 en cuanto a las incumbencias exclusivas e indelegables previstas en los artículos 10, 9 y 13 y en salvaguarda de los derechos constitucionales de los vecinos previsto en el título segundo de la constitución de la ciudad, en este caso la comuna tiene que prever la salvaguarda de los derechos de todos los habitantes de la comuna y el artículo 11 en sus incisos g y h resultan afectadas las facultades concurrentes en cuanto que no se previeron ni implementaron instancias de diálogo y mediación con la comunidad afectada referente a espacios y participación de sus actividades. Ni se participó institucionalmente al CC, es decir, que, si se crea una mesa de consenso y participa el Gobierno de la Ciudad, de manera concurrente está habilitado a hacerlo lo que no significa que tenga carácter asertivo.

**Alberto:** eso es lo que yo entendí, pero para mi en este caso no hay una mesa de diálogo y facultades concurrentes, en todo caso será la JC con los vecinos.

**La presidenta nuevamente pide que no dialoguen. Y que tiene la palabra Nando.**

**Oscar:** No, no, resultan afectadas las facultades concurrentes en cuanto no se previeron ni implementaron instancias de diálogo y mediación. Eso es lo que estamos diciendo.

**Alberto:** no cuestiono la resolución, sino que me parece que al hablar de facultades concurrentes corremos el riesgo que alguien lo tome.

**Oscar:** no en ningún momento se pierden las facultades concurrentes del Gobierno de la Ciudad, lo que estamos diciendo desde el principio es que no tenían ninguna facultad concurrente para afectar la plaza. Y que, si hay que habilitar instancias concurrentes por ejemplo para gestionar se tiene que habilitar la instancia de las facultades concurrentes, porque si se lo llevó el Gobierno de la Ciudad, vos le tenes que reclamar al Gobierno de la Ciudad, lo concurrente hace referencia a eso no hace referencia a otorgar un derecho. Si se llevaron el busto de Evita y está en una dependencia del Gobierno de la Ciudad estamos reclamando desde nuestras facultades comunales que el Sr Presidente de la JC restituya lo solicitado gestionando ante el Gobierno de la Ciudad.

**Nando Román:** compañeros, artículo más artículo menos, puede ser que a mi me falte conocimiento, pero este es problema político entonces eso de punto, coma, articulo tal es secundario, la redacción se entiende, el objetivo de la comisión es correcto, los compañeros del Galpón lo saben, los vecinos lo saben. Yo quiero preguntar cuál es la situación jurídica legal hoy y la intervención de la Fiscalía, luego de la respuesta seguiré hablando.

**Oscar:** acá creo que primero tenemos que aprobar la resolución

**Florencia:** momento porque hay más pedidos de palabra, adelante Osvaldo.

**Osvaldo:** yo estoy de acuerdo con lo que plantea Oscar, lo fundamental referente a concurrente es por el conflicto que se produjo con el Gobierno de la Ciudad, como lo produjo el Gobierno de la Ciudad comprende a las concurrentes, lo que **no** quiere decir que el Gobierno de la Ciudad tiene el derecho total y absoluto para hacer lo que se les viene en gana, al contrario, si bien es un conflicto ellos no pueden tomar ningún tipo de resolución si no está de acuerdo la Comuna.

Eso por un lado, por el otro y lo más grave de todo, es el comportamiento del presidente de la comuna, porque éste se cree que porqué le paga el sueldo el Gobierno de la Ciudad, él depende del gobierno central y no de la Comuna. Parece según se comporta que él no es ningún miembro ejecutivo de la comuna, cuando es el máximo responsable junto con el resto de la JC para gobernar políticamente en la comuna, él se mueve como si fuera dependiente del poder ejecutivo y no de la Comuna, por lo que habría que preguntarle si él es comunero o un empleado administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, por esto es que él no representa para nada a la ciudadanía de la comuna que lo votó, para él no lo votó nadie. Esta es una pregunta que habría que hacerle no solo a él sino a todos los juntistas, a quien representan si a la comuna o al gobierno, porque como está comportándose él se desprende de la comuna.

**Oscar:** quería hacer una distinción yo pediría si aprobamos la resolución y después como nosotros también estamos interesados en saber y participar de los amparos, entonces yo sugiero darle la palabra al Compañero Chippa que no solo es el referente del Galpón sino es quien tiene la información.

**Florencia:** seguiremos dando la palabra si tiene que ver sobre esto que se habló sino lo votamos y seguimos charlando sobre esto.

**Gabriel:** justamente yo quería preguntar por qué en la resolución no se pone algún tipo de reclamo sobre la actitud del jefe comunal.

**Oscar:** se lo estamos pidiendo por resolución y en el articulado le marcamos el camino en cuanto a lo que nosotros consideramos sobre lo que tiene que hacer, porque creo que está afectado todo, desde los procedimientos, por qué no se realizó la consulta, si se notificó a los responsables, las propuestas de diálogo que no se generaron y además el origen de la partida presupuestaria afectada. Hablar de partida presupuestaria cuando ni siquiera nos informan lo que hacen en un juego, en una plaza, en una calle, pero nosotros estamos obligados a preguntar y el inventario de bienes que es intangible.

**Gerardo:** además le estamos pidiendo el instrumento administrativo. Porque ese tipo de decisiones tiene que emanar de una reunión de JC aprobada por la mayoría de los comuneros

**Oscar:** si le estamos pidiendo el acta que no se nos suministró, o sea el señor procedió de una manera donde no queda registro en actas de su accionar.

**Gabriel:** incumplimiento de funcionario público

**Oscar:** claro de alguna manera lo estamos pidiendo

**Gabriel:** claro el tema es de alguna manera y no explícito

**Gerardo:** pero en los vistos está mencionado con nombre y apellido

**Oscar:** proceda a dar cuenta de la resolución emitida por acta de la JC, hay abogados presentes, con el correspondiente instrumento jurídico. Está nombrado en los vistos con nombre y apellido y por lo que hizo los días 30 y 4 de octubre, creo que de alguna manera está comprendido. Nosotros pedir sanciones, nosotros lo que tenemos que

hacer es que la justicia vea su procedimiento. Si de acuerdo a incumplimiento de funcionario público si, totalmente.

**Gabriel:** habría que manifestar...

**Rubén:** ¿perdón, manifestar que cosa?

**Gabriel:** poner más taxativamente la conducta del jefe de la JC.

**Rubén:** esto que se leyó es un pedido de informes, interpreto que lo que vos estás planteando es que el CC rechace taxativamente el accionar del presidente de la JC sobre los acontecimientos, eso es otro instrumento y se puede hacer.

**Rubén:** Oscar, es correcto lo que está diciendo, se puede hacer una declaración, aunque no haya sido presentada ahora, donde se rechace el procedimiento.

**Gerardo:** está rechazado el procedimiento con el comunicado de prensa y la asamblea extraordinaria



**Oscar:** y está tomado por la resolución lo decidido en la asamblea extraordinaria

**Rubén:** pongámoslo por escrito hoy.

**Oscar:** en el comunicado de prensa está nuestro repudio. Lo que dice Gabriel sería para otro tipo de declaración si estamos de acuerdo. Tengamos en cuenta lo que dice Gabriel, consta en actas. ¿Se aprueba la resolución?

La presidenta da por aprobada la resolución 230 y le da la palabra a Juan Martín Chippano

**Juan:** buenas tardes a todos y todas, en primer lugar, queríamos en nombre de los y las que integramos el Galpón de Ortuzar por la asamblea extraordinaria del 12 de octubre y también por la de hoy donde ya se ha tratado la resolución de declarar de interés cultural los murales y por este pedido de informe y por darle la relevancia que nosotros como integrantes del Galpón, también los vecinos de Ortuzar, consideramos que el tema tiene, porque se trata de un avasallamiento no solo a un espacio comunitario sino al barrio en general. Por todo esto muchas gracias y por la presencia permanente en este conflicto.

En segundo lugar aprovecho la oportunidad para contar un poco la situación actual, nosotros el día 5 de octubre, después de la segunda intervención, presentamos un amparo ante el fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad, salió asignado el Juzgado número 10, el Juez es Aurelio Amicato, ese amparo actualmente está siguiendo su curso, tuvo un movimiento que consideramos muy favorable, es un dictamen de la fiscalía en el que por un lado reconoce la legitimidad del reclamo

colectivo y le recomienda al Juez que le dé curso al amparo. Además, el Juez en el primer auto de la causa escribe que no va a determinar sobre la medida cautelar que pedimos de no innovación hasta tanto reciba el expediente administrativo de la ciudad, entonces la fiscal contra eso lo que pide es una medida precautelar de que el Gobierno de la Ciudad no pueda continuar con el desmantelamiento hasta tanto se resuelva la cautelar y el Juez pueda determinar en la cautelar la cuestión de fondo. Nosotros consideramos que ese dictamen es sumamente positivo, pero el Juez aún no dictaminó en ese sentido por lo que estamos esperando eso. Se presentó como amicus curiae del Galpón en su rol de juntista, Leonardo Lucchesse, haciendo la narración que el resto de los juntistas no estaban enterados, de las distintas instancias de diálogo que se intentaron con respecto al Galpón desde la asunción de Garcilazo y que fueron todas sistemáticamente negadas.

El resto es la participación vecinal comunitaria, la verdad que lo que se generó es una masa de amor y solidaridad realmente impresionante, porque permanentemente vecinos y vecinas que muchos si participaban de actividades del Galpón pero otros que quizá no habían tenido ningún vínculo, empezaron a ofrecer actividades para visibilizar lo que está pasando, por ejemplo una profesora de yoga viene y ofrece una clase gratuita o a la gorra y donan la gorra para cuando haya que gestionar la reconstrucción y así todos los días estamos teniendo distintas actividades y el acercamiento de distintos vecinos y vecinas. Ahí está Ceci, que no va a zafar de que la mencione, Ceci es una vecina a quien adoramos y un poco se puso a la espalda gestionar las distintas actividades porque son tantas y un poco nos está sobrepasando todo eso marco de participación fantástico y maravilloso y de alguna manera consideramos que la solución de esto no judicial, ya lo sabemos, aunque el amparo salga favorable las instancias de apelación ya sabemos como funcionan en la Ciudad, por eso entendemos que la resolución de esto es comunitaria y política y lo que está haciendo el CC con estas resoluciones y lo que estamos haciendo los vecinos y vecinas a partir de la participación, también tuvimos participación en la Comisión de Descentralización Participación en la Legislatura y mañana estamos invitados a la Comisión de Espacio Público en la Legislatura, y todo eso va armando una espalda política para que en algún momento las autoridades, debería ser la autoridad que corresponde, Martín Garcilazo y la JC o la autoridad central entiendan que hay una legítima demanda y que se sienten a resolver pacíficamente donde no había ningún conflicto y donde solo sucedían cosas buenas.

Ese es más o menos el estado de situación. ¿Si alguien quiere hacer alguna pregunta? Perdón agrego algo, circuló mucho una versión que iba a haber una mediación eso surgió a partir de la primera intervención judicial que fue cuando el 30 de septiembre nos metimos en el Galpón y allí la policía de la Ciudad se comunicó con la Fiscalía, con la unidad de flagrancia que correspondía labró un acta y generaron un expediente por el uso indebido del espacio público, en el marco de eso la Fiscalía había solicitado una instancia de mediación entre las partes para resolver el conflicto, eso se tendría que haberse dado antes de la segunda venida, el 4 de octubre, no ocurrió, habían fijado fecha para el lunes 24 pero tres cuatro días antes nos notificaron que la mediación no iba a tener lugar porque ya están en curso el recurso de amparo en otro fuero, entonces se corría el riesgo de llegar a resoluciones contradictorias entonces por prudencia se suspendió la mediación hasta tanto se resuelva lo que plantea el recurso de amparo.

**Alberto:** la mediación que se planteaba, ¿proponía que participara el Gobierno de la Ciudad?

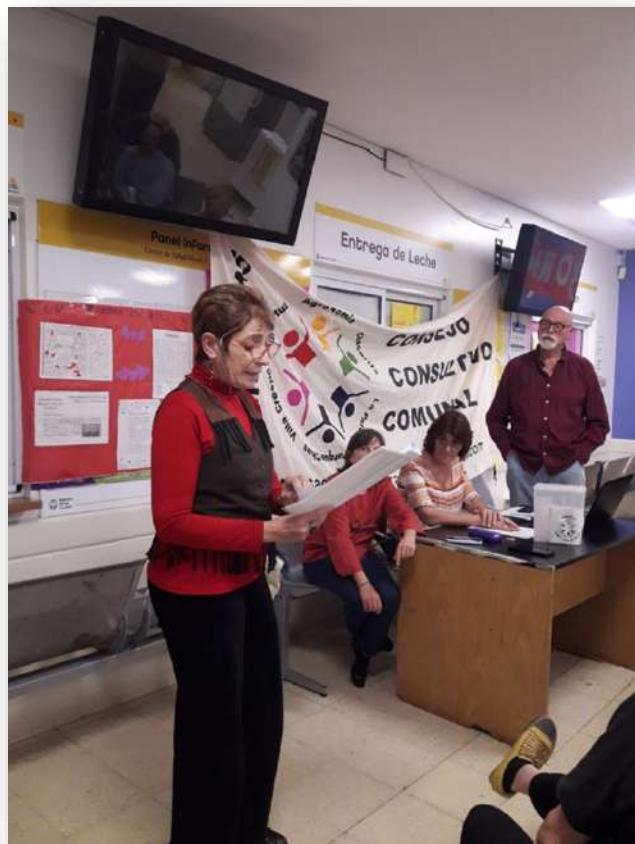
**Juan:** la mediación era entre Martín Garcilazo y representantes del Galpón

**Alberto:** el Gobierno central no

**Juan Martín:** ¡¡¡No, gracias!!!

### Aplausos

**Oscar:** con Villa Ortuzar no terminamos porque Cecilia, nos va a explicar ahora un proyecto de modificación al Código Urbanístico que trabajaron con los vecinos.



**Gerardo:** tal como dijimos en la asamblea extraordinaria necesitaríamos algún asesoramiento de algún letrado para presentarnos en ese amparo, así como hicimos con Nancy Bolaños, con el tema de los autos abandonados, como CC nos podríamos presentar como particulares damnificados con el tema de la Plaza 25 de agosto. Es una cosa que hablamos, pero quedó pendiente.

**Oscar:** sí estuvimos hablando no solo de sumarnos a los amparos sino esto que vos estáis diciendo, eso son las etapas posteriores que nos debemos. Que Cecilia nos cuente este proyecto que fue tomado por Legisladores de la Ciudad.

importante de vecinos y vecinas de Villa Ortuzar estamos sumamente preocupados por el nivel de aumento de constructibilidad. En este momento hay alrededor de 56 torres que se están construyendo y alrededor de 80 casas en venta con sus carteles que dicen lote, como para edificar alrededor de 30 metros, que el CU habilita desde el 2018. Estamos profundamente preocupados porque este Código Urbanístico estimuló fuertemente el desarrollo de estas construcciones ya que brinda fuertes incentivos al mercado inmobiliario de grandes inversiones por el desmesurado aumento de la constructividad que él mismo generó.

Actualmente la cantidad de obras en simultáneo tiene impactos tangibles, baja presión de agua, cortes de electricidad en épocas de bajo consumo, cuando no hace ni calor ni frío, constante ruido de martillos neumáticos, palas retro-excavadoras que exceden

el nivel de decibeles que puede soportar el oído humano, constantes vibraciones por las tolvas y bombas de hormigón, polución ambiental por las partículas de polvo en suspensión en el aire y en todas partes, lo que trae complicaciones respiratorias a niños y ancianos.

Vale resaltar que en la zona funcionan muchos estudios de arte, de música, productoras de cine, en este sentido muchos vecinos y vecinas tuvieron y tienen que coordinar sus horarios de grabaciones con las empresas constructoras lo que es muy difícil de lograr y estos ruidos continúan luego de las demoliciones y sin notificación horaria.

También tenemos vecinos contiguos a las demoliciones que tienen fisuradas muchas de sus paredes debido al descuido o indiferencia respecto a los efectos en el vecindario. También prevemos impactos a futuro, edificios de más altura implican menor circulación de aires, alteración en la flora y fauna del barrio y con la llegada de más gente a vivir menos espacios de estacionamiento, menos espacios verdes por habitantes, contamos solo con dos Plazas de una manzana cada una, la Malaver, y la 25 de Agosto, más cantidad de habitantes por centro de salud de cercanía, más problemas con las vacantes escolares, Villa Ortúzar no tiene jardines de infantes y tiene muy pocas escuelas primarias.

Los altos edificios dificultan el contacto directo con la luz solar, provocando deficiencias en la vitamina D que el cuerpo produce por la exposición directa a los rayos solares, también queremos resaltar y fundamentalmente para nosotros la pérdida de identidad barrial que este desproporcionado cambio supone para nuestro barrio, para retratarla rápidamente no cabe más que señalar el título de la nota que publicó el diario Clarín un año antes de la sanción del CU que cita: *Villa Ortúzar, el barrio porteño con corazón de domingo*, hoy es uno de los más afectados.

Les cuento una cosita más, en síntesis, el CU está aumentando dramáticamente la constructibilidad por manzana de 13165 m<sup>2</sup> a 66979 m<sup>2</sup>, la cantidad de vivienda va de 188 a 1116, los habitantes pasan de 752 a 4465, los automotores de 63 a 372 y el consumo de agua potable diario de 93.035 l a 558.000 l, no hay ninguna obra de renovación de cañerías ni ningún tipo de medida preventiva que tome en consideración la vida de los vecinos que nos encontramos en este momento en Villa Ortúzar. Es por eso que nos organizamos con ayuda del equipo de arquitectos de Colegiales, de Gerardo, y generamos este proyecto, se los dejamos aquí por si quieren evaluarlo, a nosotros nos ayudaría mucho el aporte de vuestro consentimiento para llevarlo a la Legislatura. Gracias

## Aplausos

**Oscar:** si lo mandás por correo, le damos contenido de resolución. Voy a hacer una referencia que apela más a lo emocional, lo que sentimos nosotros por vecinos como Cecilia, como Chipa y por todos los que luchan por su barrio para una mejor calidad de vida, capaz que lo que digo suena bestial, medio suelto, pero es lo que nos da motivación esto que acabamos de escuchar. La pérdida de identidad barrial, este fenómeno se llama gentrificación y está previsto en todo el mundo y es lo que afecta las sociedades que nos toca vivir. Además, cuando hablamos de Centros de Salud, que necesitamos por Ley para esta comuna 15 centros y hay dos y se les dice a los

vecinos caminá dos kilómetros, aumenta la densidad poblacional y tampoco habrá centros de salud.

**Gerardo:** por supuesto que va a tener apoyo este proyecto porque en el 2018 este CC dejó asentado en la Legislatura nuestra oposición al cambio del Código de Planificación Urbana por este CU, está asentado en la versión taquigráfica de las audiencias. Hay dos cosas básicamente que aportan al proceso de gentrificación del que hablaba Oscar, una es la rotura del tejido urbano, que puede parecer una cuestión técnica o poética pero se rompe el tejido urbano, porque cambias un barrio de casas bajas por un barrio con edificios en altura, lo segundo es que resulta innecesario aumentar el volumen constructivo porque la Ciudad de Buenos Aires hace más de 60 años que no aumenta población, entonces ¿cuál es el sentido de hacer esto? ninguno. En ese momento lo que planteamos desde el CC es que no se puede aumentar la densidad urbana si no se aumentan los servicios urbanos, y el equipamiento urbano. Los servicios urbanos son comercios, escuelas, servicios de salud, espacios verdes y todo lo que le queramos agregar. El equipamiento urbano son calles transitables, equipamiento, estacionamiento, servicio de transporte. Es decir no se planifica, se aumenta la superficie construible y nada más, esto no nos lleva a ningún lado. Quiero dejar constancia que desde el 2018 nos opusimos a esto y consecuentemente en el 2022 seguiremos apoyando este tipo de iniciativas.

**Osvaldo:** en este problema bastante grave en Parque Chas y Villa Ortúzar, no se ha tenido en cuenta para nada desde el Poder Ejecutivo, tampoco los Legisladores, ni la Constitución ni la Ley para las comunas, porque en la misma Ley en el artículo 13 dice las comunas deben intervenir en ese tipo de casos. Lee el Art. 13 que dice: *Políticas especiales - Conforme lo establecido en el Título Segundo de la Constitución de la Ciudad sobre políticas especiales, las Comunas intervienen, dentro de la esfera de sus competencias, en la elaboración y planificación de políticas en las áreas de salud, educación, medioambiente, hábitat, cultura, deporte, seguridad, igualdad entre varones y mujeres, niños, niñas y adolescentes, juventud, personas mayores, personas con necesidades especiales, trabajo y seguridad social, consumidores y usuarios, comunicación y presupuesto, función pública, ciencia y tecnología y turismo.*

Quiere decir que las comunas tienen que intervenir en la elaboración y planificación de políticas que se traten en la Legislatura, es decir cuando en la Legislatura se trate este tipo de problemas como el suelo o en este caso la parte constructiva y afecta una comuna, tienen la obligación de llamar a las comunas y ver cómo esto los puede afectar y cual es su opinión. A su vez las comunas pueden presentarse en la Legislatura y decir señores esto nos está afectando. Quiere decir que el Legislativo no puede hacer lo que quiere o lo que le pide el ejecutivo, acá se está violando el artículo 13 de la Ley de Comunas 1777 y por lo tanto nos podemos presentar y decir Señores están violando el Art. 13 de la Ley.

**Oscar:** se lo vamos a poner en la resolución

**Osvaldo:** si se hubiera aplicado esto no se hubieran producido los graves problemas que están afectando al barrio.

**Eduardo:** gracias por la participación. Este tema que acaba de contar la vecina, tiene raigambres políticas y tiene también un nombre **LA TRANSFORMACIÓN NO PARA**,

hasta acá objetivamente, ahora una opinión personal, yo estoy participando mucho en Honorio Pueyrredón donde van a hacer una calle de convivencia, allí hay dos problemas la pésima voluntad de parte de las autoridades que parece nos toman el pelo decididamente, pero hay otro problema muy serio que nos deja a nosotros sin pelo, porque mucha gente compra ese slogan de la **transformación no para** y están contentos y no se dan cuenta que son víctimas de este proyecto. ¿Cómo se hace para convencerlos? Es difícil, ese es un problema de tipo social que tenemos nosotros.

**Gerardo:** quería comentar en relación a lo dicho por Osvaldo, en el 2018 en el marco de las reuniones por el cambio de código, funcionarios sentados en la mesa, un asesor de Roldán Méndez, me dijo en la cara que ellos habían consultado al CC. Hubiera visto mi reacción. Al mejor estilo Corleone me dijo que yo estaba mintiendo.

A continuación, la presidenta de la asamblea le da la palabra a Virginia Friero para dar el informe de la Comisión de Educación.



**Virginia:** ¡¡después de todo esto no sé qué decir!! Risas. Yo voy a empezar por algo que sucedió en la Ciudad que lo han hecho otros niños, pero que tiene mucho que ver, lo que les pasó a ellos nos pasó a nosotros con las presentaciones que hacemos siempre. Lee el informe que se adjunta como **ANEXO X**.

Yo quería mostrar un poco, todo lo que hemos estado hablando, se refleja acá un poco. Es decir, la escuela puede tener 20 problemas de infraestructura, acá cerca hay una escuela que los alumnos no podían salir al patio porque llovía, hacían adentro el recreo, pero resulta que los marcos de las

ventanas son de madera muy viejos y por allí también entraba el agua. Otras escuelas tienen otros problemas. Las empresas de mantenimiento solo hacen pequeños arreglos, cambiar una bombita y nada más. Disculpen mi manera de decirlo, pero desde el 2012 empezamos a trabajar en el CC y hemos conseguido un tacho de basura, que lo consiguió una persona de un Club, no de la comuna, y un bicicletero, luego de mucho batallar. Esos son nuestros logros en 12 años.

Por otro lado, nuestra Comisión continúa participando de las reuniones de

Intercomisiones de Educación y estamos elaborando una Ley de Comedor, es una dura tarea que nos cuesta mucho, por eso tarda, pero esperamos poder presentarla a la brevedad para su aprobación y luego llevarla a la Legislatura. Radica un poco en que las personas que se ocupen puedan ser de las cooperadoras, en lugar de los concesionarios que tienen un compromiso con el gobierno y el gobierno con ellos, por eso siempre son los mismos a pesar como Lamerich SRL, no se si lo han escuchado, esta empresa tuvo un problema muy serio de intoxicación en la escuela 17 y sin embargo están ahora de nuevo y son desde hace muchos años los mismo concesionarios. Estamos tratando de cambiar eso, hay una Ley muy buena que presentó la Legisladora Ofelia, es muy buena la Ley que elaboró pero está guardada en un cajón.

Ustedes hablaban de los Legisladores, muchos no reconocen nada, yo he estado presente en las reuniones de la Comisión de Educación cuando los profesionales, los profesores, los rectores, los centros de estudiantes explicaban lo que hacían una cosa impresionante, en ese momento estaba el Sr. Ferraro como Presidente de la Comisión de Educación de la Legislatura, escribía y los otros como el Sr. Cortina que pasa de un partido a otro y se reían y las personas hablando, o sea no les importa, ahora pasa lo mismo.

También estuvimos en contacto con Anses que nos pidió colaboración para informar a los progenitores o tutores para que presenten la libreta de la asignación universal, porque el 80 % lo cobran durante el año y el 20% lo cobran en marzo al presentar la libreta con vacunas, asistencias, etc. También estuvo presente el director del Cesac aquí presente.

Por último, el tema del Bachillerato Popular Berta Cáceres, que funcionaba en el Galpón de Ortúzar, que fue derribado por el Sr. Martín Garcilazo, ahora no tienen lugar, lo están dando en la Plaza. Nosotros estamos tratando de conseguirles un lugar para que puedan sentarse y trabajar tranquilos. Pedimos si alguien tiene una posibilidad, no un lugar muy grande porque no son demasiados, y se espera con ilusión poder volver al Galpón, pero se necesita un lugar, si alguno conoce nos pueden dejar un mensaje o a la Mesa Coordinadora. Son entre 12 y 15 alumnos, la mayoría del barrio, ellos prefieren un lugar cercano, porque los bachilleratos populares son espacios que se incluyen en un lugar y trabajan y estudian con la comunidad y ellos están allí insertados. ¡¡Muchas gracias!! **Aplausos**

**Rubén:** el mismo día de la asamblea extraordinaria yo hablé con Ezequiel, el director del Bachillerato Berta Cáceres y le comenté que existía una posibilidad, porque días antes y por otros motivos tuve una conversación con la directora del Bachillerato Popular Osvaldo Bayer, que funciona en la Mutual Sentimiento. Ella me dijo que se ponía a disposición que si eran tan pocos alumnos quizá podían encontrar un lugar. Ezequiel me respondió que prefería un lugar más cercano al Galpón, pero quería mencionarlo por la buena voluntad de la Directora.

Yo quería hacer alguna consideración en relación a que es lo que está pasando con la descentralización en la Ciudad de Buenos Aires y que es lo que nos está pasando a nosotros como CC, en donde aparecemos como quejoso de todas las cosas que pasan con la JC, y no es que aparecemos quejoso, lo estamos y lo están todos los consejos consultivos de la Ciudad, a punto tal que hemos organizado, desde hace un

año, un espacio que se llama Interconsejos Consultivos donde participamos delegados de cada CC y donde tratamos de juntar fuerzas y de armonizar información, porque en todos lados pasa lo mismo, pero si ponemos esto en perspectiva el nuestro es uno de los peores casos, dentro de otros que si son malos no lo son tanto. Lo que pasa con nosotros es muy grave, en términos de la inacción de la JC y de la invisibilización que hace nuestra JC respecto al CC, invisibilización que hace en general el Gobierno de la Ciudad respecto de la Descentralización. Vamos a seguir estando como lo venimos haciendo desde el 2012, vamos por la asamblea número 127, una por mes. La descentralización es una política pública, tal como es una política pública la salud, la educación o la cultura. Cuando pasan estas cosas se junta mayor cantidad de gente y parece que allí se amplía el nivel de información que tienen los vecinos sobre que esto pasa, que hay una comuna, un CC, que esto debería funcionar de otra forma, porque esta es otra problema la imposibilidad que tenemos de llegada masiva con nuestras manos y ad honorem. Este es un trabajo que hacemos y seguiremos haciendo a pesar que los que nos escuchan por primera vez escuchen esta cosa quejosa.

**Gerardo:** lo que dice Rubén es muy cierto y quiero decir que más allá de mis simpatías políticas, el ninguneo que tenemos es de los siete comuneros. Otra cosa acerca que quería decir es que aparentemente con el Proyecto de modificación del Código Urbanístico en Villa Ortúzar, del que participaron asesores de Matías Barroetaveña y el Presidente de la Comisión de Descentralización, Javier Andrade, estos manifestaron su intención de participar de la próxima asamblea para ver si aprobamos esta resolución, así que si les parece les cursamos alguna invitación, si nadie se opone.

Varios opinan que vengan.

Por último, quería preguntarle a Virginia si ella notaba algún tipo de resistencia en las escuelas por miedo a sanciones por parte de las autoridades.

**Virginia:** no estoy muy segura del motivo, o que se deba al miedo a las sanciones porque a veces ni siquiera nos responden, por ejemplo cuando consultamos por estado edilicio o vacantes y no responden, no se si es que no nos dan importancia a lo que podemos hacer desde el CC.

**Florencia:** Siendo las 21,10 horas da por terminada la asamblea agradeciendo nuevamente al director del Cesac y a Claudia.

## ANEXO I

### **2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15**



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL  
COMUNA 15**  
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR  
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com  
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

### **ASAMBLEA N° 126 CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15 MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE – 18.45Hs.**

\*

**CENTRO DE SALUD Y ACCIÓN COMUNITARIA – CESAC 22  
Fragata Sarmiento 2152 e/ Cucha Cucha y Maturín  
La Paternal**

### **ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA**

Anexo 1

1. Nombre de la Asamblea. Propuesta de la Mesa Coordinadora: "Mes del Respeto a la Diversidad Cultural"
2. Aprobación Acta de asamblea 124. Enviada oportunamente por correo electrónico para su evaluación. Se adjunta nuevamente. Anexo 2.
3. Próxima Asamblea: miércoles 23 de noviembre 2022 - Lugar a designar -
4. Mesa Coordinadora. Informe de mesa. Se adjunta. Anexo 3.
5. Comisión de Cultura.
  - a) Proyecto de Resolución 233 – Declaración de Interés Cultural de la comuna 15 los Murales Malvinas Argentinas, Los ojos de Martín y Gustavo Cerati, emplazados en los muros del "Galpón de Ortuzar" -Plaza 25 de agosto -Villa Ortúzar. Anexo 4.
  - b) Proyecto de Resolución 234 – Día de la Confraternidad Antártica 21 de junio de cada año. Anexo 5.
6. Comisión Interdisciplinaria de Género. Informe de comisión. Anexo 6.  
Comisión de Ambiente y Espacio Público.
  - a) Proyecto de Resolución N° 230 – Desmantelamiento "Galpón de Ortuzar". Anexo 7.
  - b) Proyecto de Resolución 231 – Reparación Acera calle Altolaguirre. Anexo 8.
  - c) Proyecto de Resolución 232 – Rehabilitación calzada Corrientes y Dorrego. Anexo 9
7. Comisión de educación. Informe de Comisión. Anexo 10.
8. Varios de interés general.

Mesa Coordinadora

## **ANEXO II**

### **INFORME DE MESA COORDINADORA PARA ASAMBLEA 126 – OCTUBRE 2022**

Se describen a continuación tareas realizadas por la Mesa Coordinadora en el período inter asambleas.

#### **1. JUNTA COMUNAL.**

**RESOLUCIONES:** Se presentó en la mesa de entradas de la Junta Comunal las resoluciones del Consejo Consultivo aprobada en la asamblea 124 del mes de septiembre. La mismas fueron caratuladas formando expediente.

#### **SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CCC 15 PRESENTADAS A LA JUNTA COMUNAL.**

No hubo respuesta del Juntista Juan Pablo Alegre para realizar reunión al respecto.

#### **2. INTERCONSEJOS CONSULTIVOS COMUNALES. – ICC -**

a- En relación al funcionamiento de las actuales comisiones Inter consejos y las futuras, informamos que se están aprobando en cada consejo consultivo la norma, ya aprobada por nuestro consejo, a través de la cuales se establecen pautas de organización y funcionamiento de dichas comisiones Inter consejos.

**3. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 125.** Se realizó la asamblea extraordinaria en la Plaza 25 de agosto en el barrio de Villa Ortuzar. La misma tuvo como temario central la situación que es de dominio público y que hemos informado sobre el Desmantelamiento del Galpón de Ortuzar ubicado en la citada en la esquina de Charlone y Heredia. Dada la concurrencia de vecinos explicamos los conceptos de Descentralización en comunas, las funciones y característica constitucionales del Consejo Consultivo. Se enviará acta.

**4. ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA 126.** Se realizaron las tareas de práctica para la organización, convocatoria y búsqueda de lugar para la presente Asamblea, realización de agendas para convocatorias a las reuniones de las comisiones-Elaboración de flyers para difusión por redes sociales y mailing del CCC, elaboración del formulario de Google para inscripción en la asamblea, preparación del orden del día de la Asamblea, actualización del registro de participantes, presentación y envío a la Junta Comunal de las resoluciones aprobadas por asamblea, relación con la Comisiones de Descentralización y Participación ciudadana de la Legislatura y con el Interconsejo Consultivo.

#### **5. ASAMBLEA 127 – NOVIEMBRE 2022**

Informamos que el último miércoles de cada mes fecha en que habitualmente realizamos la asamblea juega la selección Argentina en el mundial de Qatar. Por lo que consideramos anticipar una semana la fecha de la asamblea al miércoles 23.

#### **6. RENOVACION DE LA MESA COORDINADORA**

En la asamblea del mes de noviembre debe realizarse la renovación de la mesa coordinadora. Se enviará como es de práctica habitual información correspondiente para la presentación de lista.

## **6. MATERIAL PARA DIFUSIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO**

Se está trabajando en los diseños para la realización de Banner del Consejo. Se recuerda que el mismo será con costo de la Junta Comunal. También se están adecuando los diseños de trípticos y materiales varios de difusión.

Por otra parte debemos abonar el costo de la renovación correspondiente a este año de la Página Web.

## **6.FINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO.**

Varias líneas de trabajo al respecto; Continúan los aportes de integrantes de la mesa coordinadora también a la espera de respuesta de la Junta Comunal sobre solicitud realizada; análisis de viabilidad de aportes en forma digital.

Por necesidades de financiación de las comisiones (gastos por impresiones, etc.) por favor tomar contacto con la Mesa Coordinadora

*Ruben Daniel López  
p/Mesa Coordinadora*

**ANEXO III.** Se adjunta Resolución 229. Designación de profesionales en el Cesac 22

**ANEXO IV.** Se adjunta la Resolución 233. Declaración de Interés Comunal de la Comuna15 los murales emplazados en el Galpón de Ortúzar.

**ANEXO V.** Se adjunta la Resolución 234. Dia de la Confraternidad Antártica, 21 de junio de cada año.

## **ANEXO VI**

## **6. INFORME DE LA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA DE GÉNERO**

Asamblea No. 126 del mes de octubre de 2022.

Se adjuntan los informes de septiembre y octubre.

1. El día **17 de septiembre** a las 19.00hs, se llevó a cabo la actividad prevista en el marco de la semana de las comunas.

En efecto, realizamos la presentación del libro “Calles, Género y Memoria” mediante un conversatorio con dos de sus autoras –Gabriela Llaser, politóloga y Fernanda Figueroa, diseñadora gráfica-. Moderó la charla la coordinadora de la Comisión Interdisciplinaria de Género, María Valentina Gleizer Goyeneche.

Las expositoras nos contaron cómo surgió el interés por la nomenclatura urbana de las calles y la vinculación con el género; asimismo, la importancia de vincularlo a la memoria, relacionada con lxs desaparecidxs durante la última dictadura cívico-militar.

Tanto Gabriela como Fernanda, brindaron aportes desde sus profesiones y experiencias de militancia territorial desde una perspectiva feminista, luego de lo cual se generó un fluido y conmovedor intercambio entre lxs presentes.

Agradecemos a todxs quienes se acercaron a compartir este hermoso evento, y en especial a la Asociación de Fomento Federico Lacroze por el espacio, la calidez y la predisposición de siempre.

2. Participamos de la asamblea extraordinaria que se llevó a cabo el miércoles **12 de octubre** en la plaza 25 de agosto –sita en 14 de julio 1190, del barrio de villa Ortúzar- para tratar específicamente la situación del Galpón de Ortúzar, espacio que funciona en dicho predio, que fue recientemente desalojado y demolido en forma violenta e intempestiva por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, representado en este caso por el presidente de la Juta Comunal Martín Garcilazo, quien se encontraba a cargo del operativo. En la asamblea mencionada, la coordinadora de la Comisión Interdisciplinaria de Género se expresó ante lxs presentes respecto a la importancia del Galpón como referente de la cultura popular, recordando que allí le otorgamos este año el premio a la mujer destacada de Villa Ortúzar a Susana Rodríguez, quien se encontraba entre el público presente y que también dirigió unas palabras muy conmovedoras.

3. En conjunto con la Comisión de Salud, formulamos la encuesta sobre salud mamaria en el marco del día de la prevención del cáncer de mama, mediante un formulario cuyo link dejamos a continuación a fin de que la completen y difundan.

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfQQ0ESCrICqKQfIs78i0aR5Q5Brvw4v257wExANGCOL9Bh2w/viewform?usp=pp\\_url](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfQQ0ESCrICqKQfIs78i0aR5Q5Brvw4v257wExANGCOL9Bh2w/viewform?usp=pp_url)

4. En el **mes de noviembre** realizaremos dos actividades. La primera, constará de dos encuentros –uno el citado mes y el otro en diciembre- en modalidad conversatorio y taller, sobre la tarea que llevan a cabo las doulas, mujeres que aconsejan y ayudan a gestantes y las acompañan durante el embarazo, el parto y los cuidados delx recién nacidx, que estará a cargo de la doula Marina Lorenzo; en el segundo encuentro, se realizará la modalidad de taller, junto a otras compañeras especializadas en la temática.

La **siguiente actividad**, se llevará a cabo en ocasión de conmemorarse el 25 de noviembre el día de la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer. La misma está prevista para el sábado 26 de noviembre en el Parque Los Andes, en la que expondremos las problemáticas que enfrentamos en la comuna en particular y en la Ciudad en general, acerca de las políticas de género. Habrá micrófono abierto para quienes quieran expresarse.

5.Por último, manifestamos como comisión nuestra preocupación tanto por el violento desalojo y la privación de la libertad de mujeres mapuche pertenecientes a la comunidad Lafken Winkul Mapu de Villa Mascardi, Río Negro –una de ellas, embarazada que dio a luz durante su detención- así como el traslado dispuesto por la jueza de Bariloche María Silvina Rodríguez a la cárcel de mujeres de la localidad de Ezeiza, con el argumento de que "**en la jurisdicción no existen ningún tipo de establecimiento federal de detención de mujeres**". Lo acaecido, que ha generado el repudio y la intervención por parte de organismos estatales y organizaciones de derechos humanos, resulta una flagrante violación a los derechos de las mujeres de dicha comunidad originaria y una vulneración de garantías y tratados internacionales, previstos en nuestra Constitución Nacional.

<https://www.pagina12.com.ar/487706-desalojo-en-villa-mascardi-rechazan-el-traslado-de-mujeres-m>

Asimismo, expresamos nuestra consternación a la vez que un intenso repudio, al accionar de la policía de Trancas, provincia de Tucumán, en cuya comisaría se negaron a tomarle la denuncia por violencia de género alegando falta de personal, a una mujer que, ante la indefensión por parte del Estado, posteriormente se suicidó. Hechos como estos, nos demuestran una vez más la imperiosa necesidad de continuar la formación y la concientización en materia de violencia de género para las instituciones y organismos estatales y la importancia de seguir reforzando las áreas de género en cada rincón de nuestro país, a fin de erradicar los patrones culturales que evitan o neutralizan la aplicación de políticas públicas contra la violencia de género.

[https://www.eldiarioar.com/sociedad/tucuman-protesta-muerte-mujer-comisaria-no-le-recibio-denuncia-violencia-genero\\_1\\_9635143.html](https://www.eldiarioar.com/sociedad/tucuman-protesta-muerte-mujer-comisaria-no-le-recibio-denuncia-violencia-genero_1_9635143.html)

**ANEXO VII** – Se adjunta Resolución 231 – Reparación veredas calle Altolaguirre

**ANEXO VIII** – Se adjunta Resolución 232 – Rehabilitación calzada en Corrientes y Dorrego

**ANEXO IX** – Se adjunta Resolución 230 – Desmantelamiento Galpón de Ortúzar.

**ANEXO X**

26 de octubre de 2.022

#### INFORME ASAMBLEA DE OCTUBRE

Algo muy importante ha sucedido en la Educación de La Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde la última Asamblea de este Consejo Consultivo. Los alumnos y las alumnas de la Educación Media, se cansaron de solicitar cambios que afectaban su situación tanto en los edificios escolares, donde transcurre su educación, como en su salud física y en su futuro, pues las autoridades educativas modificaron el desarrollo del nivel de estudios por ellos elegido. No fueron atendidos ni escuchados por las autoridades, entonces decidieron reclamar de una forma más impactante: el cese de las actividades escolares.

#### ¿QUÉ DEMANDABAN LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS?

- a) Solución de los problemas de infraestructura escolar.

- b) Mejor calidad de las viandas, compuestas en su mayoría de alimentos ultraprocesados y, en ocasiones, entregadas en mal estado o no respondiendo a los informado en la composición de los alimentos por el concesionario.
- c) Eliminación de las capacitaciones inconsultas y también inadecuadas pues no corresponden, en general, a la modalidad elegida por los alumnos y las alumnas. Además, se realizan fuera de la escuela y directamente en las empresas y sin personal educativo a cargo de los jóvenes.

### ¿CUÁL FUE, HASTA AHORA, LA RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS?

1\*) Amenazar a los padres.

2\*) Agregar días de clase en cada escuela, tantos como los que estuvo suspendida la actividad escolar.

3\*) No pagar un exámen internacional de inglés "FIRST Y CAE" DE Cambridge University, dispuesto en la currícula, a 21 estudiantes de la Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas "Sofía E.B. de Spangenberg".

4\*) Amenazas a los alumnos y las alumnas con la pérdida de la regularidad.

### ¿SE TRATARON LAS DEMANDAS DE LOS ESTUDIANTES?

NO.

Esta Comisión está de acuerdo con lo solicitado por los estudiantes; es semejante a las demandas que ella hace: mejoras en los edificios, comida de calidad y reconocimiento de la Educación Pública y su Comunidad Educativa.

La Com. de Educación continúa reuniéndose en la Interconsultivos de Educación para terminar de elaborar la ley de comedor. Es una dura tarea que se espera concluir pronto y poder presentársela a cada Consejo Consultivo para su aprobación.

También se estableció contacto con ANSES para informar a los progenitores o tutores de niños y de niñas que reciben la Asignación Universal por Hijo que deben completar los datos de la correspondiente libreta para luego presentarla, hasta diciembre próximo en las oficinas de ANSES o en una UDAI/OFICINA/OPERATIVO, sin turno. Podrá así cobrar en marzo el resto de la AUH.

Además, la comisión se ocupa de conseguir un espacio para las clases del Bachillerato Popular "Berta Cáceres" que funcionaba en el Galpón de Ortúzar derribado por el Martin Garcilazo Presidente de la Junta Comunal de esta Comuna para armar allí un canil. Solicitamos a los Asambleístas que sí tienen o conocen un lugar adecuado para que de lunes a viernes, entre las 18 y las 21 horas, 12 o 15 estudiantes puedan asistir a clase, se comuniquen con la Comisión de Educación o la Mesa Coordinadora.

Comisión de Educación

CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL**  
**COMUNA 15**  
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR  
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com  
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

**RESOLUCIÓN N.º 229**  
**ASAMBLEA 124- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –**  
**28 de Setiembre de 2022.-**

**DESIGNACION DE PROFESIONALES EN EL CESAC 22**

*La Comisión de Salud del Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 15 expresa su preocupación sobre la falta de recursos profesionales en el CESAC 22.*

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL**

**DEL CESAC 22 DEFICIT DE RECURSOS AL 28/09/22**

En el transcurso de los últimos meses el plantel profesional del **CESAC 22** ha perdido a nueve de sus integrantes, con las consecuencias en términos de déficit de atención y accesibilidad al sistema de salud que esta situación conlleva para la población usuaria, y la sobrecarga de trabajo para el resto del equipo de salud.

Por otra parte se requiere de horas profesionales para hacer efectiva la detección precoz de cáncer genitomamario del área, según normas y leyes nacionales y locales del Gobierno de la Ciudad que se encuentran vigentes e incumplidas. Es necesario también nombrar personal técnico dependiente del **CEMAR1** para la realización de más mamografías, ya que el mamógrafo está subutilizado.

Expresamos nuestra preocupación por la falta de personal de farmacia que pueda cubrir la atención de las necesidades de los pacientes en dicha área.

## **RESOLUCION**

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15– DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

**Solicitar a la Junta Comunal, en cumplimiento del Artículo 11 en sus incisos d, e y f, facultades concurrentes, Ley de Comunas 1777/05, realice las gestiones necesarias ante los organismos técnicos que corresponda:**

**ARTICULO 1:** a efectos de incrementar en **9 profesionales el CeSAC 22** para solucionar la falta de atención y facilitar la accesibilidad al sistema de salud de la población.

**ARTÍCULO 2:** a efectos de incrementar la cantidad de horas profesionales/técnicas en el CEMAR1 para el uso apropiado del mamógrafo.

**ARTÍCULO 3:** Se llame a concurso profesional farmacéutico para agilizar el abastecimiento de medicamentos para la población.

**ARTICULO 4:** Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

**COMISION DE SALUD**

**CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL  
COMUNA 15**  
**AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATRINA  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR**  
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com  
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

## **RESOLUCIÓN N.º 230**

**ASAMBLEA 126 - CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –  
26 de octubre de 2022.-**

### **CON RELACIÓN AL INTENTO DE DESMANTELAMIENTO DEL GALPÓN DE ORTUZAR**

#### **VISTO:**

Los repudiables procedimientos operativos de público conocimiento encabezados por el **Presidente de la Junta Comunal, Martín Garcilazo**, los días **30 de setiembre y 4 de octubre**, en horas de la madrugada, para desmantelar el **Galpón de Ortúzar**, ubicado en la **Plaza 25 de Agosto -sita en la calle 14 de julio 1190, del barrio homónimo-**, donde funcionaban un centro de jubilados, una biblioteca, el Bachillerato Popular Berta Cáceres y una murga, siendo además un lugar de encuentro barrial y comunal.

Que se secuestraron más de 1000 libros, además de incunables patrimoniales, instrumentos musicales y elementos pertenecientes a la comunidad para sus actividades en el Galpón.

Que dicho procedimiento resultó inconsulto respecto de otros integrantes de la Junta Comunal, lo que agrava el hecho.

Que el señor Garcilazo en su rendición de cuentas semestral ante la Asamblea consultiva del mes de agosto, no haya anticipado absolutamente nada al respecto.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que se ha violado flagrantemente la **Constitución de la Ciudad de Buenos Aires**, y todas las instancias de democracia participativa por ella reconocidas.

Que el procedimiento afecta la **Ley de Comunas 1777/05**, en cuanto a las incumbencias exclusivas e indelegables previstas en sus artículos **2, 9, 10 y 13**, en salvaguarda de los derechos constitucionales de los vecinos previstos en el **Título Segundo de la Constitución de la Ciudad**. Asimismo, de acuerdo al **artículo 11 en sus incisos g y h**, de la mencionada **Ley** resultan afectadas las facultades concurrentes por cuanto no se previeron ni implementaron instancias de diálogo y mediación con la comunidad afectada, referentes de espacios y participantes de sus actividades, ni se participó institucionalmente al **Consejo Consultivo**.

Que por **Asamblea Extraordinaria del Consejo Consultivo**, celebrada en la **Plaza 25 de Agosto**, se ratificó, por expresión de participantes de las actividades del Galpón, vecinos y fuerzas políticas concurrentes a la misma, la necesidad de continuar con las actividades desarrolladas en el lugar. Todos coincidieron en el repudio a lo sucedido.

## **RESOLUCION**

**LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:**

**SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL  
MARTIN GARCILAZO, QUE:**

**ARTÍCULO 1:** Proceda a dar cuenta de la **Resolución emitida por acta de la Junta Comunal** o el correspondiente instrumento jurídico para llevar adelante la medida, toda vez que la plaza en cuestión es de incumbencia exclusiva de la Junta Comunal no correspondiendo alegar resoluciones emanadas del Poder Ejecutivo central, que no tiene jurisdicción sobre la plaza en cuestión. Asimismo, explice si existe constancia del procedimiento operativo en las **actas de la Junta Comunal**.

**ARTÍCULO 2:** Indique los motivos por los cuales no se realizó consulta al **Consejo Consultivo Comunal**, tal lo establecido en el artículo **35 Inciso K de la Ley 1777/05**, en referencia a los destinos de dicho terreno.

**ARTÍCULO 3:** Acredite notificaciones a responsables o administradores de “**El Galpón de Ortúzar**”, con fecha, hora, plazos previstos, para desocupar los bienes inmuebles, y constancias de recepción de las notificaciones antedichas.

**ARTÍCULO 4:** Informe sobre programas, propuestas, mesas de consenso y trabajo previstas para dar continuidad a las distintas actividades desarrolladas por la comunidad barrial en El Galpón.

**ARTÍCULO 5:** Indique el origen de la **partida presupuestaria** dispuesta para la realización del desalojo, cuáles fueron los organismos del Gobierno de la Ciudad, y los comunales a su cargo, indicando empresas contratistas, que participaron en las acciones de desmantelamiento.

**ARTÍCULO 6:** Acredite **inventario de bienes muebles** pertenecientes a la Institución afectada, dentro o fuera de la misma. Indique actual destino de los bienes, y si fueron restituidos a los administradores o responsables. De no haber sido restituidos, se solicita se comprometa a facilitar todos los canales institucionales de recuperación.

**ARTÍCULO 7:** Se otorgue tratamiento obligatorio a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

## **CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL**  
**COMUNA 15**  
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR  
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com  
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

**RESOLUCIÓN N.º 231.-**  
**ASAMBLEA 126- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –**  
**26 de octubre de 2022.-**

**REPARACION DE VEREDA EN LA CALLE ALTOLAGUIRRE DE  
PARQUE CHAS**

**VISTO:**

La presentación hecha por la vecina **Natalia Valenzuela** ante el **Gobierno de la Ciudad** por el teléfono de atención ciudadana **147**, en referencia a la reparación de su vereda, con domicilio en **Altolaguirre 1784, cuyo reclamo lleva por Número 00133859/22.**

Que el reclamo tenía por sustento la rotura de su vereda, por empresa/s contratistas de obra pública, y que el relleno y puesta a nivel de la misma resultó deficiente, ya que se produjo hundimiento de la reparación; y que por ser lugar obligado de acceso vehicular, temía producir más hundimientos que afectaran la infraestructura de obra bajo vereda, y que además se afectara el tránsito peatonal de la misma.

Que recibe respuesta de la **Comuna 15**, donde manifiestan que la reparación de la vereda corresponde a cada frentista, salvo cuando los daños hayan sido producidos por una empresa de servicios, en cuyo caso el Gobierno de la Ciudad, intimará al responsable para que proceda su reparación.

Posteriormente se la notifica que los verificadores comunales en su visita al domicilio, constataron que “**el mal estado de la vereda se debe al desgaste normal, producto del paso del tiempo, y de la caducidad de los materiales que la constituyen. En este caso la obligación de la reparación corresponde al frentista**”. De acuerdo a leyes en vigencia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que de la visita efectuada por integrante de esta Comisión, se comprueba que la vereda salvo en el hundimiento reclamado, se encuentra en condiciones constructivas aptas para el tránsito peatonal, y que en modo alguno se la puede calificar como desgastada por el paso del tiempo y menos aún caducidad de materiales. Se comprueba además que el hundimiento denunciado, resulta peligroso al tránsito peatonal.

## **RESOLUCION**

**LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:**

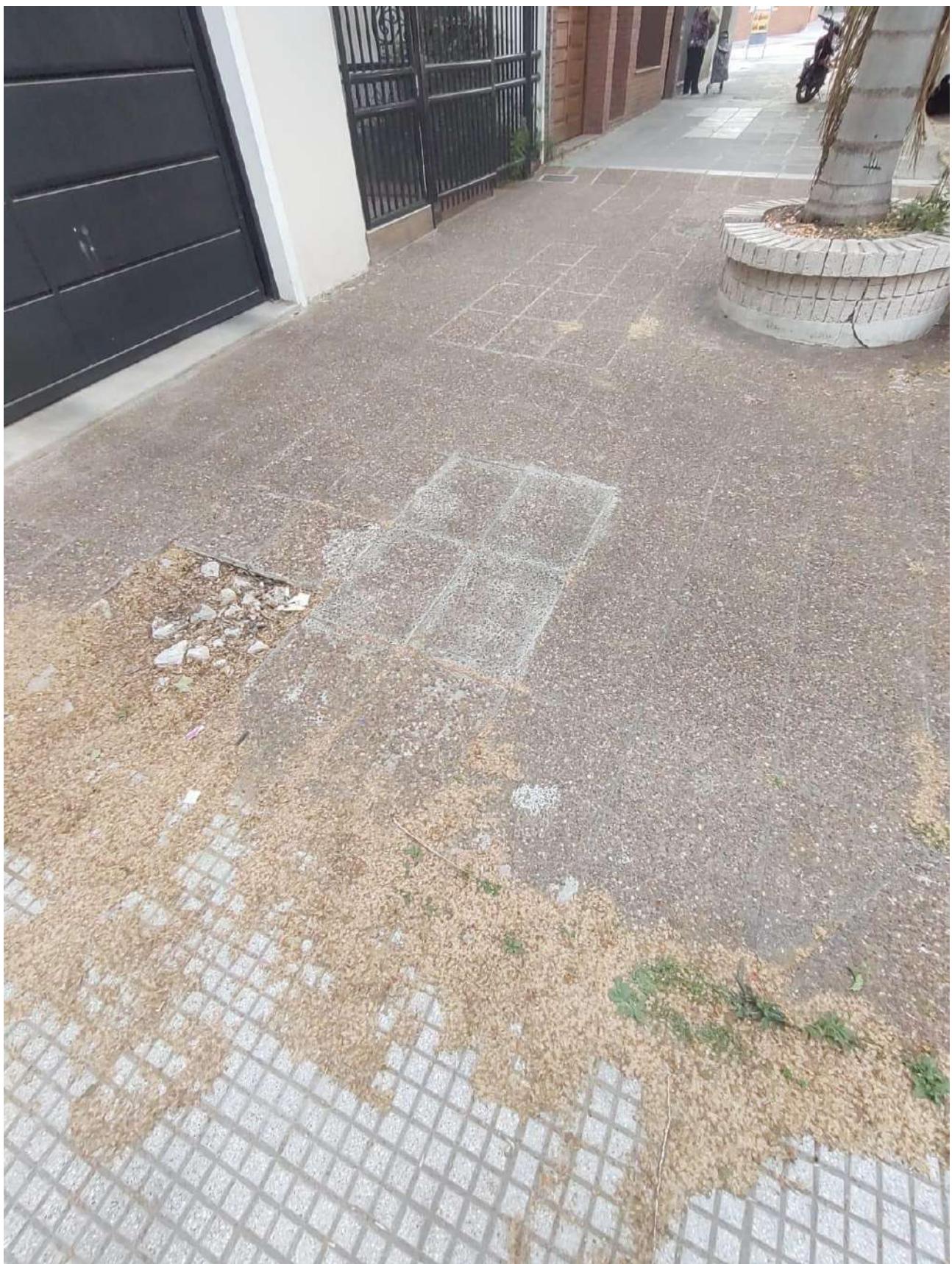
### **SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:**

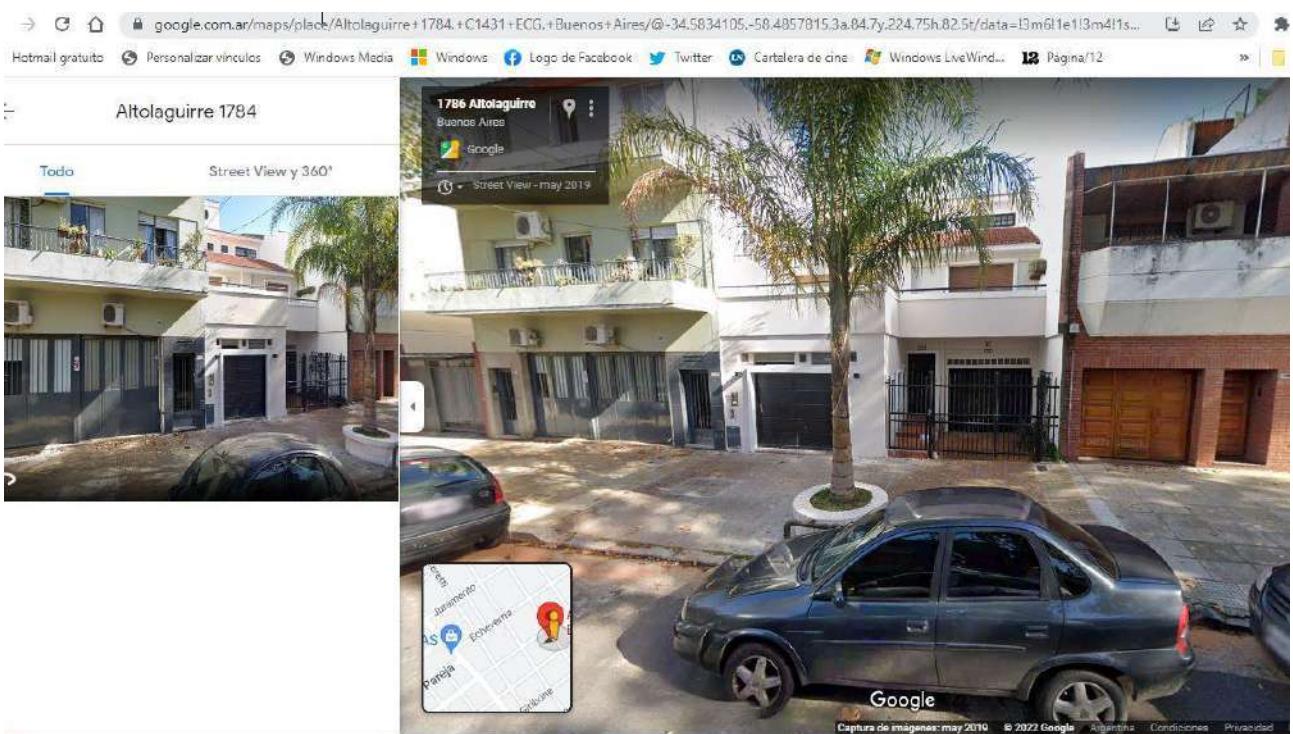
**ARTÍCULO 1:** se realize nueva inspección por parte de la Comuna, a fin de verificar lo expuesto por ésta Comisión, en referencia al estado de la vereda motivo de éstos actuados.

**ARTÍCULO 2:** Se realice investigación por parte de la Comuna, para determinar empresa responsable de la rotura de la vereda, y sea intimada a su reparación.

**ARTÍCULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.**

**COMISION DE AMBIENTE YY ESPACIO PUBLICO  
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**









**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL  
COMUNA 15**  
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR  
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com  
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

**RESOLUCIÓN N° 232**  
**ASAMBLEA 126 - CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15**  
**26 de octubre de 2022.-**

**NIVELACIÓN CALZADA Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL ESQUINA  
AV. CORRIENTES Y AV. DORREGO – BARRIO CHACARITA**

**VISTO:**

La ley Orgánica de Comunas 1777/2005. Artículo 10 Competencias exclusivas, incisos a) e). Ley 962 de Accesibilidad física para todos  
Compromisos de la ciudad “100% esquinas accesibles”.  
<https://www.buenosaires.gob.ar/compromisos/buenos-aires-accesible-100-rampas>

**Y CONSIDERANDO:**

Que la empresa Agua y Saneamiento Argentinos – Aysa – realizó trabajos en Av. Dorrego en el tramo comprendido entre las avenidas Corrientes y Guzmán.

Que como consecuencia de las tareas realizadas quedaron desniveles en la calzada en el sector de la senda peatonal de la esquina de Corrientes y Dorrego.

Que los desniveles atentan a la seguridad de las personas en su normal desplazamiento

Que es urgente la realización de los trabajos de mantenimiento dado que la citada intersección circula importante cantidad de personas

Que de acuerdo a la normativa vigente la empresa Aysa es responsable de la reparación de la calzada en sector de los trabajos realizados

Que además es necesario rehabilitar la demarcación horizontal en las sendas peatonales y nivelación del sector de la calzada adyacente a las rampas.

Se incorporan imágenes de la citada esquina.

Se solicita aprobación de la Asamblea



## **RESOLUCIÓN**

**LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1:** Solicitar a la Junta Comunal realice las gestiones necesarias a efectos que la empresa Aysa realice los trabajos necesarios para la nivelación del sector de la senda peatonal ubicada en la intersección de las avenidas Corrientes y Dorrego.

**ARTÍCULO 2:** Solicitar a la Junta Comunal realice la demarcación horizontal en las sendas peatonales correspondientes a la intersección de las avenidas Corrientes y Dorrego

**ARTÍCULO 3:** Se otorgue tratamiento obligatorio a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

Comisión de Ambiente y Espacio Público  
Consejo Consultivo Comuna 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL**  
**COMUNA 15**  
AGRÓNOMIA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR  
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com  
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

**RESOLUCIÓN N° 233.**  
**ASAMBLEA 126- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –**  
**26 de octubre de 2022.-**

**DECLARACIÓN DE INTERES CULTURAL DE LA COMUNA 15 A LOS  
MURALES: MALVINAS, LOS OJOS DE MARTIN Y GUSTAVO CERATI  
EMPLAZADOS EN MUROS DEL “GALPÓN DE ORTÚZAR” –  
SITO PLAZA 25 DE AGOSTO – VILLA ORTÚZAR**

A la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 15

Son de conocimiento público los acontecimientos acaecidos en el centro Cultural Galpón de Ortuzar, sito en el sector ubicado en Charlone y Heredia de la Plaza 25 de agosto, en el que el gobierno de la ciudad y el presidente de la Junta Comunal dieron inicio a su desmantelamiento.

En tal sentido el Consejo Consultivo, que nunca fue consultado, emitió un comunicado de prensa ampliamente difundido y por otra parte se va a tratar en la presente asamblea un pedido de informes al respecto.

Desde la Comisión de Cultura a través de este proyecto, se busca que el CCC declare de Interés Cultural de la Comuna al conjunto de Murales, impulsados por las propias organizaciones y vecinos, en los que estos buscan preservar y fomentar la memoria colectiva a través de esas expresiones artísticas. Los murales como expresión artística, que es parte de su entorno y lo trasforma, así como a su vez es transformado por él, crea un cuadro sin marco y pasa a ser parte del barrio mismo. Estas imágenes, que sin permiso nos interpelan, son una sacudida necesaria al recuerdo y a la memoria de muchos, pero también disparadores de preguntas y debates los acontecimientos que vivimos.

A continuación, reproducimos imágenes de los murales con información de cada uno.  
Por lo expuesto solicitamos a aprobación de la presente resolución

*Comisión Cultura  
Consejo Consultivo Comunal 15*

**Mural MALVINAS**

Palabras dichas en la inauguración del mural:

Inauguramos el mural de Malvinas junto a vecinas y vecinos del barrio.

Malvinas es una causa nacional, regional y global y es responsabilidad de todos y todas fortalecer la memoria colectiva. Pero, además, creemos que hay una razón más íntima.

En Malvinas se resumen todas las luchas de construcción y defensa de la Patria: las de la Patria que llamamos Argentina, las de la Patria Grande, el continente americano, pero también las de la Patria chica: nuestra Ciudad y nuestro barrio.



## MURAL LOS OJOS DE MARTIN

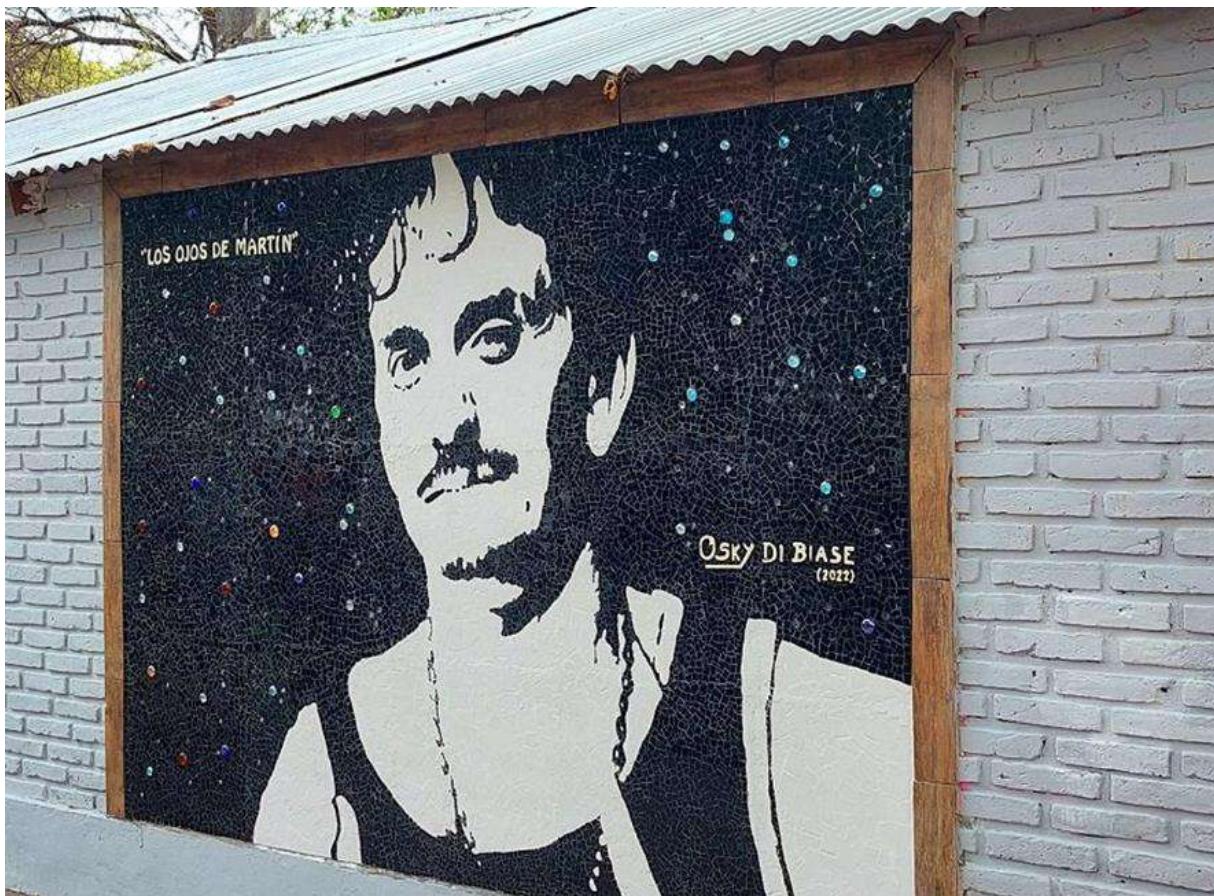
En horas de la tarde de una jornada soleada de primavera llegó el momento de descubrir el mural realizado por el artista Osky Di Biase, en homenaje al músico y productor argentino, Martín Carrizo, quien murió en enero a los 50 años, tras una larga lucha contra una esclerosis lateral amiotrófica (ELA).

Martín Carrizo, espléndido baterista y productor de larga trayectoria en el rock argentino, fue integrante de A.N.I.M.A.L y acompañó al Indio Solari y a Gustavo Cerati, entre otras grandes figuras.

En esta ocasión, el Galpón de Ortúzar ubicado en la Plaza 25 de Agosto (Charlone y Heredia) del barrio de Villa Ortúzar fue el marco que eligió el artista para realizar el mural junto al que inauguró en 2018, en otro homenaje al vecino y célebre músico, Gustavo Cerati.

Justamente por el cariño que Carrizo sentía por el líder de Soda Stereo es que a Di Biase se le ocurrió crear el de Martín cerca de Gustavo. Así fue que se lo propuso a Cecilia Carrizo, hermana del baterista: «Ceci hay que hacer un mural de tu hermano, hay que homenajearlo con un gran mural» y luego de un intercambio de imágenes entre ellos, Cecilia le dijo » Es ésta la imagen, porque tiene la mirada cómplice de Martín».

Di Biase comenzó a darle forma y sin darse cuenta «cuando empecé a laburar con el mural lo primero que empecé a trabajar fueron los ojos», dijo y «entonces automáticamente la obra, se puso el nombre sola, -Los ojos de Martín-» contó en el acto de inauguración. Con el correr de los días culminó con una obra magnífica engalanando otra pared del Galpón de Ortúzar que finalmente vio la luz el domingo pasado.



El mural emocionó a los presentes, sobretodo a sus hijos y familia que no pudieron contener las lágrimas ante la caída de la tela que cubría la obra. Realmente, como el gran artista que es, Osny Di Biase, supo plasmar esa mirada de la que hablaba su hermana Cecilia.

Al mirarlo parecía que Martín nos estuviera mirando a todos, desde algún lugar, a través de esos ojos del mural, lo imaginé sonriendo, contento, en paz, sabiendo que dejó un gran legado en su camino por esta vida, dejó su sello, su huella, sembró amor en sus seres queridos y en sus seguidores y nos dejó su gran talento que parece haber heredado su hijo que hoy se convirtió en un gran baterista.

A partir de ahora, las paredes del Galpón de Ortúzar (Charlone y Heredia) en la Plaza 25 de Agosto seguramente ilustrarán muchas cuentas de redes sociales de sus seguidores, cuando pasen a sacarse fotos en los dos hermosos murales de estos reconocidos músicos del rock argentino, Gustavo Cerati y Martín Carrizo, quienes conviven en esas paredes en perfecta comunión.

Recomiendo, aunque no sean seguidores de su música, pasar a verlos y disfrutarlos porque el arte siempre vale la pena.

<https://villaortuzar.ar/inauguracion-del-mural-los-ojos-de-martin-en-homenaje-al-musico-martin-carrizo/>

#### MURAL GUSTAVO CERATI

"Vuelta por el universo, pide algún deseo...", reza la canción compuesta por Gustavo Cerati y Daniel Melero que fue editada en el disco Colores Santos, de 1992.

¿Por qué empezamos la nota recordando esta frase? Porque mucho tiene que ver con el nuevo homenaje que se prepara en la ciudad de Buenos Aires. El mural que será inaugurado el próximo sábado a las 15:00 en la Plaza 25 de agosto (Charlone y Heredia, en Villa Ortúzar) lleva como nombre justamente "Vuelta por el universo".



Confeccionado por Osky Di Biase, será inaugurado oficialmente en un acto que contará con la presencia de fanáticos de Cerati y vecinos del barrio. Habrá un show de la banda tributo Zona Stereo y van a asistir el presidente del Consejo de la Comuna 15, Jorge Luchesi; y la comunera que impulsó el proyecto, Camila Rodríguez. Además, la comuna va a promover que el mural sea declarado Patrimonio Histórico de la Ciudad.

Infobae conversó con Osky Di Biase, el muralista que confeccionó la obra, quien manifestó sus sensaciones luego de largos meses de trabajo.

¿Qué te genera que falte tan poco para la inauguración del mural y que sea algo que va a permanecer para siempre en un lugar público y transitado de la ciudad?

La sensación que tengo es la de darle un cierre a un proyecto que se me cruzó por la cabeza hace más de dos años. Es ponerle el broche a algo que alguna vez pensé que lo podía llegar a hacer. Una vez que ya vi el mural colocado en el lugar que yo quería y, con el objetivo que quería, es poder darle ese broche de cierre y soltarlo. Saber que ya la obra no pertenece al realizador, en este caso a mí, sino que ya es de todos.

Es esa sensación rara que tengo desde el comienzo cuando empiezo a hacer un trabajo. Es transitar los diferentes estados de ánimo. Al principio, tener odio, bronca o lo que sea que se me cruce por la cabeza; y decir: "¿Para qué me meto en este quilombo si no sé si lo voy a poder hacer?". Hasta que una vez que arranca el proyecto y va tomando forma, uno se va enamorando y lo va queriendo; y después cuando está llegando al fin y ya ver que lo sacás del taller y va al lugar que vos pensaste que iba a ir y lo ves colocado.

Es esa sensación un poco de tristeza porque es decir: "Me estoy desprendiendo de algo que es mío". Pero, en realidad, desde el principio uno sabe que no es de uno, sino que es para todas las personas que lo puedan apreciar. Es una sensación rara pero prima el hecho de decir que es el broche de cierre al proyecto que alguna vez se me cruzó por la cabeza.

La Comuna 15 está impulsado la idea de que el mural sea declarado Patrimonio Histórico de la Ciudad. ¿Cómo tomás eso?

La verdad que te llena de orgullo porque sabés que se valora el doble el trabajo que hiciste, sabés que realmente va a estar cuidado y la verdad es que es gratificante. Es consecuencia de lo que uno hace pero obviamente que me llena de orgullo.

Es el segundo mural que lo declararían patrimonio histórico. En el otro caso hicimos, con el taller en el que estoy yo, un mural en homenaje a los Pueblos Originarios en la municipalidad de Florencio Varela y lo nombraron Patrimonio Histórico. Y la verdad es que es un orgullo porque valoran tu laburo y es gratificante para el alma.

Sé que fue un proceso largo de trabajo. ¿Cuánto tiempo te llevó realizarlo? ¿Pensaste en algún momento que este día quizás no llegaba?

El tiempo fue entre cuatro y cinco meses de trabajo. Si bien tuve ayuda de un compañero, el tiempo fue ese. Igual lo hice tranquilo, no anduve corriendo. Nunca se me cruzó no llegar.

Desde el momento en que yo pensé que el mural esté colocado en esa plaza donde Gustavo jugó de chico y en esa pared que apuntaba a la casa de su madre, y tuve el visto bueno del Centro Cultural 25 de agosto y también de la comuna -ya que es un espacio público-, nunca dudé de que iba a llegar el momento. Una vez que había arrancado el laburo, sabía que llegaba a su lugar y que no iba a haber ningún problema.

Por ahí hay artistas que tienen el pogo más grande del mundo, pero el amor más grande del mundo hacia un artista creo que lo tienen los fans de Cerati

Me comentaban los organizadores que es el primer mural en homenaje a un artista y sus fans. Me imagino que eso también te genera mucha emoción.

Exacto. Es el primer homenaje a un artista y sus fans. Se me cruzó por la cabeza a partir de hacer el primer mural, en 2012, en el Colegio San Roque, donde estudiaba Gustavo. Ese no fue un mural homenaje, sino que yo lo considero un mural para darle fuerza a la familia, que acompañe a través del arte, porque yo pienso que el arte cura, por lo menos el alma.

A partir de ese momento, desde 2012, conocí a miles de fans de Cerati. La verdad es que después de lo que pasó, con su muerte, ver día a día que lo siguen teniendo presente a Gustavo o a su

música y sus letras... Yo no he visto prueba más grande de amor hacia un artista. Entonces ahí se me ocurrió esto, de poder hacer un mural homenaje que sea para Cerati y sus fans.

Por ahí hay artistas que tienen el pogo más grande del mundo, pero el amor más grande del mundo hacia un artista creo que lo tienen los fans de Cerati.

¿Sos consciente de que el mural estará en el itinerario turístico de los "ceratianos/soderos" de todo mundo? Va a ser una parada obligada para todos los fanáticos que lleguen a Buenos Aires desde distintas partes del planeta.

Si, la verdad es que en parte está pensado para eso, para que los fans lo puedan apreciar. Porque si bien el primer mural que hice está dentro del Colegio San Roque y si uno va y pide autorización lo dejan entrar para sacarse fotos y verlo, éste está pensado para eso, para que esté en un lugar público y al aire libre.

Encaja perfecto porque está en una plaza, donde tranquilamente los fans pueden ir el fin de semana a tomar unos mates tirados en el pasto y estar ahí al lado del mural. Y estar en una plaza, disfrutando del día, y nada más ni nada menos que en la plaza donde Gustavo se crió y también dio origen a algunas de sus canciones. Así que eso es fantástico.

<https://www.infobae.com/teleshow/infoshow/2018/05/27/vuelta-por-el-universo-el-nuevo-homenaje-a-gustavo-cerati-en-la-ciudad-de-la-furia/>

## RESOLUCION

**LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Consultivo Comunal Comuna 15 **DECLARA DE INTERÉS CULTURAL PARA LA COMUNA 15** el conjunto de murales denominados, Malvinas, Los Ojos de Martín y Gustavo Cerati instalados en los muros del Galpón de Ortuzar ubicado en el sector de las calles Charlone y Heredia de la plaza 25 de agosto del barrio de Villa Ortuzar comuna 15

**ARTICULO 2:** Solicitar a la Junta Comunal el mantenimiento, protección, salvaguarda, conservación y restauración de los murales citados en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3:** Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

*Comisión Cultura  
Consejo Consultivo Comunal 15*



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL**  
**COMUNA 15**  
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR  
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com  
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

**RESOLUCIÓN N° 234**  
**ASAMBLEA 126- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –**  
**26 de octubre de 2022.-**

**DIA DE LA CONFRATERNIDAD ANTÁRTICA**  
**21 DE JUNIO DE CADA AÑO**

A la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 15.

El 22 de febrero de 1904, flameó por primera vez la Bandera Argentina en la Isla Laurie del grupo de islas Orcadas, actual Base Orcadas de la Antártica Argentina.

Desde esa fecha han pasado 118 años que los argentinos estamos en forma ininterrumpida en la Antártida, de los cuales los primeros cuarenta años fuimos los únicos ocupantes permanentes, hecho que constituye uno de los mejores avales de nuestros títulos de soberanía en el área.

Las Islas Malvinas están arraigadas en muestra esencia de Argentinos, la pertenencia a la República Argentina constituyen un reclamo permanente. No ocurre lo mismo con la Antártida Argentina, aunque los ciudadanos tienen alguna referencia sobre la Antártida y saben que una porción nos pertenece. Uno de los motivos es que el 22 de febrero es una fecha de vacaciones escolares lo que hace imposible conmemorar, en las escuelas, la importancia de esa parte de nuestro territorio.

El objeto de este proyecto es promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la presencia de nuestro país sobre el territorio Antártico.

Esta fecha, 21 de junio, no es un día tomado al azar, es el día en que la noche dura 24 horas (opuesta a la zona boreal de 24 horas de luz solar).

Aquellos que prestan o prestaron servicios en Dotaciones Antárticas Anuales celebran el día 21 de junio. Es muy significativo para ellos porque a partir de ese momento se inicia el invierno y comienzan a ser "Antárticos".

Provincias como Chaco ([Ley 6295/09](#)), Córdoba ([Ley 9798/10](#)), Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ([Ley 936/2013](#)), Mendoza ([Ley 8613/13](#)), Entre Ríos ([Ley 10312/14](#)), Neuquén ([Ley 2919/4](#)), Chubut ([Ley 610/17](#)), Catamarca ([Ley 5522/17](#)) entre otras ya tienen leyes de similar tenor.

Se adjuntan, incorporándose a la presente, la siguiente documentación respaldatoria:

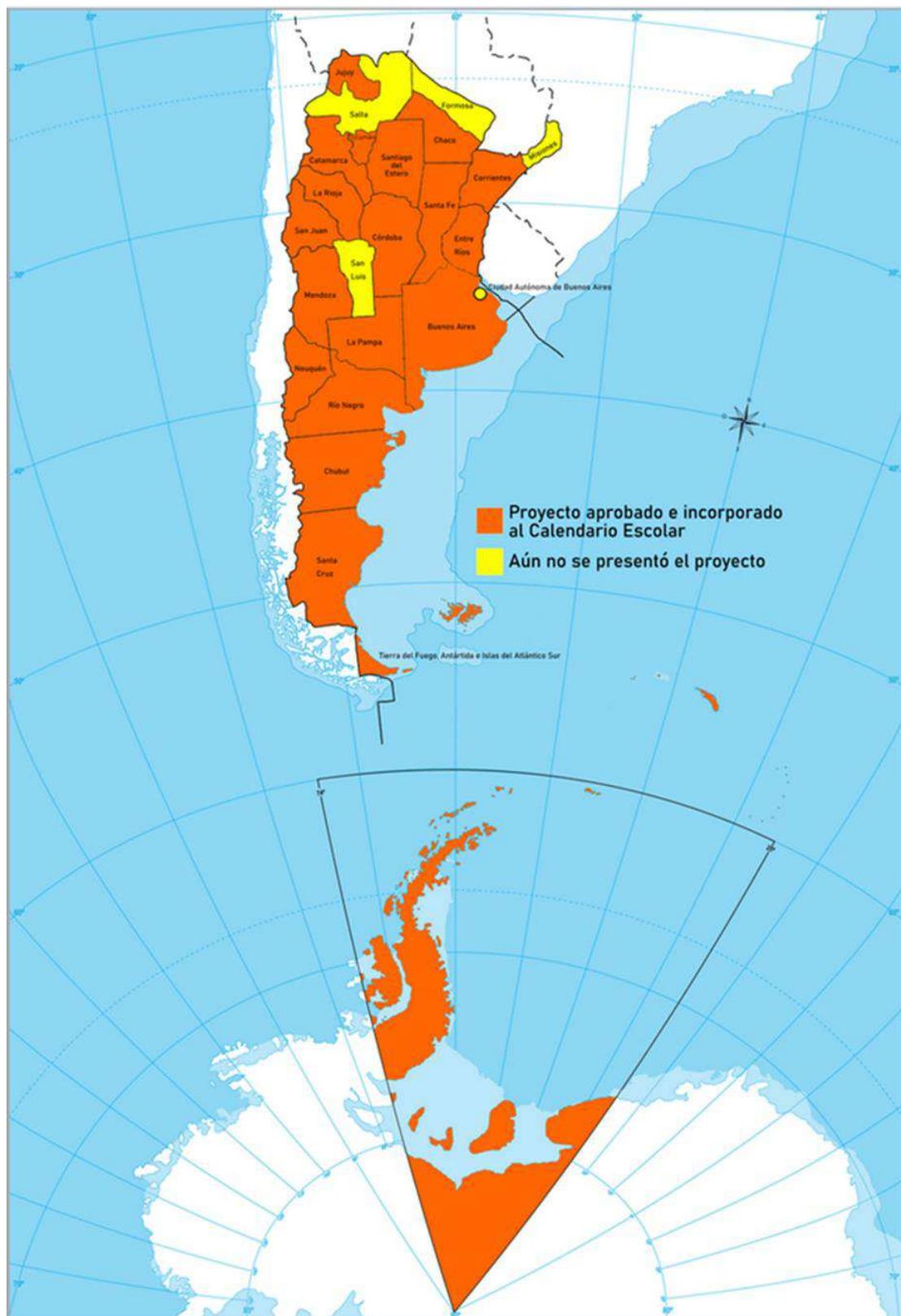
Ley 6295/09 - Provincia de Chaco  
Ley 8613/13 - Provincia de Mendoza

Ley 9798/10 - Provincia de Córdoba

Ley 936/13 – Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Documento explicativo de la Fundación Marambio con link de acceso a la totalidad de las leyes aprobadas e incorporada la fecha del 21 de junio al Calendario Escolar.

El mapa de la República Argentina indica que las jurisdicciones de Ciudad de Buenos Aires, Formosa, Misiones y San Luis todavía no adhieren a la propuesta de la nueva fecha



El proyecto de ley que se pone a consideración fue presentado por el vecino de la Comuna 15, Norberto Zanzi en la Legislatura de la Ciudad con el numero 2220-P-2022 y también a esta Comisión de Cultura.

Se solicita la aprobación de la Asamblea

Comisión de Cultura - Comisión de Educación  
Consejo Consultivo Comunal 15

## RESOLUCION

**LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:**

**ARTICULO 1:** Solicitar a la Junta Comunal adherir al Proyecto de Ley 2220-P2022 que se detalla a continuación y realizar las gestiones para su aprobación en la Legislatura de la Ciudad:

*Artículo 1º- Declárese en la Ciudad autónoma de Buenos Aires el "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año.*

*Artículo 2º- El Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Ministerio de Educación incluirá la fecha, mencionada en el artículo 1º, dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo de la Ciudad e instrumentará los mecanismos necesarios, para que cada año se realicen clases alusivas en los distintos niveles y modalidades con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico.*

*Artículo 3º- Impleméntense los recursos y acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.*

*Artículo 4º- Comuníquese, etc.*

**ARTÍCULO 2:** Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

*Comisión de Cultura  
Comisión de Educación  
Consejo Consultivo Comunal 15*



# Día de la Confraternidad Antártica

## Ley 6295/09 - Provincia de Chaco

**La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco  
Sanciona con fuerza de Ley Nro. 6295/09**

**Artículo 1º** - Institúyese el "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año.

**Artículo 2º** - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incluirá en el Calendario Escolar, el día instituido por el artículo 1º de la presente e instrumentará los mecanismos necesarios, para que cada año se realicen clases alusivas en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, fijándose como objetivo, la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de nuestro país sobre el territorio antártico.

**Artículo 3º** - Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

**Alicia E. MASTANDREA**  
Presidenta Cámara de Diputados

**Pablo L. D. BOSCH**  
Secretario Cámara de Diputados

**FUNDACION MARAMBIO** - Entidad sin fines de lucro  
Personería Jurídica IGJ 0000852 / CUIT 30-70951448-9  
Paraná 6658 Villa Adelina B1606AUL Buenos Aires ARGENTINA  
Telfax +54(11)4763-2649 / 4766-3086  
[info@marambio.aq](mailto:info@marambio.aq) -- [www.marambio.aq](http://www.marambio.aq)

**2022**



Día de la Confraternidad Antártica  
Ley 8613/13 - Provincia de Mendoza

**Mendoza, 23 de octubre de 2013**  
**(Ley General Vigente)**

**BO: 20/11/2013**

**Nro. Arts.: 0003**

**Tema: Institución Día Confraternidad Antártica 21 de Junio Homenaje Cultura Declaración**

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIIONAN CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º** - Institúyese el "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año.

**Artículo 2º** - El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, incluirá en el calendario escolar, el día instituído por el Artículo 1º de la presente e instrumentará los mecanismos necesarios, para que cada año se realicen clases alusivas en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, fijándose como objetivo, la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de nuestro país sobre el territorio antártico.

**Artículo 3º** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece**

**Carlos CIURCA**  
**Sebastián P. BRIZUELA**  
**Jorge TANUS**  
**Jorge MANZITTI**

**FUNDACION MARAMBIO - Entidad sin fines de lucro**  
Personería Jurídica IGJ 0000852 / CUIT 30-70951448-9  
Paraná 6658 Villa Adelina B1606AUL Buenos Aires ARGENTINA  
Telfax +54(11)4763-2649 / 4766-3086  
info@marambio.aq -- www.marambio.aq

**2022**



Día de la Confraternidad Antártica  
Ley 9798 - Provincia de Córdoba

**10 de Junio de 2010**

**La Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Sanciona con fuerza de**

**LEY: 9798**

**Artículo 1º** - Declárese en la Provincia de Córdoba "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año.

**Artículo 2º** - El Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Educación, incluirá la fecha antes mencionada dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico. En los establecimientos educativos que tengan período especial se celebrará el día 22 de febrero de cada año.

**Artículo 3º** - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**Guillermo Carlos ARIAS**  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincia de Córdoba

**Sergio Sebastián BUSSO**  
Presidente Provisorio  
Legislatura Provincia de Córdoba

FUNDACION MARAMBIO - Entidad sin fines de lucro  
Personería Jurídica IGJ 0000852 / CUIT 30-70951448-9  
Paraná 6658 Villa Adelina B1606AUL Buenos Aires ARGENTINA  
Telfax +54(11)4763-2649 / 4766-3086  
info@marambio.aq -- www.marambio.aq

**2022**



## LEY N° 936

### DÍA DE LA CONFRaternidad ANTÁRTICA.

Sanción: 27 de Junio de 2013.

Promulgación: 18/07/13 D.P N° 1648.

Publicación: B.O.P. 26/07/2013.

**Artículo 1º.-** Institúyese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 21 de junio de cada año como “Día de la Confraternidad Antártica”.

**Artículo 2º.-** El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, incluirá la fecha antes mencionada dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial, con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## **ANEXO 3**

**DECLARACIÓN- REPUDIO AL ACCIONAR DEL PRESIDENTE  
DE LA JUNTA COMUNAL MARTIN GARCILAZO EN EL  
DESMANTELAMIENTO DEL GALPÓN DE ORTUZAR**



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL  
COMUNA 15**  
**AGRÓN OMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR**  
Mail mesa.coordinadora.ccc15@gmail.com  
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

**ASAMBLEA 127- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –  
23 de noviembre de 2022.-  
DECLARACION**

**REPUDIO AL ACCIONAR DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
COMUNAL MARTIN GARCILAZO EN EL DESMANTELAMIENTO DEL  
GALPÓN DE ORTUZAR**

Tal como fue planteado en la **Asamblea 126**, realizada el **26 de octubre del corriente año**, este **Consejo Consultivo** rechaza enérgicamente el procedimiento efectuado en y contra el **Galpón de Ortuzar** por su metodología inconsulta, violenta y ajena a lo normado por la **Constitución de la Ciudad y la Ley 1777/05**.

Queremos, además, manifestar nuestro repudio al accionar del **Presidente de la Junta Comunal, Sr. Martín Garcilazo**, por lo anteriormente mencionado y por no cumplir con sus deberes de funcionario público.

El **Sr. Garcilazo** fue elegido democráticamente, tiene un rol claro y específico que cumplir, que dista mucho de ser el que avale acciones contra vecinos de la comuna, sus intereses o necesidades, él no fue elegido para ponerse al frente de un operativo de desalojo agresivo e improcedente, él debería haber mediado, buscado soluciones, pero eso no está en su espíritu.

**Por lo tanto nuestro rechazo a su conducta durante el desarrollo del procedimiento, con antelación al mismo y posteriormente, tal como lo solicitó la Asamblea, esperando un profundo respeto a la democracia participativa, de acuerdo a la Constitución de la Ciudad y al voto del pueblo para defender sus derechos e intereses."**

**CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

**ANEXO 4**

**INFORME MESA COORDINADORA ASAMBLEA 127**



## INFORME DE MESA COORDINADORA PARA ASAMBLEA 126 – NOVIEMBRE 2022

Se describen a continuación tareas realizadas por la Mesa Coordinadora en el período inter asambleas.

### **1. JUNTA COMUNAL.**

**RESOLUCIONES:** Se presentó en la mesa de entradas de la Junta Comunal las resoluciones del Consejo Consultivo aprobada en la asamblea 126 del mes de septiembre. La mismas fueron caratuladas formando expediente.

### **SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CCC 15 PRESENTADAS A LA JUNTA COMUNAL.**

No hubo respuesta del Juntista Juan Pablo Alegre para realizar reunión al respecto.  
Se dispone de la actualización al 9.11.22 del estado de las resoluciones gestionada desde la Mesa Coordinadora con el sistema de seguimiento de localización de expedientes.

### **2. INTERCONSEJOS CONSULTIVOS COMUNALES. – ICC -**

a- En relación al funcionamiento de las actuales comisiones Inter consejos y las futuras, informamos que se están aprobando en cada consejo consultivo la norma, ya aprobada por nuestro consejo, a través de la cuales se establecen pautas de organización y funcionamiento de dichas comisiones Inter consejos.

b- Cuestionario para circular, procesar y responder en cada CCC por parte de cada vocero integrante de la Mesa Coordinadora.

#### **1. Situación de la aprobación del Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Inter-consejos.**

RESPUESTA. Está aprobado.

#### **2. Estado del cumplimiento del Art 15 de la Ley de Comunas que determina que la J.C. a elaborar el anteproyecto del presupuesto con su correspondiente CCC.**

RESPUESTA: nunca pudimos participar ni fuimos consultados.

#### **3. Se informe si la J.C. llevó a cabo y comunicó en cada CCC el Informe Semestral del primer semestre de 2022.CCC**

RESPUESTA: Realizó la rendición de cuentas del primer semestre 2022.

COMENTARIO 1: Recurrimos al artículo 42 de la Ley de Comunas informando a la Auditoría de la Ciudad y a la Sindicatura General de la ciudad que el presidente de la Junta comunal no realizaba las Rendiciones de Cuenta que marca la ley de comunas. Comenzó a hacerlas nuevamente.

COMENTARIO 2: Debemos utilizar, en reemplazo de INFORME, la expresión RENDICION DE CUENTAS ANTE EL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL.

COMENTARIO 3: Las rendiciones de cuenta son del presidente de la Junta cuando debería ser de la junta comunal. Adeuda una Rendición de Cuentas.

#### **4. Se Informe sobre la situación de relación de la J.C. y el CCC correspondiente, la frecuencia y las gestiones que se están realizando para concretar las reuniones.**

RESPUESTA: No tenemos reuniones.

COMENTARIO: Las rendiciones de cuenta son del presidente de la Junta cuando debería ser de la junta comunal. Adeuda una Rendición de Cuentas.

**3.ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA 127.** Se realizaron las tareas de práctica para la organización, convocatoria y búsqueda de lugar para la presente Asamblea, realización de agendas para convocatorias a las reuniones de las comisiones. Elaboración de flyers para difusión por redes sociales y mailing del CCC, preparación del orden del día de la Asamblea, actualización del registro de participantes, presentación y envío a la Junta Comunal de las resoluciones aprobadas por asamblea, relación con la Comisiones de Descentralización y Participación ciudadana de la Legislatura y con el Inter consejo Consultivo.

Solicitud a la junta comunal de Difusión de las asambleas en términos de lo que indica la ley de comunas.

#### **4. ASAMBLEA 128 – DICIEMBRE 2022.**

En la última asamblea del año es costumbre realizar el brindis

#### **5. RENOVACION DE LA MESA COORDINADORA.**

Se presento una sola lista para la integración de la mesa coordinadora para el nuevo periodo de un año.

#### **6. MATERIAL PARA DIFUSIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO**

Se está trabajando en los diseños para la realización de Banner del Consejo. Se recuerda que el mismo será con costo de la Junta Comunal. También se están adecuando los diseños de trípticos y materiales varios de difusión.

Por otra parte, debemos abonar el costo de la renovación correspondiente a este año de la Página Web.

#### **7.FINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO.**

Varias líneas de trabajo al respecto; Continúan los aportes de integrantes de la mesa coordinadora también a la espera de respuesta de la Junta Comunal sobre solicitud realizada; análisis de viabilidad de aportes en forma digital.

Por necesidades de financiación de las comisiones (gastos por impresiones, etc.) por favor tomar contacto con la Mesa Coordinadora

Ruben Daniel López  
p/Mesa Coordinadora

## **ANEXO 5**

**LISTA MESA COORDINADORA - FIRMADA –  
ELECCION NOV 2022**



**LISTA 1  
MIEMBROS TITULARES**

LOS QUE SUSCRIBEN SE PRESENTAN COMO INTEGRANTES DE LA LISTA 1 PARA LA ELECCIÓN DE LA MESA COORDINADORA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNA 15 A REALIZARSE EL 23.11.2022 EN LA ASAMBLEA PLENARIA DEL CCC15.

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
1	López Rubén Daniel	8.308.243	ITURRI 321	11 4174 9811	
2	Tropeano Florencia Verónica	17.635.178	CONSTITUYENTES 3245	11 6543 7421	
3	Yunis Gerardo Carlos	14.056.421	ESTADO DE ISRAEL 4537	11 5780 8878	
4	Gleizer Goyeneche M. Valentina	20.440.355	JULIÁN ÁLVAREZ 201	11 6521 7835	
5	Román Arnaldo	4.274.323	MAURE 3825	11 5061 9961	
6	Duró Patricia	12.277.575	NUEVA YORK 2743 1°	11 6781 3060	
7	Dorio Alberto Eduardo	7.641.410	BALLIVIAN 2243	11 5668 2513	
8	Antar Marta Carmen	6.071.369	NUEVA YORK 2222 - PB	11 6465 1338	
9	Zuazo Oscar Alberto	11.607.206	JUAN LLERENA 2848 PB2	11 5615 3231	
10	Rodríguez Osvaldo Héctor	4.309.184	BELAUSTEGUI 560	11 5515 6777	

## **ANEXO 6**

**RESOLUCION 236 - PROYECTO DE LEY DE LOS VECINOS DE  
VILLA ORTUZAR POR MODIFICACION DEL CODIGO  
URBANISTICO**



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL  
COMUNA 15**  
**AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR**  
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com  
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º 236**

**ASAMBLEA 127- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –**

**23 de noviembre de 2022.-**

### **PROYECTO DE LEY DE LOS VECINOS DE VILLA ORTUZAR POR MODIFICACION DEL CODIGO URBANISTICO**

#### **VISTO:**

El proyecto de Ley modificadorio de la normativa para las condiciones de edificabilidad del barrio de **Villa Ortúzar**, que nos presentaran en la Asamblea de octubre, vecinos de dicho barrio de nuestra Comuna, identificado en la presente Resolución como **Anexo 1**.

Que al presente el Proyecto tiene entrada ante la **Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires** por N° 2998-D-2022.

#### **Y CONSIDERANDO:**

1. Que este **Consejo Consultivo** fijo su posición oponiéndose a las modificaciones de las condiciones de edificabilidad que quedaron plasmadas en la **Ley 6099/18 (Código urbanístico)**, **en la Ley 6361/20 (modificación del Código urbanístico) y concordantes**.
2. Que esta oposición consta en la versión taquigráfica de la reunión del **31/7/2018** de la **Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**.
3. Que las actuales condiciones de edificabilidad propiciadas por el actual **Código Urbanístico** aumentan injustificadamente la densidad habitacional.
4. Que las actuales condiciones de edificabilidad alteran sensiblemente el paisaje urbano transformando las características históricas del barrio.
5. Que la actual normativa solo contempla el aumento de la densidad habitacional dejando de lado la correspondiente adecuación de la infraestructura de servicios, equipamiento urbano, educativo, de salud, espacios verdes y otros.

6. Que lo descripto en los puntos **4), 5) y 6)** de los considerandos son las condiciones básicas de un proceso de **gentrificación urbana. Así lo demuestra el estudio y fundamentación del proyecto vecinal.**
7. Que no se comprende la razón, ni existe justificación alguna, para aumentar la **densidad poblacional de este barrio de la Ciudad.**
8. Que las comunas intervienen en las políticas de hábitat de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 13 de la Ley 1777/05 y al Título Segundo de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.**

## **RESOLUCION**

**LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:**

**ARTICULO 1:** Aprobar el proyecto de modificación de la normativa que se acompaña a la presente y se identifica como **Anexo 1.**

**ARTICULO 2:** Solicitar a la **Junta Comunal** la aprobación del presente proyecto de ley, según las atribuciones y obligaciones que prevé el **Capítulo 2 Artículo 26 Inciso a e i de la Ley 1777/05.**

**ARTICULO 3 :** Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO  
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

## ANEXO I

### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico, las parcelas frentistas a la Av. Elcano desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta el cruce con la Av. Álvarez Thomas.

**Artículo 2º.-** Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico las parcelas frentistas de eje norte, numeración par, de la Av. Álvarez Thomas desde su intersección con las Av. Elcano y Av. Forest hasta la Av. de Los Incas y a las Manzanas 151, 138, 121, 106, 91, 79, 78, 59, 58 de la Sección Catastral 49.

**Artículo 3º.-** Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la calle 14 de julio entre la Calles Giribone y Charlone, a la Calle Giribone entre las Calles Heredia y 14 de Julio, a la Calle Heredia entre las Calles Giribone y Charlone y a la Calle Charlone entre las Calles 14 de julio y Heredia, correspondientes al entorno de la Plaza 25 de Agosto.

**Artículo 4º.-** Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico las parcelas frentistas a la Av. Triunvirato desde su intersección con la Av. Combatientes de Malvinas hasta su cruce con la Av. Elcano.

**Artículo 5º.-** Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Chorroarín desde su intersección con la Av. Combatientes de Malvinas hasta la Av. Triunvirato.

**Artículo 6º.-** Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Chorroarín desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta su intersección con la Av. Álvarez Thomas.

**Artículo 7º.-** Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. de los Incas desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Elcano.

**Artículo 8º.-** Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas A la calle Heredia entre las calles Montenegro y Girardot, la Calle Montenegro entre las Calles Estomba y Heredia, las Calles Girardot entre las Calles Heredia y Estomba y ésta última desde su intersección con la calle Girardot hasta Montenegro, correspondiente al entorno de la Plaza Antonio Malaver.

**Artículo 9º.-** Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código

Urbanístico a las parcelas insertas dentro de las manzanas 149, 148, 147, 146, 136, 135, 134, 133, 130, 129, 128, 120, 119, 118, 117, 116, 115, 114, 113, 105, 104, 103, 102, 99, 97, 90, 89, 88, 87, 86, 84, 77, 76, 75, 74, 73, 72, 69, 67, 42, 30, 29 y 28 de la Sección Catastral 49 con excepción de aquellas insertas en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de la presente ley.

**Artículo 10º.-** Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico, las parcelas frentistas a la Av. Elcano desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta el cruce con la Av. Álvarez Thomas.

**Artículo 11º.-** Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico las parcelas frentistas de eje norte, numeración par, a la Av. Álvarez Thomas desde su intersección con las Av. Elcano y Av. Forest hasta la Av. de Los Incas y a las Manzanas 151, 138, 121, 106, 91, 79, 78, 59, 58 de la Sección Catastral 49.

**Artículo 12º.-** Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 2 (U.S.A.B 2.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Calle 14 de julio entre las Calles Giribone y Charlone, a la Calle Giribone entre las Calles Heredia y 14 de Julio, a la Calle Heredia entre las Calles Giribone y Charlone y a la calle Charlone entre las Calles 14 de julio y Heredia, correspondientes al entorno de la Plaza 25 de Agosto.

**Artículo 13º.-** Aféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico las parcelas frentistas a la Av. Triunvirato desde su intersección con la Av. Combatientes de Malvinas hasta su cruce con la Av. Elcano.

**Artículo 14º.-** Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 2 (U.S.A.B 2) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Chorroarín desde su intersección con la Av. Combatientes de Malvinas hasta su intersección con la Av. Álvarez Thomas.

**Artículo 15º.-** Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. de los Incas desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Elcano.

**Artículo 16º.-** Aféctase A las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 2 (U.S.A.B 2) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas A la calle Heredia desde su intersección con la calle Montenegro hasta la calle Girardot, la Calle Montenegro desde sus intersección con la Calle Estomba hasta la Calle Heredia, la Calle Girardot desde su intersección con la calle Heredia hasta Estomba y la calle Estomba desde su intersección con la calle Girardot hasta Montenegro, correspondiente al entorno de la Plaza Antonio Malaver

**Artículo 17º.-** Aféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 1 (U.S.A.B 1) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas insertas dentro de las manzanas 149, 148, 147, 146, 136, 135, 134, 133, 130, 129, 128, 120, 119, 118, 117, 116, 115, 114, 113, 105, 104, 103, 102, 99, 97, 90, 89, 88, 87, 86, 84, 77, 76, 75, 74, 73, 72, 69, 67, 42, 30, 29 y 28 de la Sección Catastral 49, exceptuándose aquellas parcelas pertenecientes a las manzanas de referencia incorporadas en los artículos 10º,

11°, 12°, 13°, 14°, 15° y 16°.- de la presente ley.

**Artículo 18º.-** No será de aplicación en la manzanas 70, 91, 79, 100, 101a 132 de la Sección Catastral 49 el aprovechamiento de la banda mínima edificable correspondiente al artículo 6.4.3.2 Casos especiales de determinación de L.I.B “Área Edificable” del Título 6 “Normas de Edificabilidad” del Código Urbanístico, debiendo resguardarse un distancia mínima no edificable de 8 m desde la Línea de Frente Interno (L.F.I) hasta la Línea Divisoria de Parcela de Fondo (L.D.P).

**Artículo 19º.-** Desaféctase del Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4 del artículo 3.2.13 del Título 3 “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Álvarez Thomas desde su intersección con Av. Elcano hasta la Calle La Pampa.

**Artículo 20º.-** Desaféctase del Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4 del artículo 3.2.13 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Triunvirato desde su intersección con la Av. de los Incas hasta la Av. Elcano.

**Artículo 21º.-** Desaféctase del Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4 del artículo 3.2.13 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. de los Incas desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Álvarez Thomas.

**Artículo 22º.-** Desaféctase del Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4 del artículo 3.2.13 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la calle 14 de Julio desde la Av. Triunvirato hasta la Av. Del Campo.

**Artículo 23º.-** Desaféctase del Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo A2 del artículo 3.2.5 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico el polígono correspondiente a las manzanas contenidas entre las Avenidas Triunvirato, Elcano, Chorroarín y Álvarez Thomas, con excepción de las parcelas contenidas en los artículos 19º y 20º de la presente ley y aquellas frentistas a la Av. Elcano desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Álvarez Thomas.

**Artículo 24º.-** Desaféctase del Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B3 del artículo 3.2.9 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico al polígono correspondiente a las manzanas contenidas entre la Av. del Campo su continuación por Av. Combatiente de Malvinas hasta su intersección con la Av. Triunvirato, prolongándose por esta hasta la calle Heredia hasta la Calle Iturrí y las vías del ferrocarril Urquiza con excepción las manzanas 98<sup>a</sup>, 98b, 85<sup>a</sup>, 85b, y las parcelas incluidas los artículos 20º y 22º de la presente ley.

**Artículo 25º.-** Aféctase al Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B3 del artículo 3.2.9 del Título 3 “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Álvarez Thomas desde su intersección con Av. Elcano hasta la Calle La Pampa.

**Artículo 26º.-** Aféctase al Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B3 del artículo 3.2.9 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Triunvirato desde su intersección con la Av. de los Incas hasta la Av. Elcano.

**Artículo 27º.-** Aféctase al Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B3 del artículo 3.2.9 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. de los Incas desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Álvarez Thomas.

**Artículo 28º.-** Aféctase al Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B3 del artículo 3.2.9 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la calle 14 de Julio desde la Av. Triunvirato hasta la Av. Del Campo.

**Artículo 29º.-** Aféctase del Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 1 del artículo 3.2.1 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico el polígono correspondiente a las manzanas contenidas entre las Avenidas Triunvirato, Elcano, Chorroarín y Álvarez Thomas, con excepción de las parcelas contenidas en los artículos 25° y 26° de la presente ley y aquellas frentistas a la Av. Elcano desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Álvarez Thomas.

**Artículo 30º.-** Aféctase al Área de Media Mixtura de Usos del Suelo A2 del artículo 3.2.5 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico al polígono correspondiente a las manzanas contenidas entre la Av. del Campo su continuación por Av. Combatiente de Malvinas hasta su intersección con la Av. Triunvirato, prolongándose por esta hasta la calle Heredia, doblando por la misma hacia la Calle Iturrí siguiendo por la prolongación de las vías del ferrocarril Urquiza, con excepción las manzanas 98<sup>a</sup>, 98b, 85<sup>a</sup>, 85b, y las parcelas incluidas en los artículos 26° y 28° de la presente ley.

**Artículo 31º.-** Modifícase las Planchetas N° 6 y N° 11 del Anexo IV del Código Urbanístico e incorpórarse el Plano N° (a designar) al Anexo III “Atlas” del Código Urbanístico (Ley N.º 6.099).

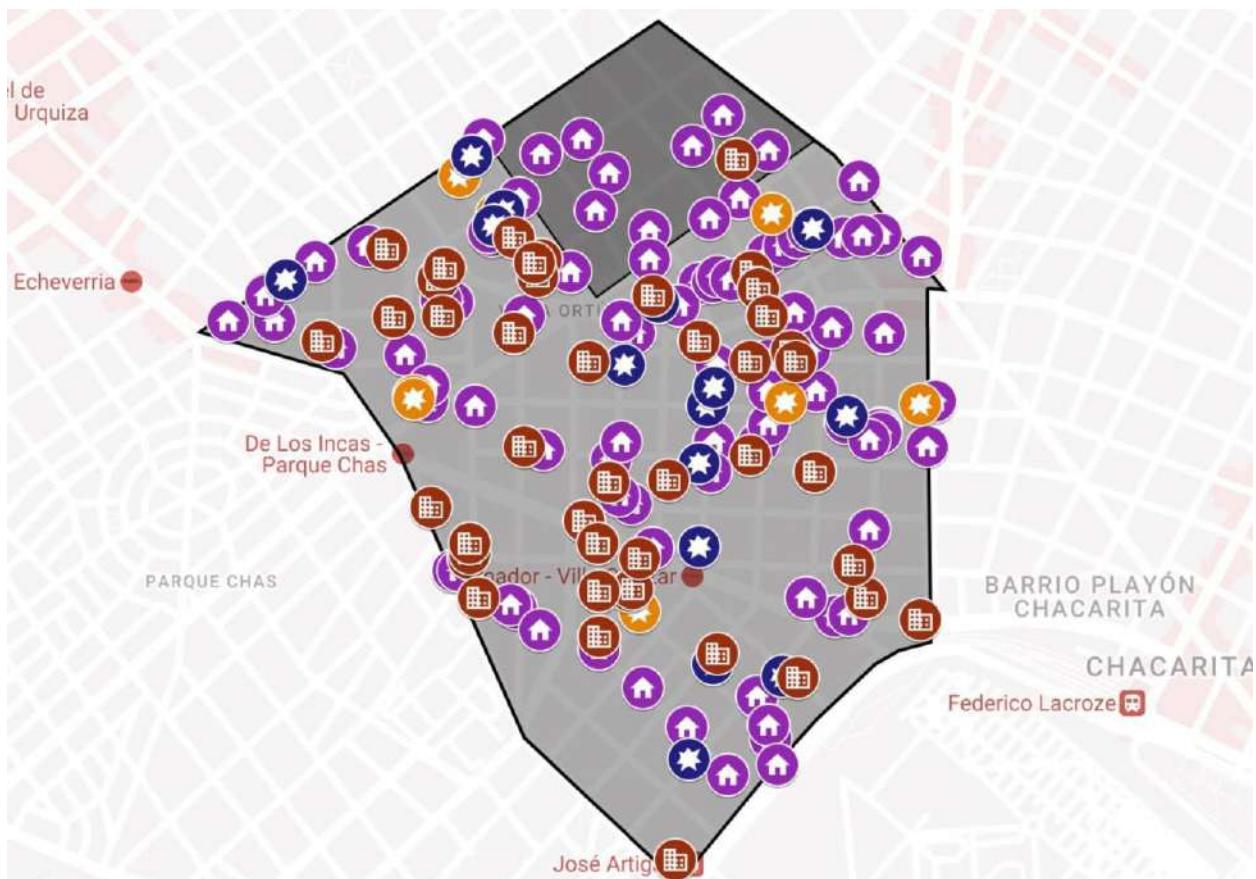
**Artículo 32º.-** Comuníquese, etc.

## Fundamentos

El presente proyecto es resultado de un proceso de organización que fuimos llevando adelante hace ya más de un año los vecinos y vecinas del Barrio de Villa Ortúzar como respuesta al vertiginoso desarrollo de obras de construcción de edificios en la zona. Este fenómeno está afectando crecientemente nuestra calidad y estilo de vida, empeorando día a día todos los indicadores de habitabilidad y ambientales de nuestro querido barrio. A continuación desarrollaremos los principales argumentos que le dan sentido al proyecto de ley presentado.

El 6 de diciembre de 2018, los legisladores del oficialismo aprobaron la Ley N° 6099 (BOCBA N° 5526 del 27/12/2018), que sancionó el nuevo Código Urbanístico de la Ciudad de Buenos Aires. El nuevo Código Urbanístico (CUR) desde su origen (2018) y hasta su última reforma (2020), resultó en un aumento indiscriminado de la constructividad en varias zonas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si bien el mismo tuvo diversas resistencias en ese momento por parte de distintos colectivos, colegios profesionales y actores sociales y políticos, a causa de las restricciones generales producidas mediante las medidas de ASPO y DISPO del año 2020, el impacto real en cada uno de los barrios de este cambio de norma se comenzó a visualizar recién durante el año 2021.

En nuestro barrio el Nuevo Código Urbanístico estimuló fuertemente el desarrollo de nuevas construcciones, ya que el mismo brinda fuertes incentivos al mercado inmobiliario de grandes inversiones, por el desmesurado aumento de la constructibilidad que el mismo ha generado. En la actualidad, en simultáneo, y como nunca antes habíamos visto, hay en Villa Ortúzar al menos cincuenta y seis (56) edificios en construcción y al menos ochenta (80) casas bajas en venta, que, es importante señalar, ya no se ofertan como casas sino como terrenos o lotes para el desarrollo de edificios.



Casas en venta: noventa (90).

Edificios en construcción: cuarenta y cuatro (44).

Demoliciones en curso: ocho (8).

Demoliciones terminadas: quince (15).

El motivo del “boom” inmobiliario en nuestro barrio es claro: antes de la sanción del Nuevo Código Urbanístico se podía obtener una ganancia pequeña por demoler una vivienda para volver a construir una nueva ya que, la cantidad de metros cuadrados vendibles no era tan alta, razón por la cual la incidencia del precio del terreno en la ecuación total era relativamente alta. El beneficio de construir edificios bajos resultaba de todos modos rentable para emprendimientos medianos, y el barrio crecía a un ritmo sostenible. En cambio, con el nuevo CUR y las modificaciones realizadas en la normativa urbanística, se ha incrementado fuertemente la constructibilidad, así como también se ha pasado de zonas de uso residencial, a zonas de mixtura de usos altas o medianas. Esta situación implicó un estímulo para llevar adelante los procesos de “renovación urbana e inmobiliaria” para extraer y poder capitalizar el aumento del valor del suelo generado por el aumento de la capacidad constructiva permitida.



Elaboración propia en base a datos de la Dirección Gral. De Estadísticas y Censos (GCBA)



Elaboración propia en base a datos de la Dirección Gral. De Estadísticas y Censos (GCBA)

Actualmente, la cantidad de obras en simultáneo tiene impactos tangibles: baja presión del agua; cortes de electricidad en épocas de bajo consumo (cuando no hace ni calor ni frío); constante ruido de martillos neumáticos, palas retroexcavadoras, etc., que exceden el nivel de decibeles que puede soportar el oído humano; constantes vibraciones por las tolvas y bombas de hormigón; polución ambiental por las partículas de polvo en suspensión en el aire y en todas partes (lo que trae complicaciones respiratorias a muchos vecinos y muchas vecinas).

Un caso testigo es la construcción que se está llevando adelante desde marzo del 2021, cuando tapiaron la vieja fábrica de medias de Charlone al 1400, enfrente de la plaza 25 de agosto. A mediados de julio de 2021 empezó la demolición, resultando muy difícil habitar nuestras viviendas, ya que tuvimos que soportar el ruido y los temblores durante los más de 15 días que duró la demolición. Es lo más parecido a un bombardeo o a un terremoto.

Vale resaltar que en la zona funcionan muchos estudios de música y productoras de cine. En este sentido, muchos vecinos y vecinas tuvieron y tienen que coordinar sus horarios de grabaciones con las empresas constructoras. Estos ruidos continúan luego de la demolición, aunque no todos los días y sin notificación horaria.

También se prevén impactos a futuro: edificios de más altura implican menor circulación de aire, una alteración a la flora y la fauna del barrio y, con la llegada de más gente a vivir, menos espacio de estacionamiento, menos espacio verde por habitante (contamos solo con dos plazas de una manzana cada una), más cantidad de habitantes por centro de salud de cercanía, más problemas con las vacantes escolares (Ortúzar es un barrio que no tiene jardines escolares, y tiene pocas escuelas primarias). Los altos edificios dificultan el contacto directo con la luz solar, provocando deficiencias en materia de vitamina D, que el cuerpo produce por la exposición directa a los rayos solares.

Por último debemos resaltar la pérdida de la identidad barrial que este desproporcionado cambio supone para nuestro barrio. Para retratarla rápidamente, no cabe más que señalar el título de la nota periodística publicada en el diario Clarín en 2017, un año antes de la sanción del CUR, que cita: "GPS Villa Ortúzar: el barrio porteño con corazón de domingo".

### **Derrumbe en obra de Charlone 1553/63**

El día 24 de junio de 2022 a las 16 hs, ocurrió un derrumbe en la demolición de Charlone 1553/63, a las 15:45 hs , horario en que los alumnos de la Escuela Mariano Acha, realizaban educación física, en el predio lindante. Como hacía una semana la empresa responsable de la demolición, Petrus, había ido a la escuela a preguntar el horario en que los chicos concurren al campo de deportes, el horario es de 8:30 a 16 hs, la dirección de la escuela decidió no utilizar más el predio, por una cuestión de seguridad. Así fue que no se tuvieron que lamentar víctimas. Concurrieron 2 dotaciones de bomberos, un patrullero y ninguna ambulancia. La calle quedó cortada generando un caos en el tránsito a la hora de la salida de los colegios. Cabe señalar que por esa vereda también transitan los alumnos del Instituto San Roque ya que constituye un sendero seguro, para garantizar la circulación entre escuelas. Las familias que viven al lado de la demolición fueron evacuadas ya que la pared medianera tuvo rajaduras. Según algunos testimonios de los vecinos los obreros estaban picando arriba y la máquina retroexcavadora trabajaba abajo, cuando se escuchó un ruido tipo explosión, y los obreros salieron corriendo para el fondo. Por milagro, todos resultaron ilesos. No vimos a nadie de la empresa, en la zona, asistiendo a sus empleados. Es el segundo derrumbe de Petrus en menos de 6 meses. El anterior fue en la calle Gregoria Pérez y Martínez, el 7 de enero del 2022. De la misma manera que en Charlone, los pedazos de concreto cayeron hacia la calle junto con los andamios, dañando autos estacionados y árboles. La falta de previsión fue total, no existió ningún acercamiento de parte del Gobierno de la Ciudad ni de la Comuna 15 ni de la empresa a los y las vecinas damnificadas. Sólo los bomberos acompañaron a la gente a buscar abrigos, mientras esperaban en la vereda a los peritos. Al día siguiente del derrumbe, el sábado 25 de junio, antes de las 9 de la mañana, la empresa estaba juntando todos los escombros desparramados en la calle, como si nada hubiera pasado. Es más, resultó más fácil levantar los pedazos de mampostería con la pala mecánica y tirarlos dentro de un camión, y aprovechar para terminar la demolición con la calle cortada, sin tener que estar lidiando con automovilistas y las cuatro

líneas de colectivos que pasan por Charlone. La obra nunca se detuvo. Tanto el edificio de Gregoria Pérez, donde funcionaba un centro de salud y el edificio de Charlone al 1500, donde funcionaba la subsede del servicio social zonal número 12, pertenecían al Gobierno de la Ciudad y fueron vendidos a privados. El pasado 18 de Octubre en la misma obra rompieron un caño de gas, otra vez debieron realizarse evacuaciones vecinales y al día de hoy el olor a gas continúa.



a en construcción en Combatientes  
nada más pasó. Los vecinos nos  
yo desmesurado.



### Ejercicio de simulación CPU vs CUr

A continuación se desarrolla un breve ejercicio que hemos llevado adelante con la ayuda de diversos profesionales coordinados por el Arq. Daniel Giglio (Mat. CPAU 14.467), para evidenciar el drástico cambio que el CUr significó en los barrios de baja densidad, definiéndose un polígono de nuestro barrio (**muestreo entre las calles Mariano Acha, Roseti, Tronador, Charlone, Av. El Cano, Av. Álvarez Thomas, Av. De los Incas y Av. Triunvirato**) y estableciéndose una comparación entre lo que hubiese sucedido de permanecer vigente el CPU, cuya zonificación era **R2b1** y de lo que sucede a partir de la vigencia del nuevo CUr que zonifica este sector como **USAA (Unidad de Sustentabilidad Alta)** y **USAM (Unidad de Sustentabilidad Media)**.



- USAA Unidades de Sustentabilidad Alta
- USAM Unidades de Sustentabilidad de Altura Media

Tomando el polígono de referencia, podemos visualizar los indicadores urbanos que rigen en cada código. El **CPU** zonifica esta área como **R2b1** y limita a través del FOT la constructibilidad construible de cada lote (1.6 veces), limita la altura máxima en 10.5 m y un plano límite de 13,5m (edificios de planta baja más 3 pisos) y ubica la línea de frente interno a un máximo de 25 m desde la Línea Municipal (ver cuadro comparativo).

El **CUR** lo zonifica en dos sectores: uno como **USAA (Unidad de Sustentabilidad Alta)** y otro como **USAM (Unidad de Sustentabilidad Media)**. En ambos no incorpora controles de superficies, en **USAA** aumenta la altura máxima a 22.80 m y el plano límite a 29,80m (planta baja más 9 pisos) y en **USAM** a 17, 20m y 24.20 m (planta baja más 7 pisos), fijando la línea de frente interno en 1/3 de manzana.

Observamos que en el CUR no hay limitadores de superficie, la altura de los edificios se incrementa entre 4 y 6 pisos y se suma un número importante de metros a la profundidad constructiva, disminuyendo significativamente el espacio libre del centro de manzana.

En el siguiente cuadro se analizan distintos indicadores de constructibilidad de nuestra anterior zonificación (R2b1) en el viejo Código de Planeamiento Urbano, comparándolos con los de la zonificación actual (USAM y USAA) del nuevo Código Urbanístico.

#### CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES URBANOS

##### R2b1 por CPU vs. USAA y USAM por CUR

CPU	R2b1
Características:	RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD
Tipología:	ENTRE MEDIANERAS
FOT:	1,6
$R = h/d = 2,4$	18,0 m calle 15 m
h máxima	10,5 m PB + 3 P
Plano límite	13,5 m PB + 4 P
Línea Frente Interno =	25 m
Línea Basamento Interno =	25 m
CUR	USAA
Características:	UNIDAD DE SUSTENTABILIDAD ALTURA ALTA
Tipología:	ENTRE MEDIANERAS (OBLIGATORIO)
FOT:	NO HAY
$R = h/d$	NO HAY
h máxima	25,80 m PB + 8 PISOS
Plano límite	25,8 + 4 = 29,8 PB + 9 PISOS
LFI = 1/4 largo manzana	26 m en cuadra 104 m
LBI= 1/3 de manzana por debajo cota 35 m en cuadra 104 m	
CUR	USAM
Características:	UNIDAD DE SUSTENTABILIDAD ALTURA MEDIA
Tipología:	ENTRE MED (OBLIGATORIO)
FOT:	NO HAY
$R = h/d$	NO HAY
h máxima	17,20 m PB + 6 PISOS
Plano límite	17,20 + 7 = 24,20 m PB + 7 PISOS
LFI = 1/4 largo de manzana	26,00 m cuadra 105 m
LBI = 1/3 por debajo cota 0	35,00 m cuadra 105 m

A partir de los índices anteriores nuestra hipótesis de trabajo se centra en dos manzanas (una en USAA y otra en USAM) haciendo una comparación entre la constructibilidad máxima permitida por el CPU y la que establece el CUR, evaluando en ambas sus consecuencias.

#### **USAA: análisis de una manzana tipo**

**Manzana n° 150 sección 049, delimitada por Giribone, Av. El Cano, Charlone y 14 de julio. Superficie aproximada: 10285m2.**



**Constructividad por manzana según CPU:** Considerando que la zonificación del CPU era R2b1, y que el FOT era de 1.6, multiplicamos:  $10.285\text{m}^2 \times 1.6 \times 0.8$  (considerando que no era habitual tomar el FOT máximo), lo que nos da un resultado de 13.165 m<sup>2</sup>. Esto nos da la superficie total que hubiese podido ser construida, respetando los 10.5m de altura máxima y los 13,5m de plano límite.

Si estimamos que un departamento tipo en esa zona podría estar en un promedio de 60 m<sup>2</sup>, la cantidad de viviendas en la manzana sería de 188 viviendas ( $13.165\text{ m}^2 / 60\text{m}^2$ ), una población de 752 habitantes por manzana, un total de 63 autos y un consumo de 94.035 litros de agua por día (fuente AYSA: 500 litros por vivienda por día).

**Constructividad por manzana según CUR:** Considerando que la zonificación del CUR es USAA (Unidad de sustentabilidad de Altura Alta) y que según la Aplicación Ciudad 3D del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la constructibilidad de dicha manzana es de 66.979 m<sup>2</sup> (sumatoria de edificabilidad por parcela).

Si estimamos que un departamento tipo en esa zona podría estar en un promedio de 60m<sup>2</sup>, la cantidad de viviendas en la manzana sería de 1.116 viviendas ( $58.271\text{ m}^2 / 60\text{ m}^2$ ), una

población de 4.465 habitantes por manzana, un total de 372 autos y un consumo de 558.000 litros de agua por día (fuente AySA: 500 litros por vivienda por día).

***En síntesis, el CUR, en USAA, está aumentando dramáticamente la constructibilidad por manzana desde 13.165 m<sup>2</sup> a 66.979 m<sup>2</sup> (ver ANEXO 2), la cantidad de viviendas va de 188 a 1.116, los habitantes pasan de 752 a 4.465, los autos de 63 a 372 y el consumo de agua potable diario de 93.035 litros a 558.000 litros.***

***Con el CUR el aumento de la constructividad y sus consecuencias negativas se incrementan en un 509%***

#### **USAM: análisis de una manzana tipo**

**Manzana nº 076 sección 049, delimitada por CHORROARIN, GIRIBONE, HOLMBERG, CHARLONE.**  
**Superficie aproximada: 8851.50 m<sup>2</sup>.**



**Constructividad por manzana según CPU:** Considerando que la zonificación del CPU era R2b1, y que el FOT era de 1.6, multiplicamos: 8851.50 m<sup>2</sup> x 1.6 x 0.8 (considerando que no era habitual tomar el FOT máximo), lo que nos da un resultado de 11.330 m<sup>2</sup>. Esto nos da la superficie total que hubiese podido ser construida respetando los 10.5m de altura máxima.

Si estimamos que un departamento tipo en esa zona podría estar en un promedio de 60m<sup>2</sup>, la cantidad de viviendas en la manzana sería de 189 viviendas (11330 m<sup>2</sup> /60m<sup>2</sup>), una población de 755 habitantes por manzana, un total de 63 autos y un consumo de 94.500 litros de agua por día (fuente AYSA: 500 litros por vivienda por día).

**Constructividad por manzana según CUR:** Considerando que la zonificación del CUR es USAM (Unidad de sustentabilidad de Altura Media) y que según la Aplicación Ciudad 3D del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la constructibilidad de dicha manzana es de 46738.84 m<sup>2</sup> (sumatoria de edificabilidad por parcela).

Si estimamos que un departamento promedio en esta zona podría estar en 60 m<sup>2</sup>, la cantidad de viviendas en la manzana sería de 779 viviendas (46.738,84 m<sup>2</sup>/60m<sup>2</sup>), una población de 3.116 habitantes por manzana, un total de 260 autos y un consumo de 389.490 litros de agua por día (fuente AySA: 500 litros por vivienda por día).

*En síntesis, el CUR, en USAM, está aumentando dramáticamente la constructibilidad por manzana de 11.330m<sup>2</sup> a 46.738.84 m<sup>2</sup>, la cantidad de viviendas de 189 a 779, los habitantes de 755 a 3116, los autos de 63 a 260 y el consumo de agua potable diario de 94.500 litros a 389.490 litros.*

**Con el CUR el aumento de la constructividad y sus consecuencias negativas se incrementan en un 367 %**

#### Un ejercicio de multiplicación

Los cálculos realizados precedentemente, tanto en USAA como en USAM los pensamos para medir las consecuencias de la aplicación de los indicadores del CUR en una manzana. Pero, yendo a futuro y, a manera de ejercicio especulativo, podemos imaginarnos este escenario:

¿Qué sucedería si extrapolamos estas cifras a la suma de manzanas catalogadas como USAA (10 manzanas) o USAM (10 manzanas más), en todo el polígono seleccionado del barrio de Villa Ortúzar? ¿En cuánto se incrementarían los m<sup>2</sup> construibles, la cantidad de viviendas, el número de habitantes, los autos a estacionar y el consumo de agua potable?

	CPU = R2b1	CUR = USAA + USAM	DIFERENCIA	PORCENTAJE AUMENTO
m <sup>2</sup> CONSTRUIBLES	263.300	1.138.657	875.357	
CANTIDAD VIVIENDAS	4.388	18.978	14.589	
NUMERO DE HABITANTES	17.553	75.910	58.357	
NUMERO DE AUTOS	1.463	6.326	4.863	
CONSUMO AGUA/DIA	2.194.167	9.488.809	7.294.643	432%

Partiendo de que la cantidad final de habitantes que habilita el CUR para el barrio, es de **75.910 personas** (sólo en el polígono estudiado) podemos traducir estos números en imágenes equivalentes de rápida percepción:

Por ejemplo, esto significaría que se muden al polígono, todos los habitantes de los barrios de Parque Chas y Agronomía juntos, los que sumarían 39.473 + 34.580 = **74.053 personas** (fuente GCBA) o que se instalen más personas que la capacidad total de espectadores que tiene el estadio de River Plate completo o sea **72.054 personas**.

Siguiendo con el razonamiento, la nueva cantidad de automóviles en todo el polígono sería de **6.326**, y si los ubicamos imaginariamente uno detrás del otro, la fila llegaría a medir 38 Km, que equivale a la distancia entre el Congreso y la ciudad bonaerense de Ezeiza.

Otro tanto podría decirse del consumo de agua potable de quienes habiten las nuevas construcciones: el mismo trepa a **9.488.809 de litros diarios**, es decir, la capacidad de 949

camiones cisterna de tres ejes, de 10.000 litros de carga cada uno.

## **Consideraciones finales**

No estamos en contra del tan mentado progreso, ni queremos que nuestro barrio se detenga en el tiempo. Por el contrario queremos un barrio que avance hacia un habitar humano, sustentable. Esto es, que tenga en cuenta la calidad de vida de cada uno de los vecinos y vecinas, que albergue sus diferencias y que contemple la elección de vida que implica vivir en un barrio. Entendemos que la sanción del Código Urbanístico durante el año 2018 nos ha generado un profundo daño y creemos que el presente proyecto puede ayudar a generar condiciones para frenar el avance de la construcción indiscriminada en nuestro barrio y mitigar sus efectos.

El presente proyecto se basa en un cambio de los indicadores constructivos y de usos de Villa Ortúzar, que en parte los retrotrae a la situación existente antes de la sanción del CUR, pero que también intenta construir una propuesta superadora.

Centralmente, se preserva la trama urbana del tejido existente hacia dentro de las avenidas, reduciendo la constructibilidad y permitiendo usos de escala barrial y local. En tanto que en las Avenidas Álvarez Thomas y Triunvirato se reduce la constructibilidad de una Unidad de Sustentabilidad Altura Alta a Media y también se acotan los usos del Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4 a una Área Media de Mixtura de Usos del Suelo B3. De esta manera, se potencia la mixtura de usos en esta zona y se reconoce su potencial constructivo pero se modera el crecimiento. De ningún modo se pretende impedir la construcción de edificios y desarrollos inmobiliarios en la zona, estos siguen siendo posibles y resultan convenientes y sostenibles, dentro de la baja y mediana escala.

Entendemos que los proyectos de ley que se realizaron para los barrios de Núñez y Bajo Belgrano, hoy aprobados, visibilizan la imprevisibilidad y el daño que puede generar la aplicación del CUR si no se reconsideran algunas zonas particulares. En las sesiones de tratamiento de estos proyectos, se dejó en claro que seguramente habría “más modificaciones al código”, y es en este sentido que presentamos al barrio de Villa Ortúzar como uno de los más afectados por el cambio de legislación y requerimos su revisión.

## **ANEXO 7**

**RESOLUCION 238 - APROBACIÓN POR ASAMBLEA DE  
RESOLUCIÓN 235 – ANTEPROYECTO DE LEY – MESA DE  
GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LA PLAZA 25 DE AGOSTO –  
VILLA ORTÚZAR.**



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL**  
**COMUNA 15**  
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR  
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com  
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

## **RESOLUCION 238**

**ASAMBLEA 127– CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –  
23 de noviembre de 2022.-**

**APROBACIÓN POR ASAMBLEA DE RESOLUCIÓN 235 –  
ANTEPROYECTO DE LEY – MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LA  
PLAZA 25 DE AGOSTO – VILLA ORTÚZAR.**

**VISTO:**

Lo solicitado a la Junta Comunal por el **Artículo 4 de la Resolución 235:**

*“ARTÍCULO 4: vista la urgencia de la necesidad de aprobación de la presente Resolución, se da curso ad Referéndum de la Asamblea correspondiente a Noviembre del Consejo Consultivo Comunal 15.”*  
enviada a la Junta Comunal por **Nota 345 de Mesa Coordinadora del 8/11/22**( que se adjunta como **ANEXO**).

**Y CONSIDERANDO:**

La urgente necesidad de establecer una **Mesa de Gestión Participativa para la Plaza 25 de Agosto, del Barrio de Villa Ortúzar**, y en ejercicio de las funciones fijadas para el **Consejo Consultivo** por el artículo 35 inciso e de la Ley de Comunas 1777/05: *Promover, ordenar, canalizar y realizar el seguimiento de las demandas, reclamos, proyectos y propuestas de los vecinos.*

Que la necesidad de pronto despacho de la **Resolución 235** motivó el envío de la misma la Nota 345 ad Referéndum de la aprobación por Asamblea.

**SE SOLICITA A LA ASAMBLEA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 6 INCISO A Y 7 INCISO A, DEL REGLAMENTO VIGENTE PARA ESTE CONSEJO CONSULTIVO:**

Se de por aprobada la **RESOLUCIÓN 235** oportunamente remitida para su tratamiento por parte de la **JUNTA COMUNAL**.

**Comisión de Ambiente y Espacio público  
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL**  
**COMUNA 15**  
AGRÓNOMIA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR  
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com  
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

## RESOLUCIÓN N° 235

### MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA “PLAZA 25 DE AGOSTO”

#### VISTO:

El documento enviado a éste **Consejo Consultivo**, por parte de responsables e integrantes del “**Galpón de Ortúzar**”, en referencia a “**PROYECTO DE LEY MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PLAZA 25 DE AGOSTO**”.

#### Y CONSIDERANDO:

Que en el ARTÍCULO 4 de la RESOLUCIÓN N 220, aprobada por **Asamblea** de octubre del **Consejo Consultivo Comunal**, se solicita al **presidente de la Junta Comunal**: *“Informe sobre programas, propuestas, mesas de consenso y trabajo previstas para dar continuidad a las distintas actividades desarrolladas por la comunidad barrial en El Galpón.”*

Que corresponde al **CONSEJO CONSULTIVO**, en virtud del Artículo 35 de la Ley de Comunas 1777/05, en su incisos c,e,f,g y j, canalizar las iniciativas, propuestas y proyectos de participación comunal.

Que el **Proyecto de Ley** presentado, en cuanto a la constitución de una “**Mesa de Gestión Participativa Plaza 25 de agosto**” es un instrumento fundamental para dar solución al conflicto generado por el intento de desmantelamiento del Galpón de Ortúzar, y las consecuencias sobre las actividades comunitarias allí desarrolladas.

Que este **Consejo Consultivo da conformidad** para integrar, de acuerdo al Artículo 5 inciso B, la **Mesa de Gestión Participativa (MGP)**, del **Proyecto de Ley anteriormente citado**.

Que acompañará en todas las instancias necesarias, la constitución de la **Mesa de Gestión Participativa**, la implementación de lo resuelto por ella, y la gestión ante distintos organismos del Gobierno de la Ciudad para recuperar el desarrollo de las actividades comunitarias llevadas adelante por el “**Galpón de Ortúzar**” en la **Plaza 25 de agosto**.

**Se Anexa el Proyecto enviado al Consejo Consultivo.**

# **RESOLUCION**

## **SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:**

**ARTÍCULO 1:** Se apruebe el ANTEPROYECTO DE LEY MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA “PLAZA 25 DE AGOSTO”, de acuerdo a lo previsto por el artículo 26 en sus incisos g e i, de la Ley de Comunas 1777/05.

**ARTÍCULO 2:** forme parte en la integración de la Mesa de Gestión Participativa (MGP) de la Plaza 25 de Agosto, de acuerdo a lo previsto por el artículo 5 inciso A, del Proyecto propuesto.

**ARTÍCULO 3:** Se acompañe las propuestas de la MGP, en referencia a gestión, y seguimiento de lo resuelto por ella.

**ARTÍCULO 4:** vista la urgencia de la necesidad de aprobación de la presente Resolución, se da curso ad Referéndum de la Asamblea correspondiente a Noviembre del Consejo Consultivo Comunal 15.

**ARTÍCULO 5:** Se otorgue tratamiento obligatorio a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

**Comisión de Ambiente y Espacio Público  
Consejo Consultivo Comunal 15**

## **ANEXO**

### **PROYECTO DE LEY MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA “PLAZA 25 DE AGOSTO”**

**Artículo 1.- Objeto.** Declárase a la plaza “25 de agosto” del barrio de Villa Ortúzar, ubicada en el polígono delimitado por las calles Giribone, Heredia, Charlone y 14 de julio, como una unidad ambiental y de gestión contenida en el espacio público así denominado.

**Artículo 2.- Principios generales.** El espacio geográfico de la plaza 25 de agosto debe seguir los siguientes principios generales: a) Inclusivo; b) Accesible; c) Ecológico; d) Ambientalmente amigable; e) De gestión participativa.

**Artículo 3.- Lineamientos generales de las obras.** Las obras que se realicen en la plaza 25 de agosto deben contemplar los siguientes lineamientos generales: a) Ser aprobadas mediante el procedimiento que el reglamento de la Mesa de Gestión Participativa (MGP) creada por la presente ley establezca; b) Estimular la participación de la comunidad de forma activa; c) El establecimiento de un espacio físico para el funcionamiento de la MGP; d) Propiciar la integración de actividades físicas, expresiones culturales, sociales, educativas, de recreación y servicios.

**Artículo 4.- Mesa de Gestión Participativa.** Constitúyase la Mesa de Gestión Participativa (MGP) de la plaza 25 de agosto como instancia de participación abierta y pública ad honorem, para el diseño y la gestión del Plan de Manejo de la plaza 25 de agosto. La MGP tiene su espacio físico de funcionamiento en el edificio identificado como “Galpón de Ortúzar”, emplazado sobre la plaza, en la intersección de las calles Heredia y Charlone.

**Artículo 5.- Asambleas.** La MGP tiene tres tipos de Asamblea: A. Ordinarias: se realiza con frecuencia mensual. B. Extraordinarias: se convoca a partir de la decisión del/la coordinador/a o de la mitad más uno de sus integrantes. C. Anuales: se realiza una vez por año, en el mes de diciembre, con el objetivo de revisar el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos por el Plan de Gestión y Manejo para el período correspondiente.

**Artículo 5.- Integrantes.** Tienen derecho a integrar la MGP de la plaza 25 de agosto los siguientes representantes: A. Representantes de la Junta Comunal N° 15 de todas las fuerzas políticas que la integran (uno/a por fuerza). B. Dos representantes del Consejo Consultivo Comunal N° 15, respetando la paridad de género. C. Un/a representante de la Comisaría Vecinal 15 C. D. Un/a representante de

la Junta de Estudios Históricos de Villa Ortúzar. E. Un/a representante de la Cooperadora del Colegio “Mariano Acha”. F. Un/a representante de “El Galpón de Ortúzar”. G. Un/a representante del Bachillerato Popular “Berta Cáceres”. H. Un/a representante de la Murga “Endiablados de Villa Ortúzar”. I. Un/a representante de la Comisión de Organización de los festejos de la Independencia del Uruguay. J. Un/a representante del colectivo barrial “Somos de Ortúzar”. K. Un/a representante de los/as habitantes de la traza de la ExAu3 del polígono delimitado por las calles Chorroarin, Charlone, Elcano y Giribone. L. Un/a representante de las actividades deportivas que se realizan en la plaza 25 de agosto. M. Un/a representante de los clubes deportivos y sociales del barrio. N. Un/a representante de los Centros de Jubilados del barrio. O. Un/a representante de los Espacios Culturales del barrio. P. Un/a representante de los comercios de cercanía del barrio. Q. R. Un/a representante de los/as guardaparques de la plaza 25 de agosto. S. Un/a representante de los/as trabajadores encargados del mantenimiento cotidiano de la plaza 25 de agosto. T. El responsable de la Calesita de la Plaza. U. Representantes de las organizaciones sociales y políticas con trabajo territorial en el barrio. V. Todo/s aquel/los colectivo/s que acredite interés legítimo con respecto a los objetivos de la MGP.

**Artículo 6.- Objetivos de la MGP.** Los objetivos de la MGP son: A. Construir un ámbito participativo y activo que involucre a toda la comunidad en el manejo y la gestión de la plaza 25 de agosto; B. Participar en la planificación, diseño y control de la ejecución de las obras que tanto la Comuna como el GCBA lleven adelante en la plaza 25 de agosto; C. Propiciar la conformación de un ámbito de participación que tienda a la gestión participativa de la totalidad del barrio de Villa Ortúzar.

**Artículo 7.- Funciones de la MGP.** Son funciones de la MGP: A. Elaborar un Plan de Manejo y Gestión de la plaza 25 de agosto, de carácter vinculante, con proyecciones anuales, bianuales y quinquenales; B. Monitorear la aplicación y el cumplimiento del Plan de Manejo y Gestión de la plaza 25 de agosto; C. Proponer planes y programas para la protección del área; D. Evaluar y dictaminar acerca de toda modificación respecto de la estructura morfológica de la plaza 25 de agosto; E. Proponer la conformación de grupos de trabajo de acuerdo a la definición de áreas de intervención en su reglamento; F. Tratar los resultados y propuestas formuladas por los grupos de trabajo; G. Elaborar su reglamento interno de funcionamiento, el que debe ser aprobado por la mitad más uno de sus integrantes.

**Artículo 8.- Grupos de trabajo.** Los Grupos de Trabajo son los espacios genuinos de promoción de las actividades y debates de la plaza, pudiendo convocar

**funcionarios del Gobierno de la Ciudad, de la Comuna, técnicos, especialistas en temáticas específicas y toda persona idónea que colabore con el cumplimiento de los objetivos del Plan de Manejo y Gestión. Los grupos de trabajo pueden designar coordinadores, para agilizar la organización y articulación de los mismos, hacia el seno de la MGP.**

**Artículo 9.- Coordinador de la MGP.** La MGP tiene un/a coordinador/a. Se elige democráticamente, con la mitad más uno de los votos de los/as integrantes, y su rol tiene una duración de dos años, pudiendo ser reelegido en una sola oportunidad. Puede ser removido con el voto de las dos terceras partes de los/as integrantes de la MGP. Sus funciones son: A. Representar legalmente a la MGP en cualquier ámbito en que sea necesario; B. Garantizar el normal funcionamiento de las asambleas ordinarias y anuales; C. Desempatar las votaciones en caso de empate; D. Convocar asambleas extraordinarias en caso de evaluarlo necesario y/o urgente. E. Coordinar la ejecución del Plan de Manejo y Gestión; F. Todas aquellas que se le encomienden en el reglamento interno y a solicitud de los/as integrantes de la MGP.

**Artículo 10.- Recursos.** Los recursos económicos, físicos y humanos para el Plan de Manejo y Gestión de la plaza 25 de agosto son: A. Los recursos económicos de la plaza 25 de agosto son los provenientes del presupuesto anual de gastos de la Ciudad y de la Comuna 15. B. Los recursos físicos consisten en el inmueble conocido como “Galpón de Ortúzar” para funcionamiento de la MGP y la dotación de los muebles, útiles, herramientas y demás instrumentos necesarios para el normal funcionamiento de la Plaza afectados al mismo. C. Los recursos humanos consisten en la dotación del personal necesario que cada área involucrada, tanto del Poder Ejecutivo Central como de la Comuna, que se debe garantizar para el funcionamiento del Parque.

**Artículo 11 °.- Comuníquese, etc. Cláusula transitoria primera.** Hasta tanto se asignen los recursos correspondientes y se constituya la MGP, el GCBA debe garantizar los medios necesarios para que el inmueble denominado “Galpón de Ortuzar” siga en adecuado funcionamiento.

## **FUNDAMENTOS**

**Sr. Presidente,** En el año 1997, a través del programa Sorpresa y Media, de Julián Weich, los jubilados que jugaban a las bochas en la Plaza 25 de Agosto del barrio de Villa Ortúzar cumplieron su sueño de techar la cancha y tener un espacio de oficina para organizar sus actividades. A principios de los 2000, el sector de la cancha de bochas quedó parcialmente abandonado. Fue intrusado y se convirtió en

un sitio inseguro para el barrio. Entre el 2013 y el 2014, un grupo de vecinos y vecinas, junto con los jubilados que aún participaban del espacio, se dio la tarea de recuperar y volver a poner en valor el lugar. Desde ese entonces, además del Centro de Jubilados, funciona un Espacio Cultural y se han desarrollado distintas propuestas educativas y artísticas. A su vez, también funcionó una sede del Plan FINES y se dictaron distintos talleres para niños/as y adultos/as. En la actualidad, funciona el Centro de Jubilados, el Espacio Cultural, una Biblioteca Popular, el Bachillerato Popular Berta Cáceres, la murga Endiablados de Villa Ortúzar, Muay Thai, Taekwon-Do, un taller para varones con situaciones vinculadas a violencia de género provenientes de derivación judicial y también es un espacio de reunión para vecinos y vecinas. El Galpón de Ortúzar tuvo distintos reconocimientos por partes de instituciones de la Ciudad de Buenos Aires. Dentro de aquellas, algunas vinculadas a la realización del mural de Gustavo Cerati con la presencia del entonces presidente de la Junta Comunal N° 15 Jorge Lucchesi y financiado por la Comuna 15, por el funcionamiento del FINES, un otorgamiento de permiso para uso precario y gratuito del espacio público, entre otros. También se realizaron actividades del Consejo Consultivo Comunal, como reuniones de comisión, la entrega del Premio a la Mujer Destacada por parte de la Comisión Interdisciplinaria de Género (el 14 de mayo del corriente año), entre otras. En reiteradas oportunidades, desde “El Galpón de Ortúzar” intentamos acercarnos al actual presidente de la Junta Comunal con propuestas para fortalecer el funcionamiento del espacio y potenciarlo. Sin embargo, estos intentos fueron ignorados. El Galpón es parte de la historia y la identidad de nuestro barrio. Entendemos que los hechos ocurridos, que son de público conocimiento, brindan una oportunidad para establecer una instancia de diálogo que reconozca la trayectoria del espacio y lo que significa para los vecinos y las vecinas, a la vez que comprometa a la gestión comunal con el funcionamiento del lugar. El barrio de Villa Ortúzar es un barrio que se encuentra particularmente movilizado por diversas temáticas, entre las que se destacan las vinculadas a la traza de la Ex Autopista 3 y el impacto que el nuevo Código Urbanístico tiene sobre la dinámica y la impronta barrial. Quienes vivimos en el barrio sentimos la necesidad y la obligación de participar en las decisiones que se tomen en lo que consideramos como nuestra Patria más próxima. La Constitución de nuestra Ciudad reconoce, en su artículo 1º, que “organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa”. Experiencias históricas de la Ciudad, como Parque Avellaneda o Parque de la Estación, demuestran que la gestión del espacio público se mejora cualitativamente

**cuando son los vecinos y las vecinas quienes se involucran en su planeamiento, desarrollo y cuidado. Además, tal como establece la Constitución de la Ciudad y la Ley Orgánica de Comunas N° 1.777, los espacios verdes son competencia exclusiva de las comunas, por lo que generar un espacio de gestión que contenga a la Junta Comunal y al Consejo Consultivo Comunal con una impronta amplia y participativa hace honor al entramado institucional de nuestra Ciudad.**

**Por todo lo expuesto, solicitamos al Cuerpo que acompañen este proyecto de ley**

**2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15**



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL  
COMUNA 15**

AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR

Mail mesa.coordinadora.ccc15@gmail.com  
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

**NOTA N° 345/CCC15/2022**

Buenos Aires, 8 de noviembre 2022

Señor presidente  
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15  
At. Sr. Martín Garcilazo  
SU DESPACHO

**Con copia a Juntistas:** Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 235 – ANTEPROYECTO DE LEY – MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LA PLAZA 25 DE AGOSTO – VILLA ORTÚZAR.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Rubén Daniel López*  
p/MESA COORDINADORA  
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15

## **ANEXO 8**

### **RESOLUCIÓN 239 - SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL SOBRE PLANES DE CONTINGENCIA CLIMÁTICA**



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL**  
**COMUNA 15**  
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR  
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com  
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

## **RESOLUCIÓN N° 239**

**ASAMBLEA 127– CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –**  
**23 de noviembre de 2022.-**

### **SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL SOBRE PLANES DE CONTINGENCIA CLIMÁTICA**

#### **VISTO:**

Las recientes lluvias caídas sobre la **Ciudad de Buenos Aires**, con consecuencias gravísimas para distintas Comunas, que afectaron instituciones de salud, escuelas, barrios inundados, calles, puentes bajo nivel, tránsito vehicular y de transporte, cortes de electricidad.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que como consecuencia del cambio climático, se producen periódicamente lluvias de gran intensidad en pocas horas, lo que modifica sustancialmente los registros de recurrencia hídrica.

Que si bien existen obras de infraestructura que mitigan las consecuencias de inundaciones, esto no resulta suficiente visto la intensidad de las lluvias en poco tiempo, con registros de precipitación cada vez más crecientes para muchas áreas de la Ciudad.

Que este **Consejo Consultivo desde el año 2013** viene trabajando en la consecución de un **PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA COMUNA**.

Que nuestras propuestas no fueron tratadas dando continuidad a un trabajo conjunto de Junta y Consejo Consultivo.

Que se encuentran archivadas las Resoluciones y Pedidos de Informe presentados ante la Junta Comunal.

Se adjunta **ANEXO** con la documentación correspondiente.

## **RESOLUCION**

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 -CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

**SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:**

**ARTÍCULO 1:** Se reactive la propuesta de trabajo **CONJUNTA** sobre **PLANES DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIAS POR RIESGO HIDRICO** en los términos de referencia del **Artículo 1** de la **Resolución N 66**, con fecha de ingreso **30-3-2015**, Subsecretaría de Atención Ciudadana, y Nota **105 del 17-5-18. : EX-2018-14536082-- MGEYA-COMUNA15.**

**ARTÍCULO 2:** Se otorgue tratamiento **obligatorio** a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo **37 de la Ley de Comunas 1777/05.**

**Comisión de Ambiente y Espacio Público**

**Consejo Consultivo Comunal 15**

# Localización de Expediente

Localizá tu expediente electrónico

¡Bienvenido al sistema de localización online  
de expedientes del Gobierno de la Ciudad!

Una vez completados todos los campos requeridos, localizá el expediente.

Ingresá los siguientes datos obligatorios:

- Nombre.
- Apellido
- Tipo y Número de documento.
- Año del expediente.
- Número de expediente
- Código de la Repartición Iniciadora.

Datos del expediente: EX-2018-14536082- -  
MGEYA-COMUNA15

---

Código EE EX-2018-14536082- -MGEYA-COMUNA15

---

Código GENE2101B  
Trata

---

Descripción SOLICITUD CIUDADANO AL PODER EJECUTIVO  
de la Trata

---

Estado Guarda Temporal

---

Descripción NOTA 105 CCC15 2018 - REITERACIÓN: PEDIDOS  
del trámite DE INFORMES SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL  
PLAN DE CONTINGENCIA

---

Fecha de la 2018-05-23 12:14  
caratulación

---

Usuario JIZZO  
caratulador

---

Repartición MGEYA  
destino

Repartición  
origen

## Historial

Origen	Destino	Fecha de ingreso	Días de permanencia
MGEYA	--	--	684
MGARCILAZO	MGEYA	2020-12-30 13:24	1
JPALEGRE	JPALEGRE	2020-12-29 18:47	101
MPUJOLLE	COMUNA15- JUNTACOMUNAL	2020-09-19 16:04	1
MPUJOLLE	MPUJOLLE	2020-09-18 18:08	252
MPUJOLLE	COMUNA15- JUNTACOMUNAL	2020-01-10 16:34	0
MPUJOLLE	MPUJOLLE	2020-01-10 16:14	590
JORLUCCHESSI	COMUNA15- JUNTACOMUNAL	2018-05-30 15:47	7
JIZZO	JORLUCCHESSI	2018-05-23 12:17	0
JIZZO	JIZZO	2018-05-23 12:15	0

[Enviar por correo electrónico](#)

[Realizar nueva búsqueda](#)

Teléfonos útiles

102 - Niñez y Adolescencia (**tel:102**)

103 - Emergencias (**tel:103**)

107 - SAME (**tel:107**)

911 - Policía (**tel:911**)

144 - Violencia de género (**tel:144**)

147 - Atención ciudadana (**tel:147**)

Ver todos los teléfonos

(<https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles>)

Redes de la ciudad

 Facebook (<https://www.facebook.com/GCBA>)

 Instagram (<https://www.instagram.com/buenosaires>)

 Twitter (<https://twitter.com/gcba>)

 YouTube (<https://www.youtube.com/user/GCBA>)

 LinkedIn (<https://ar.linkedin.com/company/gobierno-de-la-ciudad-de-buenos-aires>)

---

Boletín oficial (<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar>)

Términos y condiciones

(<https://www.buenosaires.gob.ar/innovacion/ciudadinteligente/terminos-y-condiciones>)

Política de privacidad

(<https://www.buenosaires.gob.ar/privacidad>)

Oficios judiciales (<https://www.buenosaires.gob.ar/oficiosjudiciales>)

Los contenidos de buenosaires.gob.ar están licenciados bajo Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License.



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL  
COMUNA 15**  
**AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTUZAR**

<http://www.consejoconsultivo15.blogspot.com.ar>  
[mesacoordinadora.ccc15@gmail.com](mailto:mesacoordinadora.ccc15@gmail.com)

**NOTA Nº 105/CCC15/2018**

Buenos Aires, 17 de mayo de 2018

Sr. Presidente  
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15  
At. Sr. Jorge Lucchesi  
SU DESPACHO

**Con copia a Juntistas:** Victoria Cirigliano; María Eugenia Moscariello; Camila Febe Rodríguez; German Palladino; Rodrigo Guevara; Alfredo Raimundo.

**ASUNTO: REITERACION PRESENTACION DE RESOLUCION Nº 66 – PEDIDO DE  
INFORMES SOBRE PUESTA EN MARCHA DE PLAN DE CONTINGENCIA**

De nuestra mayor consideración:

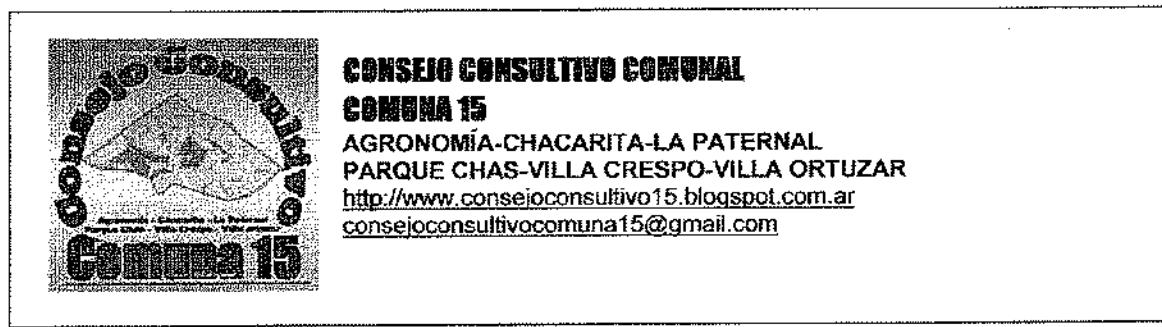
El 30 de marzo del año 2015 presentamos la Resolución de referencia en la mesa de entrada de la Junta Comunal.

Para mejor información se adjunta a la presente la nota presentación en la citada fecha y la Resolución 66 mencionada.

Solicitamos se realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento a nuestra solicitud en informarnos de los resultados según los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Con tal motivo saludamos a ustedes muy atte.

**COMISION DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO  
MESA COORDINADORA  
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL – COMUNA 15**



Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2014

JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15  
At. Dr. Ignacio Crevena  
SU DESPACHO

**Ref.: PRESENTACIÓN RESOLUCIÓN N° 66 – CCC15**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos de presentarles, adjunto a la presente nota, la siguiente Resolución del Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 15:

***RESOLUCION N° 66 – PEDIDO DE INFORMES SOBRE PUESTA EN MARCHA DE PLAN DE CONTINGENCIA***

La misma surge y fue aprobada en la asamblea del Consejo Consultivo Comunal realizada el 18 de Diciembre 2014 en la sede de la Asociación de Fomento Federico Lacroze en el barrio de Chacarita

Solicitamos a la Junta Comunal que de el trámite correspondiente a la Resolución que se adjunta y nos den respuesta de la misma en los plazos establecidos

Con tal motivo saludamos a ustedes muy atte.

**MESA COORDINADORA  
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL - COMUNA 15**

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA JEFATURA DE Gabinetes de Ministros		
30-03-2015		
HORA	E	S
INICIAL	E	S
F/A/CENTRO DE GESTIÓN Y		



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL**  
**COMUNA 15**  
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTUZAR  
<http://www.consejoconsultivo15.blogspot.com.ar>  
consejoconsultivocomuna15@gmail.com

## **RESOLUCIÓN N° 66**

ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL – COMUNA 15 – 18 DE DICIEMBRE 2014

### **PEDIDO DE INFORMES SOBRE PUESTA EN MARCHA DE PLAN DE CONTINGENCIA**

Se solicita al Presidente de la Junta Comunal, informe sobre los puntos acordados en reuniones efectuadas con la Junta Comunal, para la puesta en marcha de un plan de contingencias y emergencias por riesgo hídrico:

#### **PROPUESTA DE TRABAJO EN BASE AL PROGRAMA PARA REALIZAR CON LA JUNTA COMUNAL**

- Dependencias del Gobierno de la Ciudad con incumbencias en atención de emergencia según legislación en vigencia para la temática.
- Organigrama de respuesta rápida y comunicación. Oficina operativa, con acceso a línea telefónica propia.
- Mapa de riesgo hídrico. Áreas vulnerables. Trabajo con vecinos. Vecinos en situación de riesgo: adultos mayores, discapacitados.
- Plan de Contingencia en conjunto con la Ciudad. Contactos. Reuniones. Defensa civil, desarrollo social, etc.
- Gestión de residuo sólidos urbanos( secos/ húmedos) como parte del plan de contingencias. Limpieza de sumideros.
- Sistemas de alerta temprana para la ciudad, en tránsito y permanente. Señalizaciones: área inundable. Mapas, vías de salida y corte: Tránsito, policía. Retiro de autos( abandonados, en estacionamiento transitorio) Información ante la emergencia: permanencia, evacuación.
- Centro/s de emergencia comunales. Puntos de encuentro operativo barrial: por ejemplo, Club Saber, Asoc., Fomento Parque Chas, etc.
- Plan de Comunicación e información integrada a Oficina Operativa. Fortalecimiento institucional: Clubes, Área Programática Tornú, Centros de Jubilados, Soc., Fomento, etc.

*Comisión de Ambiente y Espacio Público*

## **RESOLUCIÓN**

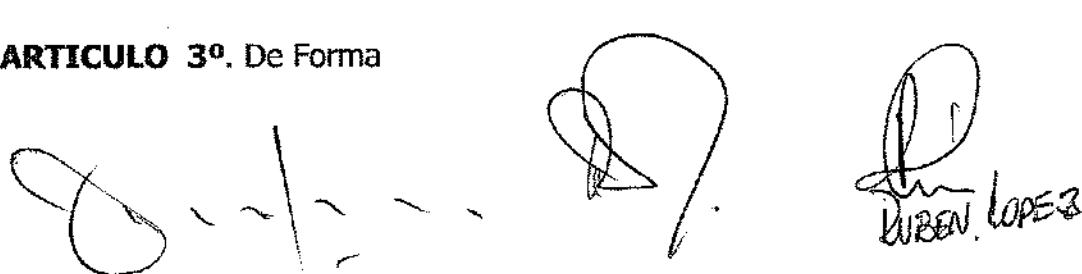
LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777 LA ASAMBLEA DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

**ARTICULO 1º:** Solicitar al Presidente de la Junta Comunal de la Comuna 15 informe sobre los siguientes puntos acordados en reuniones efectuadas con la Junta Comunal, para la puesta en marcha de un plan de contingencias y emergencias por riesgo hídrico:

1. Dependencias del Gobierno de la Ciudad con incumbencias en atención de emergencia según legislación en vigencia para la temática.
2. Organigrama de respuesta rápida y comunicación. Oficina operativa, con acceso a línea telefónica propia.
3. Mapa de riesgo hídrico. Áreas vulnerables. Trabajo con vecinos. Vecinos en situación de riesgo: adultos mayores, discapacitados.
4. Plan de Contingencia en conjunto con la Ciudad. Contactos. Reuniones. Defensa civil, desarrollo social, etc.
5. Gestión de residuo sólidos urbanos( secos/ húmedos) como parte del plan de contingencias. Limpieza de sumideros.
6. Sistemas de alerta temprana para la ciudad, en tránsito y permanente. Señalizaciones: área inundable. Mapas, vías de salida y corte: Tránsito, policía. Retiro de autos( abandonados, en estacionamiento transitorio) Información ante la emergencia: permanencia, evacuación.
7. Centro/s de emergencia comunales. Puntos de encuentro operativo barrial: por ejemplo, Club Saber, Asoc., Fomento Parque Chas, etc.
8. Plan de Comunicación e información integrada a Oficina Operativa. Fortalecimiento institucional: Clubes, Área Programática Tornú, Centros de Jubilados, Soc., Fomento, etc.

**ARTICULO 2º:** Plazo de respuesta 30 días a partir de la recepción de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º.** De Forma



## **ANEXO 9**

**RESOLUCION 237 INFORME SITUACIÓN DEL HOSPITAL  
GENERAL DE AGUDOS ENRIQUE TORNÚ**



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL**  
**COMUNA 15**  
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR  
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com  
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

**RESOLUCIÓN N.º 237**  
**ASAMBLEA 127- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –**  
**23 de noviembre de 2022.-**

**INFORME SITUACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**  
**ENRIQUE TORNÚ**

**VISTO:**

La situación del **Hospital General de Agudos Enrique Tornú**, respecto a:

- La demora en la dación de turnos programados en los Consultorios Externos, ya sea por 147 o por las páginas web disponibles del Gobierno de la Ciudad.
- La imposibilidad de otorgar turnos programados para seguimiento en Consultorios a pacientes atendidos por guardia.
- La inexistencia de turnos vespertinos en Consultorios Externos a pesar de existir nombramientos de profesionales para cubrir dichos turnos
- La falta de convocatoria a la comunidad a las reuniones del CATA; según Ley 153/99 LEY BASICA DE SALUD, título III, cap 2, art 30.
- El deficiente estado edilicio en particular en las áreas de : guardia, neumotisiología, pabellón de cirugía. Por ANEXO se acompañan fotos.

**Y CONSIDERANDO:**

La accesibilidad a la atención de los pacientes, y la necesidad de contar con un Hospital en condiciones edilicias aptas para su funcionamiento.

## RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

### SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL

De acuerdo con el artículo 10 inciso e, y 11 en sus incisos d,e y h, de la Ley de Comunas 1777/05 y 13, conforme a lo establecido por el Título Segundo de Políticas Especiales de la Constitución de la Ciudad, en referencia a Salud:

**ARTICULO 1:** se garantice el acceso a las **consultas programadas** en forma eficaz y oportuna, ya que las dificultades y características del otorgamiento de turnos a través del sistema 147, trae como consecuencia que muchos pacientes finalmente no concurren a la consulta.

**ARTICULO 2:** Informe que porcentaje de **turnos programados** son efectivamente atendidos.

**ARTICULO 3:** Informe sobre **obras previstas** para resolver la deficiente condición edilicia de las áreas de : guardia, neumotisiología, pabellón de cirugía.

**ARTÍCULO 4:** informe que empresas están registradas a cargo de la **ejecución**, y quién a cargo de **auditoría**, seguimiento y control, de la totalidad de las obras del Hospital.

**ARTÍCULO 5:** Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

**COMISIÓN DE SALUD**  
**CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

## ANEXO



















## **ANEXO 10**

**INFORME DE LA COMISION DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO NOVIEMBRE 2022**



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL  
COMUNA 15**  
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR  
Mail [mesacoordinadora.ccc15@gmail.com](mailto:mesacoordinadora.ccc15@gmail.com)  
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

**"2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15"**

**INFORME DE LA COMISION DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
NOVIEMBRE 2022**

La Comisión continuó con el relevamiento de huertas en la comuna. Se contactó con los referentes de las mismas, informó sobre el Consejo Consultivo, y se continúa en el armado del listado de huertas en funcionamiento.

Se trabajó en el armado de resoluciones en referencia a la Plaza 25 de Agosto, y su participación como Consejo Consultivo en la Mesa de Gestión Participativa de la Plaza.

Participó en la reunión de la Comisión de Descentralización de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Expuso sobre el paquete de obras sobre espacio público del Gobierno de la Ciudad para la Comuna, presentado en el Club Saber, y la no invitación al Consejo Consultivo de manera institucional en concordancia con la Ley de Comunas, tanto por el Gobierno de la Ciudad, como por la Presidencia Comunal. Se expuso además sobre el proyecto de Pasaje Verde Granada, como ejemplo de proyecto comunal, gestionado desde el Consejo Consultivo para impulsar un proyecto legislativo a través de la Junta Comunal. Se trató también el caso de la calle Vera, en Villa Crespo, la participación ciudadana en opinión de los vecinos, sus propuestas y la atención comunal a las mismas. Se continúa realizando seguimiento de las obras, en particular en el caso de Iso desagues pluviales de la calle.

Se dió forma Resolutiva a proyecto de reforma del Código Urbanístico presentado por vecinos de Villa Ortúzar, para acompañar su gestión Legislativa.

Se elaboró una Resolución para reactivar **PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIA HIDRICA** de manera conjunta con la Junta Comunal, vistas las recientes lluvias y sus consecuencias sobre la Ciudad de Buenos Aires. .

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO**

## **ANEXO 11**

### **INFORME DE LA COMISION DE CULTURA**



## INFORME DE COMISIÓN DE CULTURA PARA ASAMBLEA 127 – NOVIEMBRE 2022

Respecto a la Resolución 233 presentada en la anterior asamblea por la declaración de interés cultural para la comuna 15 de los tres murales Malvinas, Los Ojos de Martín (en homenaje al músico Martín Carrizo) y Gustavo Cerati emplazado en los muros del Galpón de Ortúzar.

La misma fue enviada a la Junta Comunal y fue caratulada formando expediente.

Además, realizamos gestiones en la Legislatura de la ciudad sobre el tema de la declaración de interés en reunión de diputados de la Comisión de Protección y uso del Espacio Público realizada el 27 de octubre pasado.

Estuvimos presentes en la citada reunión, haciendo uso del reglamento de la Legislatura, para exponer sobre la situación del Galpón de Ortúzar y especialmente para manifestar acerca de la declaración de interés cultural de los murales en su relación. Participaron de la reunión vecinos y los juntistas Nancy Bolaño y Leonardo Lucchese.

También estamos dando intervención a la Comisión de cultura de la Legislatura para impulsar la declaración de interés cultural

*Rubén López  
Comisión Cultura*